TOMO 108 Montevideo, Lunes 26 de Setiembre de 1932 Núm. 7837

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se dispone una reorganización de la Biblioteca del Ministerio

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Setiembre 16 de 1932.

Considerando que es de suma necesidad proceder a la reorganización de la Biblioteca del Ministerio de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra y Marina

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase en comisión al señor Teniente Coronel Edgardo Ubaldo Genta y al señor Capitán Gabino Anfusso para proceder a la reorganización de la Biblioteca de esta Secretaría de Estado, encomendándoseles la presentación, a la mayor brevedad, de un proyecto de reglamentación de su funcionamiento, y a proponer todas las medidas conducentes para que sus servicios sean los más amplios y perfectos posibles.

Art. 2.° Que el señor Jefe de Construcciones Militares proceda a la confección de un presupuesto para la instalación de la referida Biblioteca, dentro del edificio que ocupa este Ministerio, debiendo indicar la ubicación que estime más apropiada para la misma.

Art. 3.° Comuníquese, insértese y publíquese.—ALBERTO MAÑÉ.

2

Resolución. Se designa un miembro del Tribunal Particular para Tenientes de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Setiembre 13 de 1932.

Visto el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército, haciendo notar que el Tribunal Particular para Tenientes de Caballería no tiene representantes en el Tribunal General correspondiente y formula, en consecuencia, propuesta para integrar el Tribunal Particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar al Mayor don José M. Silveira miembro del Tribunal Particular para Tenientes de Caballería, en sustitución del Teniente Coronel don Héctor Anaya Oger, sin perjuicio de que forme parte también del Tribunal General correspondiente para el que fué designado por resolución de 15 de Abril del año en curso.

2.° Que se publique y devuelva. — TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

3

Resolución. Se exonera un Aprendiz Mecánico de los Servicios de Radiocomunicaciones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Setiembre 13 de 1932.

Visto el precedente oficio de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, solicitando la destitución del señor Julio César Enciso del cargo de Aprendiz Mecánico, Sargento asimilado, de dicha Dirección, prestando servicios en comisión en la Contaduría de la misma, en calidad de Auxiliar;

Atento a que la mencionada Dirección fundamenta su pedido de separación en que el señor Enciso falta al servicio desde el 12 de Agosto próximo pasado sin aviso ni causa que lo justifique y a que es reincidente en la comisión de la citada falta:

Atento a lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de licencias y asistencia del personal civil y civil asimilado de 20 de Julio de 1921,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Exonerar del cargo de Aprendiz Mecánico, asimilado a Sargento, de la Dirección de los Servicios de Radiocomu-

IMPORTANTE — Avisos judiciales — Nuestra Administración, de acuerdo con gestiones realizadas ante el Consejo Nacional de Administración y la Alta Corte de Justicia, sólo aceptará a "costas", avisos para los que no existe interesado directo y en que está de por medio la conveniencia pública.

nicaciones, por haber hecho abandono del servicio, al señor Julio César Enciso.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Resolución. Se establecen excepciones a los efectos de la percepción de patentes de giro en establecimientos similares a "Cafés o despachos de bebidas servidos por camareras".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 13 de 1932.—Número 10713|932.

Considerando: Que la clasificación uniforme como "Café o despacho de bebidas, servidos por camareras", de todos los establecimientos similares, atendidos por mujeres, importa una limitación inconveniente a las actividades de la mujer ya que la patente prohibitiva que le corresponde impide su funcionamiento, lo que es injusto si el giro real del comercio no justificara dicha clasificación;

Considerando: Que, desde luego, no deben incluirse en la referida categoría los establecimientos que solo expendan comida dentro de horarios normales, sin proporcionar a sus clientes estadas de recreo que los asimilan a los cafés y despachos de bebidas, como tampoco otros cuyas características o finalidades no justifiquen tal clasificación;

Considerando: Que es necesario adoptar una norma fija de apreciación de las actividades comerciales de la referencia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º A los efectos de la percepción de la patente anual de giro que se establece en la categoría número 34 del artículo 4.º de la ley respectiva, no se considerarán como establecimientos servidos por camareras, las casas de comidas y otras actividades atendidas por mujeres, siempre que en dichos establecimientos no se expendan bebidas alcohólicas.

2.º Tampoco se incluirán en la categoría 34 los comercios con expendio exclusivo o adicional de café y bebidas servidas por mujeres, si las demás características difieren de las de aquellos establecimientos que el legislador ha considerado inconvenientes.

3.º Cuando la forma de atender a los clientes y la manera de conducirse las mujeres dentro de los comercios demuestre que la finalidad de los mismos difiere de la actividad patentada y corresponde a la categoría de establecimiento servido por camareras, se exigirá el pago del complemento de patente que corresponde a la categoría 34 con los recargos respectivos.

4.º A los efectos de la disposición precedente, se formará un registro especial, requiriéndose un informe trimestral de las autoridades policiales.

5.º Publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de Impuestos Directos. — Por el Consejo: FABINI.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se establece una base para fijar el monto de una jubilación que corresponde a los empleados de la 2.ª Mesa de la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 13 de 1932.

Vistos estos antecedentes, elevados por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y que se relacionan con las gestiones iniciadas por los ex Oficiales 1.º y 3.º de la 2.ª Mesa de Contralor de la Dirección General de Aduanas, señores Juan Carlos Di Luca y Julio L. Foglia, respectivamente, a efecto de obtener la reforma de sus cédulas de jubilados de acuerdo con las asignaciones que han percibido en virtud de lo dispuesto por el artículo 72 de la ley de Presupuesto General de Gastos de 7 de Febrero de 1925, prorrogada por la de 6 de Agosto de 1931;

Resultando: Que por resolución de 23 de Diciembre de 1930 se fijó al personal de la mencionada Mesa un sueldo ficto de cincuenta pesos mensuales para el descuento de montepío correspondiente a las sumas que perciben por concepto del 3 % que les asigna la disposición legal antes citada;

Resultando: Que el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al elevar las gestiones de los señores Di Luca y Foglia aconseja sean resueltas favorables, fijándose un sueldo ficto de cien pesos mensuales;

Considerando: Que no obstante haberse cumplido en este caso lo dispuesto en el artículo 16 de la ley de 6 de Febrero de 1925, es más justo y equitativo establecer que el descuento de montepío correspondiente al personal de la referencia, se efectúe sobre el monto de las asignaciones mensuales que se les liquida por el concepto antes expresado;

Considerando: Que el procedimiento precedentemente indicado se estableció por resolución de 19 de Julio del corriente año, para el personal de las Receptorías de Aduanes, por así haberlo indicado la propia Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en los casos en que deba fijar el monto de la jubilación que corresponda a los empleados de la 2.ª Mesa de la División de Contralor de la Dirección General de Aduanas, o la pensión que ellos transmitan a sus deudos, tomará como base para el cálculo respectivo, las asignaciones que hayan percibido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la ley de Presupuesto General de Gastos de 7 de Febrero de 1925.

2.º La Dirección General de Aduanas descontará mensualmente, sobre dichas asignaciones, los montepíos que correspondan, vertiendo su importe en la Tesorería General de la Nación a nombre de la mencionada Caja, acompañado de una relación con expresión de categoría, cantidades percibidas y descontadas y el nombre de los empleados.

3.º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga jubilación a don Pablo Delfino Damonte

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 9 de 1932.—Número 253|932.

Vista la gestión del señor Pablo Delfino Damonte, de 57 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón jornalero de la Escuela de Veterinaria, en virtud de haber sido exonerado el día 4 de Enero de 1932, por razones de mejor servicio, contando con 15 años, 4 meses y 13 días de servicios efectivos todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pablo Delfino Damonte, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 307.39.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Carbia

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Agosto 16 de 1932.—Número 8891|931.

Vista la gestión del señor Manuel Carbia, de 60 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Administración Nacional de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en virtud de haber cesado el 31 de

Diciembre de 1925, con motivo de la paralización de la ex línea de Tranvías del Norte, contando con 18 años, 8 meses y 7 días de servicios, de los que 17 años, 5 meses y 7 días están amparados a la Caja de Servicios Públicos, y un año, 3 meses y un día son civiles, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Carbia; con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 264.69. La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil, la suma anual de $ 243.96 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Esta asignación será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Publíquese. — Por el Consejo: GARCIA MORALES. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Bartolo Canavero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1932.—Número 532|932.

Vista la gestión del señor Bartolo Canavero, de 62 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Mayo de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 12 años, 4 meses y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Bartolo Canavero con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 225.73.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: A. GARCIA MORALES. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Felipe Machuca

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1932.—Número 8519|931.

Vista la gestión del señor Ramón Felipe Machuca, de 70 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Cocinero de la Guardia de la Cárcel Penitenciaría (Intendencia General del Ejército y la Armada), en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Octubre de 1931 por enfermedad, contando con 21 años, 8 meses y 11 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramón Felipe Machuca con derecho a disfrutar. de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 367.77.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Publíquese — Por el Consejo: A. GARCIA MORALES. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Roberto Mischler

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1932.—Número 381|932.

Vista la gestión del señor Roberto Mischler, de 64 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Encargado del Reloj Público del Concejo de Administración Departamental de San José, en virtud de haber quedado cesante el día 30 de Noviembre de 1931, por supresión del cargo, contando con 21 años y 7 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Roberto Mischler con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 215.83.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Publíquese. — Por el Consejo: A. GARCIA MORALES. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

11

Decreto. Se reglamenta una ley sobre fiscalización de la entrada de inmigrantes

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.—Número 533|932.

Reglamentando el inciso B) del artículo 1.° y los artículos 2.°, 7.°, 9.° y 10 de la ley de 19 de Julio de 1932,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Considérase inmigrante, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes de 18 de Julio de 1890 y de 19 de Julio de 1932 a todo varón mayor de edad, honesto y apto para el trabajo que se traslade a la República Oriental del Uruguay en buque de vapor o de vela con pasaje de 2.ª o 3.ª clase o clase única equivalente, con ánimo de fijar en ella su residencia y que utilice alguno de los favores comprendidos en el artículo 7.° de la precitada ley de 18 de Junio de 1890 o que viniere con pasaje anticipado.

Art. 2.° Considéranse inmigrantes de rechazo, exceptuando los referidos por el artículo 35 de la ley de 18 de Junio de 1890 a los siguientes:

A) Los que por defecto físico o vicios orgánicos congénitos o adquiridos no mantengan íntegra su capacidad general de trabajo. Podrá, no obstante, observarse una tolerancia de 20 % tomando por base la legislación de Accidentes del Trabajo.
B) Los que sufran enfermedades mentales.
C) Los que padezcan enfermedades crónicas de los centros nerviosos.
D) Los epilépticos.
E) Los que padezcan enfermedades agudas o crónicas infecto-contagiosas, sin perjuicio de lo que sobre las mismas disponen las leyes y reglamentos sanitarios.
F) Los toxicómanos y ebrios consuetudinarios.
G) Los que padezcan enfermedades orgánicas del corazón.
H) Los mendigos.
I) Todas aquellas personas cuyo estado de salud lo imposibilite permanentemente para dedicarse a tareas que requieren esfuerzos físicos.
J) Los zíngaros o bohemios.
K) Los asiáticos y africanos cuando a juicio de las autoridades de inmigración sea conveniente su rechazo.
L) Los que carezcan de documentos y resulten embarcados en contravención a las disposiciones de inmigración

Podrán, sin embargo, entrar al país y ser recibidos a bordo como inmigrantes, los mayores de sesenta años y los que sean inhábiles para el trabajo si forman parte de una familia de inmigrantes, compuesta, lo menos, de cuatro personas no excluídas en el presente artículo.

Art. 3.° El certificado de buena conducta y aptitud para el trabajo a que se refiere el inciso 4.° del artículo 2.° y el artículo 9.° de la ley de Junio de 1890, comprobará la identidad del propietario, debiendo para el efecto contener su fotografía.

Art. 4.° La Oficina Nacional del Trabajo informará respecto de las condiciones establecidas en el inciso B) del artículo 4.° del decreto de fecha 6 de Setiembre de 1932 para la admisión de obreros especializados.

Art. 5.° Los extranjeros que hayan venido al Uruguay como inmigrantes y después de ausentarse, regresen al país con pasaje de 2.ª o 3.ª clase o clase única equivalente, serán autorizados a desembarcar, salvo los comprendidos en el artículo 1.° de la ley de 19 de Julio de 1932. Para ese efecto, deberán previamente solicitar permiso de desembarco de la Dirección General de Inmigración, siempre que no cuenten con documentos probatorios de su residencia en el país.

Art. 6.° El personal médico y de servicio de la Sanidad Marítima, deberá efectuar el reconocimiento de los inmigrantes y personas a que se refieren los artículos 1.° y 2.° de este Reglamento, así como de todos los extranjeros cuyo desembarco queda prohibido por lo dispuesto en el apartado final del inciso B) del artículo 1.° de la ley de 19 de Julio de 1932, siempre que esta última intervención sea requerida por las autoridades dependientes de la Presidencia de la República.

Art. 7.° Los capitanes de buques no podrán embarcar con destino a los puertos de la República, ningún pasajero de 2.ª o 3.ª clase o clase única equivalente, sin que exhiban un certificado expedido por la competente autoridad oficial del punto de residencia o de embarque, acreditando que no sufren ninguna de las enfermedades clasificadas como de rechazo por el artículo 2.° de este decreto.

Si por razones debidamente fundadas no fuera posible que el certificado sea expedido por una autoridad oficial, el Cónsul respectivo podrá aceptar otro de un médico de reconocida honestidad y que fuera designado por el mismo.

Art. 8.° En todos los casos de rechazo de pasajeros, los capitanes de buques quedarán obligados a munirse de un certificado expedido en el puerto de procedencia de los mismos haciendo constar el desembarco de los reconducidos en las condiciones respectivas.

Ese certificado expedido o visado por el Cónsul Uruguayo, deberá ser entregado a los Inspectores de Inmigración por la autoridad del buque de su primer viaje de retorno y si éste no se realiza, por la agencia local, dentro del término de tres meses. La no presentación de dicho certificado en la forma dispuesta, será motivo para la aplicación de las sanciones correspondientes.

Art. 9.° Cuando el médico de visita no pueda hacer diagnóstico y por el examen practicado le parezca que algún inmigrante es sospechoso de estar afectado de alguna de las enfermedades de rechazo, la autoridad del buque, para quedar exenta de responsabilidad, deberá someterlo a su costa a un examen definitivo con la intervención de la Sanidad Marítima. Dicho examen podrá realizarse al retorno del vapor del puerto de Buenos Aires, si por razones de itinerario aquél no pudiera permanecer por más tiempo en el nuestro, a su llegada de ultramar.

La falta de cumplimiento de esa obligación, dará mérito a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 28 de la ley de 18 de Junio de 1890.

Art. 10. Los pasajeros de tránsito podrán desembarcar siempre que porten su documentación perfecta para el país a que se dirigen y depositen la misma en la Dirección General de Inmigración hasta el momento de reembarco. En su pasaporte deberán traer registrada por el Cónsul Uruguayo en el punto de residencia o en el puerto de embarque, la siguiente leyenda: "Válido para el tránsito para.......". Las compañías de buques quedarán obligadas a transportarlos al sitio de destino o al lugar de su procedencia si dichos pasajeros no se fueran expontáneamente del país.

Art. 11. Los viajeros que se dirigan a la Argentina con la documentación exigida por las leyes de ese país, podrán desembarcar a su solicitud en Montevideo dejando aquélla en depósito hasta el momento del reembarco, en que le será devuelta por el Inspector de Inmigración de visita.

Art. 12. Todo extranjero que hubiere llegado al país infringiendo las disposiciones de inmigración deberá ser obligatoriamente reconducido al puerto de origen por un barco de la misma compañía que lo transportó. La reconducción podrá ser ordenada de inmediato o dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de desembarco.

Art. 13. Cuando los Inspectores de Inmigración advirtieran que entre los pasajeros, faltan algunos de 2.ª o 3.ª clase o clase única equivalente, de los incluídos en la lista suministrada por la autoridad del buque deberán exigir de la misma un comprobante de su desembarco en otro puerto. Si se demostrara la imposibilidad de presentar el certificado a que se refiere el párrafo anterior el Inspector de Visita podrá admitir como prueba la manifestación jurada del capitán, de que el pasajero no retornó al vapor en el puerto en que quedara. La no justificación de la inexistencia, dará mérito a la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00) por cada persona desaparecida.

Art. 14. Cuando la Dirección General de Inmigración compruebe que algunas de las personas rechazadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2.° del artículo 2.° de la ley de 19 de Julio de 1932, retornara al país, lo pondrá en conocimiento de la policía a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.° de la misma.

Art. 15. Los tripulantes de buques que pretendieran desembarcar en el Uruguay, solo podrán hacerlo con una declaración firmada por el capitán del vapor, el agente y el interesado, y el Inspector de Inmigración de Vista, estableciendo el tiempo que permanecerá en el país, y las condiciones de su reembarco. Durante su permanencia quedará depositada la documentación personal en la Dirección de Inmigración.

Art. 16. Las infracciones por parte de las autoridades o agente de los vapores a este Reglamento se penarán con arreglo a las sanciones establecidas por la ley de 18 de Junio de 1890.

Art. 17. Para el desembarco de las personas, cuya situación legal ofrezca dudas, deberá recabarse autorización previa de la Dirección General de Inmigración.

Art. 18. Las multas referidas en los artículos 10, 11, 12 y 14 del decreto de 18 de Febrero de 1915, serán abonadas por el capitán del buque infractor o por el agente de la compañía, si las toma a su cargo.

En caso de resistencia al firmar el acta de imposición de multa, la Dirección General de Inmigración solicitará por nota de la Capitanía General de Puertos, que se impida la salida de ese buque hasta tanto sea cumplida la pena.

Si por razones especiales no fuera posible obtener de inmediato que la Dirección envíe la nota a que se refiere el párrafo anterior, la Sección Desembarco solicitará verbalmente la medida, sin perjuicio de su ratificación posterior por escrito.

Art. 19. Deróganse los artículos 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 13 y 15 del decreto de 18 de Febrero de 1915.

Art. 20. Diríjase mensaje a la Presidencia de la República para que si no tiene objeción que formular, se sirva disponer se transmitan instrucciones a los señores Cónsules para la legalización de los documentos a que se refiere el presente decreto así como a la Capitanía General de Puertos, en lo que respecta a su intervención, según lo establecido en el artículo 18 del mismo.

Art. 21. Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Decreto. Se crea una Comisión Asesora de Intercambio Comercial

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.—Número 1666|932.

Considerando: Que es conveniente establecer un régimen que asegure la armonía de intereses entre la importación y la exportación,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Créase una Comisión Asesora de Intercambio Comercial, constituída por ocho miembros para estudiar el encauzamiento de las corrientes de importación como medio de facilitar la venta, en el exterior, de los productos nacionales y para resolver los problemas económicos que planteará la ratificación de las Conferencias de Ottawa

Art. 2.° Invítase para que nombren cinco delegados, uno por cada institución, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a la Federación Rural del Uruguay, a la Cámara Nacional de Comercio, a la Cámara Mercantil de Productos del País y tres representantes la Unión Industrial Uruguaya.

Art. 3.° El Ministerio de Industrias proveerá lo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, y tendrá voz, sin voto, en las deliberaciones de la Comisión.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Decreto. Se constituye una Comisión honoraria encargada de formular un plan de repoblación forestal

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.—Número 1422|932.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Constitúyese una Comisión honoraria con el cometido de formular un plan de repoblación forestal del país integrada con un delegado de la Federación Rural, uno de la Asociación Rural del Uruguay, uno de la Comisión Nacional de Fomento Rural, uno de la Dirección de Agronomía, uno de la Facultad de Agronomía, tres miembros de la Sociedad Forestal Uruguaya designados por la misma, el Jefe de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía y con los señores Francisco Piria, Miguel Jaureguigerry, Carlos Bürmester, A. Nogueira, ingeniero Roberto Sundberg, ingeniero Pedro Menéndez Lees, ingeniero Ernesto Villegas Suárez, Coronel Celestino Bove, Antonio Valiño y Sueiro, Juan P. Caviglia, doctor Alejandro Gallinal, ingeniero Ciro Sapriza Vera, Luis Galimberti, César Mayo Gutiérrez, Alberto Voulminot, Julio C. Bauzá y Carlos Racine.

Art. 2.° El Ministerio de Industrias por intermedio de la Secretaría de Comisiones honorarias facilitará los elementos necesarios para el regular funcionamiento de la nueva Comisión que se constituye por el presente decreto.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland expropiar una partida de caña.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 23 de 1932.—Número 1020|932.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, pidiendo autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° de la ley número 8764 de 15 de Octubre de 1931, para proceder a la expropiación amistosa, de una partida de caña perteneciente a la firma Staudt y C.ª,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para proceder a la expropiación amistosa de diecinueve (19) barriles, conteniendo dos mil quinientos trece (2 513) litros de caña, pertenecientes a la firma Staudt y C.ª, a razón de dos mil cuatrocientos veintiséis diez milésimos ($ 0.2426) el litro.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Reinhold Leibfarth

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 8 de 1932.—Número 3154.

Vista la gestión iniciada por el señor Reinhold Leibfarth, de Alemania, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento para la fabricación de recipientes";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 16 y vuelta, Frigorífico Nacional a fojas 19 y Consejo de Salud Pública a fojas 20, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

A[illegible] a lo informado por la Oficina de Patentes de Inv[illegible]

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Reinhold Leibfarth patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento para la fabricación de recipientes", descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Santiago Pelufo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.—Número 2802.

Vista la gestión iniciada por el señor Santiago Pelufo, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en las plantas de alpargatas por la aplicación de un orillo alquitranado";

Considerando: Que de los informes producidos por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 8 vuelta y 21 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Oída la Cámara de Industrias; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Santiago Pelufo patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en las plantas de alpargatas por la aplicación de un orillo alquitranado", dsecripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Carrere, Martínez y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.—Número 3513.

Visto la gestión iniciada por los señores Carrere, Martínez y C.ª, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva pólvora";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 7 vuelta y Arsenal de Guerra a fojas 9, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Carrere, Martínez y C.ª, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva pólvora", descripto a fojas 1 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores J. L. Conde y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.

Vista la gestión iniciada por los señores J. L. Conde y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo producto industrial consistente en una tarjeta o similar para azular el agua del lavado de ropa";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias, resulta que el invento que se desea patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.º de la ley de Patentes de Invención número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por los señores J. L. Conde y C.ª para "Nuevo producto industrial consistente en una tarjeta o similar para azular el agua del lavado de la ropa".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores Zeballos y Collino

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.—Número 3493.

Vista la gestión iniciada por los señores Félix A. Zeballos y Luis Collino, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de plancha eléctrica sin cordón "Ideal";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias, resulta que el tipo de aparato que se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.º de la ley de Patentes de Invención número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Félix A. Zeballos y Luis Collino para "Un nuevo modelo de plancha eléctrica son cordón "Ideal".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Emilio Sventurati

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.—Número 3326.

Vista la gestión iniciada por el señor Emilio Sventurati, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Calentador eléctrico para baño" sistema "Sventurati";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 vuelta, resulta que el tipo de aparato que se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4. de la ley de Patentes de Invención número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Emilio Sventurati para un invento denominado "Calentador eléctrico para baño" sistema "Sventurati".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores Stratta y Marín Sánchez

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.

Vista la gestión iniciada por los señores S. B. Stratta y Ernesto Marín Sánchez, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un "Azucarero higiénico";

Resultando: Que informada favorablemente esta solicitud se dió vista en Junio 18 de 1932 a los interesados para que dieran cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, abonando la primera anualidad adelantada, como requisito previo a la concesión de la patente, sin que hasta la fecha se hayan presentado a evacuarla;

Considerando: Que como dice la Oficina de Patentes la no evacuación de la vista referida sólo debe ser interpretada como el abandono de la gestión, por cuanto los interesados han omitido voluntariamente dar cumplimiento a un requisito indispensable para la concesión de la patente siéndoles, por tanto, imputable solo a ellos el perjuicio que esa omisión les ocasiona,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Severo B. Stratta y Ernesto Marín Sánchez para un "Azucarero higiénico".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores Valls y Platero

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.—Número 3382.

Vista la gestión iniciada por los señores Raúl y Aparicio Valls y Mario J. Platero, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un "Gasógeno tipo nacional a gas de leña";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias, resulta que el tipo de aparato que se pretente patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.º de la ley de Patentes de Invención número 1859 de 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Raúl y Aparicio Valls y Mario J. Platero para un "Gasógeno tipo nacional a gas de leña".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Andrés Welker

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.—Número 3432.

Vista la gestión iniciada por el señor Andrés Welker, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de circuito oscilante extensible" denominado "Sideral";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias, resulta que el tipo de aparato que se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.º de la ley de Patentes de Invención número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Andrés Welker para "Un nuevo tipo de circuito oscilante extensible" denominado "Sideral".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se concede un privilegio industrial al señor Tomás Castell

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.—Número 229.

Vista la gestión iniciada por el señor Tomás Castell, de Montevideo, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cucharitas de madera para helados";

Considerando: Que del informe producido a fojas 9 vuelta y siguientes por la Inspección de Minas e Industrias, se desprende que la gestión niciada se ajusta a las condiciones exigidas por la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y reglamentación de 12 de Febrero de 1931, ya que se afirma en el precitado informe no existir en el país una fábrica similar, no habiéndose presentado, por otra parte, oposición alguna tendiente a demostrar la existencia de una industria semejante;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al señor Tomás Castell por el término de nueve años el privilegio de industria que solicita para la "Fabricación de cucharitas de madera para helados", con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, debiendo invertirse como capital la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) y fijándose la producción en cuatro millones ($ 4.000.000) de cucharitas anuales, con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 de la reglamentación y con la obligación, además, de dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 13 de la ley referida.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2361

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 15 de 1932.

Vistos y resultando: Que el 6 de Setiembre de 1929 se concedió al señor Andrés Musiani, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Deslizamiento de claraboya sobre municiones y funcionamiento con cable", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2361, de propiedad del señor Andrés Musiani, de Montevideo, referente a un invento denominado "Deslizamiento de claraboya sobre municiones y funcionamiento con cable".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

26

Resolución. Se sustituyen nombramientos en el personal de servicio de la Sección Saneamiento de Durazno

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 16 de 1932.

Visto el escrito del peón de la Usina de la Sección Saneamiento de Durazno don Carmelo Devitta, solicitando se reconsidere la resolución de fecha 8 de Julio próximo pasado, que no hizo lugar a su reclamación contra el nombamiento efectuado el 8 de Abril último a favor de don Justo Alvarez, para ocupar el cargo de portero de dicha Sección, en virtud de fundarse dicha resolución en que su puesto y el reclamado son de igual categoría e idéntica remuneración, dato este último que no es exacto, desde que como peón percibe $ 50.00 mensuales y el cargo reclamado tiene una asignación de $ 60.00 mensuales;

Manifestando la Dirección de Saneamiento:

1.° Que, efectivamente, existe diferencia entre los sueldos de peón y portero y que sólo una confusión respecto al sueldo de este último indujo a fundar erróneamente su informe anterior en que se basó la resolución ya citada;

2.° Que en atención al mayor número de años de servicio del reclamante y al comportamiento en el cargo que desempeña, sería equitativo acceder a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Reconsiderar la resolución de fecha 8 de Julio próximo pasado que desestimó el reclamo interpuesto por don Carmelo Devitta contra el nombramiento de Justo Alvarez para ocupar el cargo de portero en la Sección de Saneamiento de Durazno.

Déjase sin efecto el nombramiento hecho por resolución de 8 de Abril último a favor del señor Justo Alvarez para el cargo de portero de la Sección ya citada, así como también el de los señores Manuel Machado e Ireneo Fernández que fueron designados por la misma resolución para los cargos de sereno y peón de Servicios Exteriores, respectivamente, con motivo de la promoción del señor Alvarez.

Nómbrase para desempeñar el cargo de portero de la Sección Saneamiento de Durazno al actual peón de la Usina don Carmelo Devitta, para sustituir a éste desígnase al actual peón de servicios exteriores don Manuel Machado y en reemplazo de éste nómbrase a don Ireneo Fernández.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.**—FEDERICO E. CAPURRO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas. Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—**(Ley 23 de Noviembre de 1923).**

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Setiembre 15 de 1932

1—Regimiento de Caballería número 4 —Autorización para girar a la madre de un soldado fallecido, el líquido de los haberes por el mes de Agosto próximo pasado. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que proceda de conformidad con lo aconsejado en su informe.

2—Glauco Larre Borges, Capitán — Licencia por los días del 17 al 21 del corriente mes para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

3—Corte Electoral — Comunica que resolvió ordenar el pago de $ 4.319.10 a la Intendencia General del Ejército y la Armada por concepto de gastos extraordinarios de las elecciones realizadas el año 1931 así como la suma de $ 560.00 a la Secretaría de este Ministerio. Expresa que al formular el presupuesto de 1932-33, resolvió no tomar a su cargo los gastos que puedan realizar las dependencias de este Ministerio con motivo de la elección del 27 de Noviembre próximo. — Habiendose dirijido mensaje al Consejo Nacional de Administración, archívese.

4—Evangelista Britos — Pensión graciable. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Hacienda.

5—Antonia Pérez de Catepon, Benigna Pérez y Teresa Rosa Pérez de González. —Pensión graciable. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

6—Maximino García — Solicita que este Ministerio adquiera 200 ejemplares de la obra "La Epopeya de un Pueblo", de Ricardo Pollo Darraque. — No estando este Ministerio en condiciones de atender la erogación que originaría la adquisición de los libros propuestos, por insuficiencia de rubro, notifíquese al interesadoy archívese.

Setiembre 16 de 1932

1—Eleva relación de los estados de rubros al 31 de Agosto de las planillas del Ejército, Armada y Capitanías. — Tómese nota y archívese.

2—Ferrocarril Central del Uruguay Ltd. — Comunica que lo que se adeuda a esa empresa por concepto de pasajes y fletes es la suma de $ 29.465.60. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Comunica que ha dejado sin efecto la multa aplicada a la radiodifusora C. X. 30. — Enterado, archívese.

4—Américo Bianchi, Teniente — Licencia por 3 días para trasladarse al Departamento de Río Negro. — Enterado, comuníquese al Estado Mayor del Ejército y devuélvase.

5—Consulado General de Bulgaria — Remite un "Aviso a los navegantes" para la nueva signalización acústica del litoral búlgaro del Mar Negro. — A sus efectos, pase a la Capitanía General de Puertos.

7—Estado Mayor del Ejército — Eleva relación del movimiento de altas y bajas de ganado habido en las unidades y reparticiones del Ejército en el mes de Agosto próximo pasado. — Enterado, archívese.

8—Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) — Gestiona la provisión de una embarcación a fin de que el personal de la Unidad practique el ejercicio del remo. — Visto el precedente informe, vuelva a la Dirección de la Armada para que haga entrega al Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) del guigue de la referencia una vez que haya sido reparado.

9—María E. V. de Aruz, sirvienta de sala del Hospital Militar Central — Prórroga de licencia por 10 días por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

10—Ministerio del Interior — Decreto disponiendo que los Oficiales del Ejército, en situación de actividad que se les destine a las fuerzas de policía con mando efectivo en las mismas dentro de unidades orgánicas o de agrupaciones y conjuntos de fuerzas, se les validará el tiempo pasado en dichos cargos como de mando de tropa a los efectos del cómputo de servicios militares. — Previa inserción, comuníquese a quienes corresponda.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copias enviadas a ese Ministerio por la Legación de Suiza, así como también las actas relativas al depósito de los archivos de la Confederación de ese país de los instrumentos de las ratificaciones del Presidente de la República de Polonia, sobre la Convención para el mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos en los Ejércitos en campaña y de la Convención referente al tratamiento de los prisioneros de guerra celebradas en Ginebra el 27 de Julio de 1929.— Para su conocimiento y demás efectos pase por su orden al Estado Mayor del Ejército y Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 14 de Setiembre de 1932.

1—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber el domicilio fijado por el penado Gonzalo da Rosa.

2—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración, adjuntando copia de la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales $ 30.000 para combatir la langosta.

3—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

4—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 125.00 en concepto de reintegro de la suma entregada al señor don Miguel Jaureguiberry para atender gastos de inspección de las chacras policiales en Agosto pasado.

5—Mensaje al Consejo Nacional de Administración con el que acompaña copia del decreto creando las Comisiones Departamentales de Extinción de la Langosta.

5 (Bis)—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

6—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 180.00 en concepto de reintegro de la suma entregada al Oficial 1.o de la Sección Inspectores y el Agregado Militar Capitán Ricardo Villasboas, para atender gastos de una comisión a San José y Colonia.

7—Se concede prórroga de licencia por tres meses con sueldo al guardia civil de la policía de Florida Juan F. Portillo.

8—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad condicional del procesado Juan H. Fernández.

9—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

10—Se manda librar orden de pago a favor de esta Secretaría por la suma de $ 60.00 en concepto de reintegro de igual suma entregada al Comisario Félix F. Farina para atender gastos de una comisión a Salto.

11—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para reponer en el ejercicio de sus funciones al Sargento de Ordenes León Rodríguez.

12—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex Sargento de la policía de Montevideo don Ramiro Aires no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

13—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 65.00 en concepto de reintegro de igual suma entregada al Teniente Coronel Teodoro Schinca para atender los gastos de una comisión a Durazno.

14—Se concede licencia, por razones de enfermedad, por el término de dos meses con goce de sueldo, al Suboficial de la 7.a sección de Tacuarembó, don Primitivo Freitas.

15—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 225.00, importe del tercer duodécimo del rubro "Para gastos de conducción de presos".

16—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Artigas don Claudio Nieves no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

17—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 14.79, importe de agua suministrada en Agosto próximo pasado a la Casa de Gobierno y a este Ministerio.

18—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 80.00 en concepto de reintegro de igual suma entregada al Agregado Militar Teodoro Schinca para atender los gastos de una comisión a Colonia.

19—Se concede prórroga de licencia por el término de un año con goce de sueldo al guardia civil de la policía de Colonia Pedro Rozano.

20—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes expedidos por la Sección Inspectores durante Agosto último.

21—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 150.00 en concepto de reintegro de igual suma entregada al Teniente Coronel Julio A. Soules y Comisario Félix Farina para atender los gastos que se le originaron en la Inspección de Contabilidad practicada en las Jefaturas de Durazno, Tacuarembó y Rivera en Julio próximo pasado.

23—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Federico Wormer, sobre porte de armas.

23—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo la suma de $ 306.00, importe de los medios sueldos retenidos al guardia civil Delfino Britos Silveira.

24—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 125.00, reintegro de igual suma entregada al señor Miguel Jaureguiberry para atender gastos de inspección de las chacras policiales en Julio último

25—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas contra el Comisario don Miguel Graña y Subcomisario don Rufino de la Quintana, del personal de la 4.a sección de Colonia, resolviéndose archivar dicha información en mérito a las resultancias de la misma.

26—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma

de $ 78.40, importe de corriente eléctrica suministrada a la Secretaría de la Presidencia en Julio próximo pasado.

27—Se concede, por razones de enfermedad, tres meses de licencia con goce de sueldo, al Subcomisario de la policía de San José don Pablo Alpuy.

28—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 20.00 en concepto de reintegro de la suma entregada al señor Jefe de Policía de Salto señor Nicolás Balbela, por cuatro días de estada en esta Capital en Julio próximo pasado.

29—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Sección Inspectores en Agosto próximo pasado.

30—Se manda expedir un cheque a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 1.363.77, destinada a atender la póliza de seguro contra incendio del edificio del Cuerpo de Bomberos.

31—Se concede, por razones de enfermedad, treinta días de licencia con goce de sueldo al Escribiente de la policía de Colonia don Víctor M. del Cerro.

32—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 104.09 en concepto de pago de la corriente eléctrica suministrada a este Ministerio en Agosto próximo pasado.

33—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 225.00, importe del 2.o duodécimo del rubro "Para gastos de conducción de presos".

34—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 75.00 en concepto de reintegro de igual suma entregada al Agregado Militar Teniente Coronel Julio A. Soubes para atender los gastos de una comisión a Cerro Largo.

35—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó la suma de $ 283.68, importe de los medios sueldos retenidos al guardia civil Gregorio Olivera de Abril de 1931 hasta Julio inclusive del corriente año.

36—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para arrendar en la suma de $ 11.67 un potrero para pastoreo de la caballada policial de la comisaría de la 1.a sección.

37—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para utilizar en comisión, con carácter temporal los servicios de varios guardias civiles como Escribientes.

38—Se concede, por razones de enfermedad, dos días de licencia con sueldo al guardia civil de la policía de Colonia Manuel Britos.

39—Se concede, por razones de enfermedad, cinco días de licencia con goce de sueldo al guardia civil de la policía de Colonia don Francisco M. García.

40—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para establecer en la Caja de Valores de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland un servicio especial de vigilancia integrada por tres bomberos.

41—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Soriano en Agosto próximo pasado.

42—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Durazno en Agosto próximo pasado.

43—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir 25 libretas de "Población flotante" y 1.000 partes "movimiento de caza" destinados a la Jefatura de Policía de Maldonado.

44—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir un vidrio rubí para la Oficina Dactiloscópica de Flores

45—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Dirección de Comunicaciones en Agosto próximo pasado.

46—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 91.00 en la adquisición de un teléfono y dos conmutadores para la Jefatura de Policía de San José.

47—Se resuelve que el señor Marcos Bossonart continúe encargado del puesto de Subcomisario de la 5.a sección rural de Flores.

48—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para trasladar a la comisaría de la 6.a sección a la Estación Egaña.

49—Se concede por razones de enfermedad, cinco días de licencia con goce de sueldo al guardia civil de la policía de Treinta y Tres don Lúcas Olivera.

50—Se exonera del pago del impuesto sobre su sueldo al Telefonista de la Dirección de Comunicaciones Felipe García.

51—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Flores en Agosto próximo pasado.

52—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Flores en Agosto último.

53—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir un sello de goma y una guillotina Kodak para la Oficina Dactiloscópica de Cerro Largo.

54—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para aplicar la suma de $ 6.551.20 al pago de las erogaciones que, por insuficiencia de rubro no pudieron ser atendidas durante el ejercicio 1931-1932.

55—Resolución trasladando al Subcomisario de la 1.a sección rural de Flores don Ramón Paz a la 5.a sección rural.

56—Resolución trasladando al Subcomisario de la 3.a sección rural de Flores don Aquiles Mairet a la 1.a sección rural.

57—Resolución trasladando al Subcomisario de la 8.a sección de Lavalleja don Isabelino P. Aispuro a la 11.a sección.

58—Resolución nombrando Subcomisario de la 7.a sección de Lavalleja a don Eduardo F. Barrios.

59—Resolución nombrando Subcomisario de la 8.a sección de Lavalleja a don José M. Fernández.

60—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos en Setiembre por la Jefatura de Policía de Rocha.

61—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Julio próximo pasado.

62—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Colonia en Julio próximo pasado.

63—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos en Agosto próximo pasado por la Jefatura de Durazno.

64—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Agosto próximo pasado.

65—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Agosto próximo pasado.

66—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Julio próximo pasado.

67—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para adquirir una yunta de yeguas para el Destacamento de Bomberos.

68—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Paysandú en Agosto próximo pasado.

69—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Dirección de Comunicaciones en Agosto próximo pasado.

70—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para que durante el corriente ejercicio y hasta nueva disposición, distribuya mensualmente, por partes iguales, entre el personal del Destacamento de Bomberos, la partida que el Presupuesto General de Gastos asigna para "Rancho" al mismo personal.

71—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Agosto próximo pasado.

72—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Julio próximo pasado.

73—Se resuelve declarar que, en principio, corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Benito Héctor Touriz Silveira, solicitando se le acuerde permiso para portar armas.

74—Se concede licencia con goce de sueldo, por el término de tres meses, al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, don Diomedes Gómez.

75—Se resuelve declarar que, en principio, corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por don Primo Tadey Buralli solicitando se le acuerde permiso para portar armas.

76—Se manda acusar recibo a la nota de la Corte Electoral sobre designación de Presidente y Vicepresidente de la misma.

77—Resolución trasladando al Comisario de la 2.a sección rural de Durazno, don Leopoldo Rossi, a la 1.a sección rural, y al de ésta, don Alcides Zarza, a aquélla.

78—Resolución trasladando al Subcomisario de la 9.a sección urbana de Durazno, don Eleuterio Amaro, a la 1.a sección urbana, y al de ésta, don Sábado Decedo, a aquélla.

79—Resolución trasladando al Escribiente de la 1.a sección rural de Durazno, don Domingo Moreira (hijo), a la 4.a sección urbana, y al de ésta, don Desiderio Romero, a la 1.a sección rural.

80—Decreto por el que se adscribe al Ministerio del Interior, en comisión en la Guardia Republicana, al Capitán Arturo Roselló.

81—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Maldonado don Macario Pérez, no aparejа la pérdida del derecho al retiro policial.

82—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Eladio Lagos.

83—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

84—Decreto por el que se adscribe al Ministerio del Interior al Mayor doctor Aníbal Basedas.

85—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Colonia en Julio próximo pasado.

86—Se manda librar orden de pago a favor de esta Secretaría por la suma de $ 53.45 para atender gastos de comisiones a esta Capital.

87—Resolución trasladando al Escribiente de la 5.a sección rural de Florida, don Norberto Simonet, a la 2.a sección urbana.

88—Resolución trasladando al Escribiente de la 4.a sección rural de Florida, don José D. Veloz, a la 5.a sección rural.

89—Resolución trasladando al Escribiente de la 2.a sección urbana de Florida, don Fernando Pereyra, a la 4.a sección rural.

90—Se dicta resoluciones en los antecedentes relacionados con el reclamo interpuesto por don José Pascaretta de la resolución gubernativa de 19 de Octubre de 1930, resolviéndose declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Sargento Veterinario de la Guardia Republicana don Dalmiro J. Veracierto Siccardi y nombrar en su reemplazo al Médico Veterinario José Pascaretta.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 13 de Setiembre de 1932.

1—Previa intervención la Tesorería abonará a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 100.00 para ser distribuídos entre el personal que efectuó la mudanza de la Dirección de Estadística, Inspección de Hacienda y de Bancos.

2 y 3—Suspéndase al Auxiliar 2.o de la Dirección de Impuestos Directos, señor Alberto Torre por un mes, con privación de la mitad de su sueldo por inasistencias al servicio.

4—Suspéndase al Notificador de la Dirección General de Impuestos Directos señor Carlos Roselló por el término de un mes con privación de mitad de sueldo por faltas de asistencia a la oficina.

5—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los señores Casullo, Viltiori y Silva y Armas, las sumas que les corresponden a cada uno abonadas conjuntamente el impuesto de Vialidad e Hidrografía con el de Contribución Inmobiliaria dentro de la suma de $ 525 00.

6—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al señor Juan C. Merga, la suma de $ 88.00 que abonó por concepto de impuesto de Zona de Influencia, conjuntamente con el de Contribución Inmobiliaria.

7—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al señor Juan A. Bizzozero la suma de pesos 310.00 que abonó por concepto de impuesto de Vialidad e Hidrografía conjuntamente con el de Contribución Inmobiliaria.

8—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 192, las sumas que a cada uno le corresponde, abonadas en exceso por concepto del impuesto de Contribución Inmobiliaria dentro de la suma de $ 577.96.

9—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 195, las sumas que les corresponden, abonadas en exceso, dentro de la suma total de $ 378.21.

10—Autorízase a la Dirección General de Aduanas, para reintegrar al señor Mario Fontana, la suma de $ 29.83 que abonó en exceso por concepto de recargo a oro al importar una partida de tinta para imprenta.

11—La Dirección General de Impuestos Directos abonará al señor Rafael D. Millot, la suma de $ 71.13 como retribución de sus servicios procuratorios en la sucesión de don Juan F. Othaix, por cobro de impuesto de herencias.

12—Previa intervención la Tesorería abonará al Centro de Propietarios de Omnibus, la suma de $ 127.99 por concepto de devolución de impuesto adicional a la nafta a la línea I, correspondiente a los meses de Enero y Febrero.

13—Previa intervención la Tesorería abonará a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la suma de $ 500.00 que corresponde al crédito otorgado por dicha Caja al señor Martiniano Funes García, por remuneración extraordinaria que se le otorgó.

14—Se presta aprobación a la tarifa de alumbrado público para la ciudad de Minas, propuesta por la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado.

15—Autorízase la importación libre de derechos de 12 corazas de acero contra balas, destinadas para uso exclusivo del Cuerpo de Bomberos.

16—Autorízase la reimportación al país, libre de derechos, una partida de productos farmacéuticos de producción nacional que exportaron al Brasil los señores Heider y Fornio.

17—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar la oferta del señor Cayetano Mazzello, por la suma de $ 300.00 para la adquisición de la máquina del vapor "Resguardo".

18—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que disponga la entrega de $ 10.00 al conductor del camión blindado de la Sección Giros del Consejo de Correos cedido para la conducción diaria de fondos desde el Banco de la República hasta dicha Tesorería.

19—Se presta aprobación a los estatutos de la Compañía "Primus del Uruguay, Sociedad Anónima" y se le concede la personería jurídica que solicita.

20—Se presta aprobación a los estatutos de la "Textil Uruguaya S. A.", y se le concede la personería jurídica que solicita.

21—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para que, haciendo uso de la facultad que le concede la ley de su creación, impute a las economías realizadas en los rubros que administra, el importe de provisión de nafta y lubrificantes a las Receptorías de Paysandú, Salto y Colonia.

22—Previa intervención la Tesorería General abonará a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 42.51 por concepto de prima de seguro y comisión por envío a Buenos Aires, de una partida de metileno.

23—Ampliar con la suma de $ 10.15, la suma autorizada con fecha 31 de Mayo próximo pasado para la adquisición de la máquina de escribir para la Dirección General de Avalúos.

24—Previa intervención la Tesorería abonará al Banco de Seguros del Estado en calidad de reintegro la suma de pesos 70.000 para atender las pensiones a la vejez.

25 al 27—Mensaje a la Asamblea General por el que se somete a consideración de dicha Asamblea los estados generales de ingresos y egresos del Tesoro Público correspondiente al ejercicio económico 1928-1929.

28—Previa intervención la Tesorería entregará a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 130.00 para pago de 52 tambores vacíos para metileno que no le fueron devueltos en virtud de haber sido entregados al Gobierno argentino.

29—Accédese al pedido del doctor Juan Vicente Algorta en el sentido de abonar las cuotas de sobretasa inmobiliaria por los bienes de su esposa que adeuda por años anteriores.

30—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al señor Francisco Magnano la suma de pesos 150.00 que abonó por concepto de impuesto de Vialidad e Hidrografía en exceso.

31—Nómbrase el Jurado que debe entender en los asuntos de Patentes de Giro para el Departamento de Montevideo.

32—Nómbrase el Jurado de Contribución Inmobiliaria de la Capital.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Declárase que el señor Dionisio de los Santos tiene derecho a una asignación anual de $ 335.38, en sustitución de la que percibe.

2—Otórgase la pensión solicitada por la señora Josefa Gutiérrez de Ojeda, con una asignación anual de $ 132.13.

3—Otórgase la pensión solicitada por la señora Luisa Dalmao de Raffo e hijos, con $ 200.27 anuales.

4—Otórgase la pensión solicitada por la señora Adelina Bergada de Caballero e hija, con $ 210.92.

5—Otórgase la pensión solicitada por doña Orfilia Silva Garreton de Kuchirek, María Silva Garreton de López, Benigna Silva Garreton y Etelvina Silva Garreton, con una asignación mensual de pesos 15.00 cada una. (Ley Octubre 20 de 1931).

6—Otórgase la pensión solicitada por la señora Ramona Borges de Torres e hijos, con $ 380.50 anuales.

7—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Cándido Miranda, como Patrón de Falúa de 1.a clase de la División Resguardo, con $ 550.51 anuales.

8—Otórgase la jubilación solicitada por el señor [illegible] Larrosa, como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Paysandú, con una asignación anual de $ 475.72.

9—Otórgase la pensión solicitada por la señora Rufina Ramírez de Romero e hijos, con $ 420.00 anuales.

10—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Mariano Sosa, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú, con una asignación anual de $ 147.11.

11—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Nepomuceno Marín, como ex portero de la Administración de Rentas de Maldonado, con una asignación anual de $ 120.00.

12—Otórgase la jubilación solicitada por el doctor Tomás Bañales, como ex Médico del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, con una asignación anual de $ 2.030.65.

13—Otórgase la pensión solicitada por la señora Florencia Artigas de Santos e hijos, con $ 120.00 anuales.

14—Otórgase la pensión solicitada por la señora Amabilia P. de Marichal e hijo, con $ 421.62 anuales.

15—Otórgase la pensión solicitada por las señoritas Lucía E., Margarita y Julieta del Priore, con $ 120.00 anuales.

16—Otórgase la pensión solicitada por la señora Rosenda Rodríguez de García, con $ 196.46 anuales.

17—Otórgase la pensión solicitada por la menor Zaragoza Machado, con $ 182.50 anuales.

18—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Joaquina Luna de Noble, con $ 162.01 anuales.

19 y 20—Otórgase la pensión solicitada por el menor Alfredo Cabrera, con una asignación anual de $ 373.83.

21—Otórgase la pensión solicitada por las señoritas Alejandrina Remigia, Belarmina y Margarita Garaza, con una asignación mensual de $ 15.00 cada una. (Ley Octubre 20 de 1931).

22—Otórgase la pensión solicitada por doña Margarita Machado, con una asignación mensual de $ 30.00. (Ley de Octubre 20 de 1931).

23—Otórgase la pensión solicitada por la señora Margarita D. de Sisto e hijo, con una asignación anual de $ 544.85.

34—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Sánchez, como ex

peón de la ex Junta de Administración Militar, con una asignación anual de pesos 120.00.

25—Otórgase la pensión solicitada por la señora Carolina Castellini de Dallegri e hijos, con $ 285.20 anuales.

26—Otórgase la pensión solicitada por la señora Asunción Josefa Pracias de Arriaga e hijos, con $ 182.38 anuales.

27—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro Yacquez, como ex jornalero del Concejo de Administración Departamental de Salto, con una asignación anual de $ 175.11.

28—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Vicente Abreu, como ex jornalero del Concejo de Administración Departamental de Rivera, con una asignación anual de $ 120.00.

29—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Rodríguez de Ortiz, con $ 157.09, en sustitución de la que percibe.

30—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Lucas Sánchez, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, con una asignación anual de $ 241.37.

31—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Tristán Morales, como Jefe de la Sección Odontología de la Sanidad Militar, con $ 1.366.51 anuales.

32—Declárase que la asignación que le corresponde al señor Agustín Dho, en su calidad de jubilado, importa pesos 1.368.41 anuales, en sustitución de la acordada de $ 1.483.33.

33—Otórgase la jubilación solicita por el señor Ulpiano Ifrán, como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Paysandú, con una asignación anual de $ 200.55.

34—Otórgase la pensión solicitada por la señora Marta Clara Gabarret de Laurito, con $ 873.16 anuales.

35—Declárase que los menores Roque, Marcelino y Natividad Robatto tienen derecho a una asignación anual de $ 120.00, en sustitución de la de $ 182.07 acordada por error.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día viernes 23 de Setiembre de 1932.

1—Mensaje y proyecto de ley sobre creación de un instituto de fomento e investigación de la producción ovina y lanera.

2—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para proceder a la expropiación amistosa de 19 barriles conteniendo dos mil quinientos trece (2.513) litros de caña pertenecientes a la firma Staudt y Cía. a razón de $ 0.2426 el litro.

3—Autorízase a la Comisión Oficial de Semillas para disponer, con cargo a los recursos que fija el artículo 15 de la ley de 7 de Febrero de 1930, de la suma de $ 1.500 que distribuirá en concepto de compensación de trabajos extraordinarios entre los funcionarios que han intervenido en las operaciones de compra y venta de trigo.

4—Prorrógase por tres meses la licencia de que viene haciendo uso el Auxiliar de Vigilancia de la Escuela Industrial número 2 señor Manuel Pazos Fernández, a contar del 16 del corriente

5—Concédese a los señores Regules y Ravecca liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 9.

6—Concédese al señor Enrique Stewart Vargas patente para un invento denominado "Un aparato sanitario destinado a convertir cualquier w. c. común en un bidet w. c., es decir, en un aparato sanitario que permite ser usado indistintamente como bidet o como w. c.", denominado "Ayac" (bidet económico). (Acta número 3.498).

7—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2.603, de propiedad de la Shell Mex Uruguay Limited, referente a un invento denominado "Mejoras en pulverizadores de líquidos". (Acta número 2.928).

8-9—Concédese al señor Carmelo Gnazzo patente para un invento denominado "Nuevas ruedas para carros, carritos, carretillas y otros vehículos de transporte". (Acta número 3.516).

10—Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2.631, de propiedad de los señores Herrán, Decia y Muller, referente a un invento denominado "Nuevo sistema de descarga, lavado de arena y carga de la misma". (Acta número 3.199).

11—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2.689, de propiedad de los señores Abal Hnos. y Cía., referente a un invento denominado "Procedimiento para mejorar por medio del mentol el tabaco destinado a la elaboración de cigarrillos". (Acta número 3.336).

12—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2.621 referente a "Máquina para soldar latas al vacío". (Acta número 3.110).

13—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a los señores J. Bordegaray y Cía. la suma de $ 10.00 abonada por derechos de registro de la marca denominada "No-Su-Dor". (Acta número 23.080).

14—Concédese al señor Adalberto Schauer patente para un invento denominado "Máquina automática para soldar envases de conservas denominada "Patent Schauer". (Acta número 3.168).

15—Concédese a los señores Rivera y Héctor Mateos patente para un invento denominado "Soportes de tules mosquiteros". (Acta número 3.478).

16—Concédese al señor Alcides P. Casenave patente por el término de 9 años para un invento denominado "Carburador Alccas". (Acta número 3.501).

17—Prorrógase por quince días la licencia de que viene haciendo uso por motivos de salud del operario de la Imprenta Nacional don Modesto R. Souto.

18—Concédese al señor Idilio E. Da Silveira el registro de la marca "Evita". (Acta número 22.859).

19—Resolución autorizando el funcionamiento del generador de vapor instalado en la locomotora número 132 del Ferrocarril Central del Uruguay.

20—Resolución aumentando en 177.16 la cantidad autorizada con fecha 19 de Mayo de 1932 para gastos de impresión de las observaciones geológicas del ingeniero Mac-Millán.

21—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer de sus proventos de la suma de $ 1.064.00 en el pago al Banco de Seguros del Estado de la póliza correspondiente al seguro del personal obrero de la imprenta por el término de un año a contar del 1.o del mes en curso.

22—Concédese a la S. A. Compañía Industrial y de Producción Agrícola liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

23—Se manda librar orden de pago a favor del Instituto de Geología y Perforaciones por la suma de $ 500.90 para el pago de igual cantidad que adeuda a Proveeduría General de Muebles y Utiles por suministro de 2.100 kilos de munición de acero.

24—Concédese licencia por un año y sujeta a las disposiciones de las resoluciones de 29 de Enero y 11 y 17 de Junio de 1930 y Marzo 31 de 1932 al médico veterinario doctor Basilio Muñoz, debiendo contarse ese plazo del 19 de Julio próximo pasado.

25—Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Simón Ninem Luszczanowski y Rafael Ressia referente a un invento denominado "Nuevo montaje para el encendido de letreros luminosos, artefactos y ornamentación". (Acta número 2.985).

26—Relación de pasajes y órdenes de fletes expedidos por el Ministerio de Industrias durante el mes de Junio de 1932.

27—Se autoriza al Instituto de Química Industrial la facultad para adquirir 130 toneladas de sulfato de cobre, las que quedan libradas de derechos aduaneros.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 5 — Trámite — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 17. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente). Juez de Paz de la 3.a sección de Treinta y Tres. Roberto S. Requena Safons, investidura de Escribano. Exhorto de la justicia argentina en juicio por cobro de pesos. Exhorto de la misma justicia en juicio por divorcio. Idem de la misma justicia en sumario por contrabando. Exhorto de las autoridades rumanas en sumario por uxoricidio. Escribano Pedro C. Besozzi, de Soriano, revisación de su protocolo de 1930. Exhorto de la justicia argentina en juicio reivindicatorio. Antecedentes sobre falta de distribución de costas en Tacuarembó. Antecedentes sobre protocolos del extinto Escribano don Dámaso A. Crosa. José Armando Saldín, investidura de Escribano. Presidencia de la República, mensaje sobre prisión de un súbdito español. Nota de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos. Antecedentes sobre protocolos del extinto Escribano Héctor Ortiz Garzón. Dirección General de Aduanas, antecedentes sobre fianzas que deben prestar los funcionarios públicos. Escribano Juan Irigoin, de Lavalleja, revisación de su protocolo del año 1931. Oficina Nacional Electoral, solicita un informe. Antecedentes sobre extradición de un súbdito húngaro. Alberto Santos, jubilación. Lorenzo Sirito, jubilación. Antecedentes elevados por el Juzgado Letrado Departamental de Colonia sobre suma adeudada al Banco de la República por custodias. Rafael L. Sconamiglio, jubilación. Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 9.a sección de Tacuarembó, renuncia. Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 2.a sección de Tacuarembó, renuncia. Escribano Luis Ruy, solicitud. José F. Piquinela, de Durazno, cuentas. Antecedentes sobre Alcaldía de la 6.a sección de Montevideo. Presidencia de la República, cinco mensajes sobr ecurso de exhortos por vía diplomática. Pedidos de libertad anticipada: concedido, uno; ídem denegados dos. Pedidos de licencias: veinte días al Traductor de los Tribunales y diez días de

prórroga al Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno y dos días al Juez Letrado Departamental de Maldonado.

Trámite judicial — Suc. de Lúcas Rosas. Ramón Bayarres con Pedro Sela García, R. E. N. N. Cuatro procesos por los delitos, homicidio (dos), proxenetismo y robo, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, catorce.

Movimiento habido — Oficios librados, 17; ídem telegramas, 7. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 4. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 24. Relaciones quincenales, 34. — Fermín Garicoits, Secretario.

Día 7 de Setiembre de 1932

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 21. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre curso de exhortos por vía diplomática. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): ueces de JPaz, 3.a de San José y 3.a de Rivera. Consejo Nacional de Administración, comunica la ley que modifica el inciso 1.o del artículo 17 de la de 8 de Octubre de 1928. Escribano Luis Ruy, solicitud. José F. Piquinela, cuentas. Antecedentes sobre la Alcaldía de la 6.a sección de Montevideo. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno en sumario por denuncia. Luis Cifarelli y otros, denuncia. Inocencio A. Mederos, jubilación. Vicente Grucci, cuentas. Oscar A. Silva, solicitud. Federico Escalada, denuncia Juan J. de Izurio, jubilación. Inspección de Impuestos Directos contra Actuarios del Salto, denuncia. Juzgado de lo Civil de 1.er turno, revisación de la oficina. Artigas, revisación de la oficina. Tomás Daridián, denuncia. Juez de Paz de la 7.a sección de Artigas, cuentas. Florida, Juzgado Letrado, revisación de la oficina. Renuncia del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 3.a sección de Soriano. Antonio Raíz, cuentas. Escribanos: Bismarck Suárez y otros, de Salto. Pedro Sáenz, de Florida. Héctor Requiterena y otros, de Soriano, revisación de sus protocolos del año 1931. Tacuarembó, Departamental 1.o, expedientes al despacho para dictar sentencia. Roberto S. Requena Safons y José Armando Saldín, investiduras de escribanos públicos. Pedidos de libertad anticipada: concedidos, 3. Pedido de dos meses de licencia del Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno.

Trámite judicial—Cuatro procesos, dos por delitos de homicidio, otro por robo y otro por abuso de autoridad, recursos de casación. Causas criminales consultadas por Juzgados Letrados de la República: nueve.

Interlocutorias—Causas criminales consultadas por Juzgados de la República: once.

Definitivas — Isabelino Marcida contra el Concejo de Administración de Lavalleja. Vicente R. Mansilla contra el Concejo de Administración de Maldonado.

Movimiento habido — Oficios librados, 16: ídem telegramas, 7; acuerdo, 1; legalizaciones, 4; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 18; relaciones quincenales, 34. — Fermín Garicoits, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 14 de Setiembre de 1932

Agustina Sainz de Camiruaga, española, 87 años, viuda, 7.a sección.
María Mabel Valiente López, oriental, 8 meses, Asilo 9.
Manuel Ramela, oriental, 47 años, casado, Libres 1637.
Sadi de Souza, oriental, 26 años, soltero, 8 de Octubre 4460.
Blanca Da Rosa, oriental, 6 meses, Quesada 1709.
María Andrade, oriental, 17 años, soltera, Durazno 2434.
Margarita Gutiérrez, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Viola, oriental, 3 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Antonio Luquez, oriental, 5 días, Hospital Pedro Visca.
José Martínez Maldonado, oriental, 78 años, viudo, Magariños Cervantes 68.
Francisco Colombo, oriental, 61 años, viudo, Agraciada 3597.
Ramona S. de Serrello, española, 57 años, casada, Hospital Vilardebó.
Pedro José García, oriental, 56 años, casado, Yaro 1076.
María Rodríguez de Ferragut, española, 89 años, viuda, Darwin 3520.
María Eloísa Lis.a, argentina, 57 años, divorciada, Patria 1085.
Trinidad Romero, Hospital Vilardebó.
Rosa Sovano, oriental, 12 años, Hospital Pereira-Rossell.
Julio Rubén Tucelli, oriental, 20 meses, Francisco Bauzá 3339.
Isidoro Aturaola, oriental, 46 años, casado, Paysandú 1299.

Día 15 de Setiembre de 1932

José María Ramos, oriental, 34 años, casado, Nedia 880.
Elena Alicia Iglesias, oriental, 20 meses, Diego Lamas 1536.
Teodora L. Custiel, oriental, 4 meses, Juan Acosta 853.
Esperanza Medina Etchegaray, oriental, 34 años, soltera, avenida Italia 3211.

Día 16 de Setiembre de 1932

Teresa Soto, italiana, 70 años, soltera, Guenoas 17.
Elvira Abella de Ordeñana, oriental, 83 años, viuda, Agraciada 3603.
Leonor Quirico de Campolo, italiana, 72 años, viuda, Paysandú 1081.
Alfredo Macedo Paullier, oriental, 22 años, soltero, Hospital.
Emilia Pomi, oriental, 53 años, soltera, Sierra 1849.
José Antonio Muiño, español, 72 años, viudo, Arequita 2211.
Artenio Rodríguez, oriental, 19 años, soltero, Hospital Pasteur.
Sabino Caetano, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carlos M.a Castro, oriental, 13 años, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Linari, oriental, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
Santiago Ibarra, oriental, 75 años, divorciado, Piedad 1276.
Ondina Silva, oriental, 6 años, Carrasco 16.
Pedro Ghedin, italiano, 67 años, soltero. Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Elena Gena Martínez, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Salvador Farías, oriental, 63 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Ferreira, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Eulogia Portillo, oriental, 38 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Luisa Bucero de Foglino, italiana, 75 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Maiorano, italiano, 61 años, casado, Cerro Largo 1384.
Rafael Reisman, argentino, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Basilisia Esteche, oriental, 67 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Día 17 de Setiembre de 1932

Luciano Quintana, oriental, 61 años, Comercio 2381.
Juan Soto, oriental, 63 años, viudo, Piedad 1233.
Josefa Alonso, oriental, 38 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Celestina Indarte de Molina, oriental, 83 años, viuda, Ignacio Núñez 3148.
Angel Rubens Rimolli, oriental, 19 días, Juan Paullier 2724.
Juan Carlos Leiro Mora, oriental, 11 años, A. y Lara 2435.
Lorenzo Prellasco, italiano, 83 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Manuel I. Machado, oriental, 39 años, casado, Larrobla 917.
Pilar Sosa de Bueno, oriental, 37 años, viuda, Bulevar sin número.
Gumersinda Medina, argentina, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Ema Martínez, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Tomasa Bengochea de Galalloa, española, 76 años, soltera, Asilo del Campo.
Carmen Do Rey, oriental, 84 años, soltera, Bulevar Artigas 2241.
Manuela Ponte de Maldonado, española, 26 años, casada, aMternidad.
Antonio Valverde, español, 85 años, casado, Andes 1173.
Luciano Castro, oriental, 28 años, casado, Juan Arteaga 25.
Enrique Barca, Hospital Vilardebó.

Día 22

Margarita Sierra de Laguillo, oriental, 60 años, casada, Nueva Palmira 1720.
Juan Sapone, oriental, 54 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Esteban Marosso, italiano, 66 años soltero, Hospital Italiano.
José García, portugués, 74 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Elvira Belloso de Oneto, oriental, 32 años, casada, F. Sanguinetti 1227.
Aurora González, oriental, 14 años, soltera, Pablo Pérez 202.
Tomasa Langellde López, oriental, 82 años, viuda, P. Pérez 223.
Petrona Trias de Pérez, oriental, 78 años, casada, Avellaneda 8.
Alfonso Guarino, italiano, 83 años, casado, Asilo del Campo.
Palmira Corosa de Luján, oriental, 46 años, viuda, Hospital Pereira-Rossell.
Marta Florencia Coello, oriental, 35 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.
Adoración Cedrés, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Daniel Bior, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Mirta Mirian Cruzado, oriental, 8 meses, Juna E. Administrativa 1761.
Enrique Bernerón, oriental, 3 y 1|2 años, Tristán Narvaja 1125.
Carlos María Martínez, oriental, 24 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Prego, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.
Raúl Chery Hiriart, oriental, 3 días, Durazno 1027.
Ana Ortega de Del Río, española, 63 años, viuda, Hospital Maciel.
Eloy Almet Herneise, oriental, 14 meses, Lima 1874.
Antonio Julio Lambruschini, italiano, 90 años, casado, San Salvador 1492.
Vicente Gasañol, oriental, 28 años, soltero, Rivera 2236.
Luis Brezzo, oriental, 58 años, casado, 21 de Setiembre 2819.
Demetria Velázquez de Panzardi, oriental, 36 años, casada, Bulevar Artigas 1465.
Jacinta Bresque de Abella, oriental, viuda, Cerrito 716.
Antenor Rafael Navarrete, oriental, 49 años, casada, Mac-Eachen 1391.

SECCION AVISOS

TOMO 108 Montevideo, Lunes 26 de Setiembre de 1932 Núm. 7837

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0 20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 12 00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de un mes	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro, hasta fin del ejercicio en curso (30 de Junio de 1933), de carne, verduras, artículos de almacén, leña, pan y galleta, destinados a la confección de rancho para los presos de la cárcel de esta Jefatura.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente hasta el día 30 de Setiembre actual, a la hora 15, en que serán abiertas en presencia del suscrito, que se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

El pliego de condiciones a que deberán ajustarse los interesados encuéntrase a disposición de los mismos en la Oficina Central de la Jefatura todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, a excepción de los sábados, que será de 8 a 12. — Salto, Setiembre 7 de 1932. — Antenor Cabrera, Jefe de Policía.

$9.00 Set.16-2085-v.set.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 65 jarras enlozadas, 65 cucharones chicos, 12 sartenes grandes, 17 piedras de afilar al agua, 50 palas anchas con mango, 20 palas de tres dientes, con mango, 20 picos de 2 dientes, 40 mangos para picos, 80 mangos para palas, 3.550 cucharas de japí, 3.550 cuchillos de tropa, 3.500 tenedores de tropa, 3.550 platos hondos tropa, 3.550 platos llanos tropa, 3.550 jarros de 350 gramos 6 sierras para carne, 10 chairas, 1.000 jergas para recados, 10 calderas de hierro de 5 litros, 1.030 parches batidores, 1.030 parches bordoneros, 515 cuerdas bordonas, 8.000 pares de alpargatas, 100 faroles bombillos, 10 azadas 50 rastrillos, 2.500 cepillos de paja para ganado, 500 cepillos de cerda para ganado, 2.500 rasquetas para ganado 500 tarros de productos para hacer jabón y 50 plumeros medianos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 5 de Octubre de 1932, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R Spangenberg Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-2246-v.oct.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 3 600 camisetas de verano, 3.600 calzoncillos de zefir cortos, 2 400 pares de medias para señora de algodón mercerizado, 450 pares de zapatos para señora, 2 400 platos llanos de aluminio, 3 600 cuchillos tipo "Toledo" o similar, 7 200 pares alpargatas de brin yerba mate 1 200 tarros líquido para metales, 5 000 hojas para máquinas de afeitar, 100 cajones de fósforos, 2.000 latas tabaco hebra negra, 4.000 latas de té, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 18 y 30 horas; excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.19-2179-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir 100 kilos clavos para herrar número 6, 900 kilos clavos para herrar número 7, 800 kilos clavos para herrar número 8, 120 raspacascos y 120 cortacascos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario

(Cuenta corriente) Set.16-2102-v.set.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 135 000 kilos de papas, 36.800 kilos de porotos 3 550 kilos de aceite, 18.000 kilos de arroz, 6 000 kilos de café en grano, 8 400 kilos de yerba mate, nueva cosecha, 8.400 kilos arvejas, 7.500 kilos de garbanzos, 200 kilos de harina de legumbres, 9.000 kilos de lentejas, 50 kilos de pasas de uvas y 4.500 kilos de maíz pisado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.16-2101-v.set.26.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles hasta las fechas de apertura de las propuestas que se indican a continuación.

1. — Carbón de cocina: día 8 de Octubre, a las 9 horas.

2. — Café: día 8 de Octubre, a las 9 y 30 horas.

3. — Verdura: día 8 de Octubre, a las 10 horas.

4. — Fideos y anexos: día 10 de Octubre, a las 15 horas.

5. — Artículos de almacén: día 10 de Octubre, a las 16 horas.

Las propuestas, cerradas y lacradas y extendidas en el sellado de ley se abrirán en las fechas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.22-2262-v.oct.10.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes de verano para los empleados de vigilancia y otros artículos de vestuario, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 28 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.22-2219-v.set.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso con plazo hasta el 30 de Setiembre corriente, para proveer en efectividad los siguientes cargos:

Profesor de Lenguaje en el Instituto N. de Varones. Curso de Teoría e Historia del Arte. Curso de Historia Estética de la Música.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

(Cuenta corriente) Set.19-2178-v.set.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de artículos escolares y útiles de oficina con destino al servicio del año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en las horas de oficina todos los días hábiles en esta Secretaría.

Se previene que las propuestas deberán presentarse observando lo establecido en el artículo 2.o del pliego, extendiendo la respectiva solicitud en sellado de $ 0.50, la que acompañará un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca.

Los señores licitantes deberán presentar sus propuestas en la Secretaría, calle Soriano número 1045, el día 29 de Setiembre próximo, a la hora 16, en cuya fecha se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

Ag.5-743-v.set.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE CAÑA

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 litros de caña tipo añeja, y 300.000 litros de caña de La Habana del tipo corriente al consumo de plaza.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas para la caña añeja se efectuará el día 27 del corriente, a las 15 horas, y la apertura de las propuestas de la caña del tipo común el día 7 de Octubre, a las 16 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.19-2174-v.set.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE 30.000 METROS CUBICOS DE NAFTA Y 15.000 METROS CUBICOS DE KEROSENE.

Llámase a licitación pública para el suministro de 30.000 metros cúbicos de nafta y 15.000 metros cúbicos de kerosene.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura se efectuará en la Gerencia del organismo el día 27 de Setiembre, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — La Gerencia.

Set.7-1788-v.set.26.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública para la provisión de válvulas para los transmisores de 5 K. W. "Radio Corporation of América" y de 1.5 K. W. (onda corta) "Telefunken" de la estación radiotelegráfica Cerrito, que debía realizarse el día 30 de Setiembre corriente, ha sido postergada hasta el próximo 20 de Octubre, a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.23-2265-v.set.26.

INSPECCION NACIONAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

CONCURSO DE MUESTRAS

Llámase a concurso de muestras, con sus respectivos precios, para la provisión de los materiales destinados al consumo de los talleres y administración de las escuelas de la Enseñanza Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría del Instituto, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto sábados, de las 8 a las 12 horas.

El plazo de presentación de las muestras vence el 28 del actual Setiembre, a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.22-2218-v.set.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23422

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, han solicitado el registro de la marca

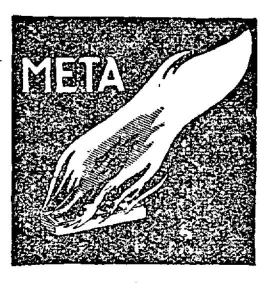
"DEA"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2123-v.oct.5.

ACTA N.o 23432

Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lonza Usines Electriques et Chimiques, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a, 6.a, 10.a, 11.a, 12.a, 14.a 2?.a y 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.19-2185-v.oct.6.

ACTA N.o 23447

Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

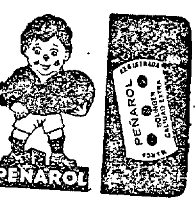


para distinguir artículos de la clase 15.a (gomas para pegar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.23-2234-v.oct.8.

ACTA N.o 23398

Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Salomón Balas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.10-1905-v.set.29.

ACTA N.o 23412

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RODAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-1976-v.set.29.

ACTA N.o 23413

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-1977-v.set.29.

ACTA N.o 23417

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CARNAVAL DE ORIENTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-1970-v.set.29.

ACTA N.o 23397

Montevideo, Setiembre 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Immalin-Werke Chemische Fabrik Eisendrath G. m. b. H., con domicilio en Mettamann (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

Immalin

para distinguir artículos de la clase 14.a (betunes, ceras, cremas, pomadas y lustres para el calzado y cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-1928-v.set.29.

ACTA N.o 23363

Montevideo, Agosto 26 de 1932. — Con esta fecha el señor J. B. S. Carmona, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SIRTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-1930-v.set.29.

ACTA N.o 23399

Montevideo Setiembre 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago E. Bordaberry, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.12-1929-v.set.29.

ACTA N.o 23408

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EXCEL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-2057-v.oct.3.

ACTA N.o 23396

Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-2052-v.oct.3.

ACTA N.o 23424

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ligniéres", Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"VACUNA ESPECIAL DEL PROFESOR LIGNIERES CONTRA EL ENTEQUE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-2053-v.oct.3.

ACTA N.o 23353

Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company (Uruguay), S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a (bencina, fuel oil, gasolina, kerosene y nafta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Set.10-1906-v.set.29.

ACTA N.o 23406

Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Arturo Olazarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.10-1907-v.set.29.

ACTA N.o 23411

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ALL-WEATHER

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2121-v.oct.5.

ACTA N.o 23442

Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Gillette Safety Razor Co.", de Boston, Mass., (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"ARISTOCRAT"

para distinguir artículos de la clase 17.a (máquinas y navajas de afeitar y sus hojas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Set.19-2190-v.oct.6.

ACTA N.o 23437

Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DIGESTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.19-2160-v.oct.6.

ACTA No. 23431

Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lonza Usines Electriques et Chimiques, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

Meta

para distinguir artículos de las clases 5.a, 6.a, 10.a, 11.a, 12.a, 14.a, 20.a y 23.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.19-2186-v.oct.6.

ACTA N.o 23420

Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Antidolor MFG. Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Springville, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

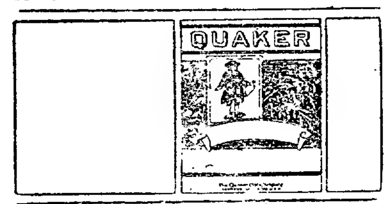


para distinguir artículos de la clase 9.a (dentífricos). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Set.19-2167-v.oct.6.

ACTA N.o 23419

Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Quaker Oats Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (avena laminada). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Set.19-2168-v.oct.6.

ACTA N.o 23409

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

"FOMO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-2056-v.oct.3.

ACTA N.o 23388

Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-2009-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23415

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Manuel y Máximo Manzanares, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MANZANARES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-2007-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23372

Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Luis Visconti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"VISCONTI"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-2079-v.oct.3.

ACTA N.o 23384

Montevideo, Agosto 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perry and Company Limited, con domicilio en Birmingham, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

PERRY

para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00. Set.8-1817-v.set.27.

ACTA N.o 23387

Montevideo, Setiembre 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Jaime De la María, apoderado de Isaac Infanzón, de Durazno, R. O. del Uruguay ha solicitado el registro de la marca

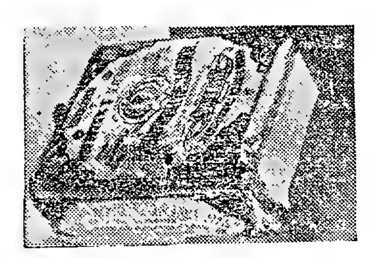


para distinguir artículos de la clase 1.a (almacén de comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-2203-v.oct.7.

ACTA N.o 23425

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima, de Buenos Aires y Asunción del Paraguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2095-v.oct.5.

ACTA N.o 23377

Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2159-v.oct.5.

ACTA N.o 23428

Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Wilhelm Bengen Sohne, de Stuttgart (Alenamia), ha solicitado el registro de la marca

"JAEGER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Secciòn.

$7.00 Set.17-2127-v.oct.5.

ACTA N.o 23434

Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANALTREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2128-v.oct.5.

ACTA N.o 23423

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-2093-v.oct.4.

ACTA N.o 23421

Montevideo, Setiembre 1º de 1932 — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, han solicitado el registro de la marca

"FOCH"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2124-v.oct.5.

ACTA N.o 23402

Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Surraco Hermanos y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

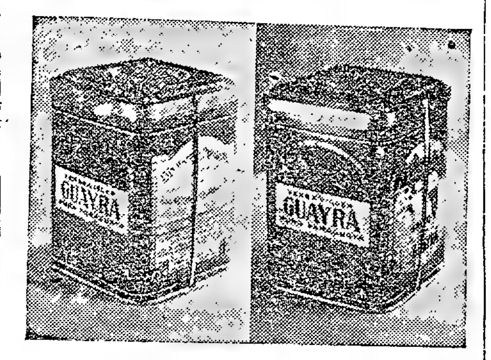


para distinguir artículos de la clase 9.a (un lustre de planchar) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-2091-v.oct.4.

ACTA N.o 23426

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima, de Buenos Aires y Asunción del Paraguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16 2094-v.oct.4.

ACTA N.o 23410

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Socony Vacuum Corporation, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

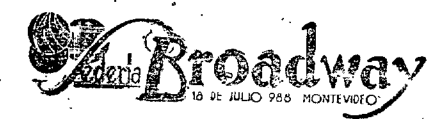


para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-2092-v.oct.4.

ACTA N.o 23427

Montevideo, Setiembre 13 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Tufic Acle con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

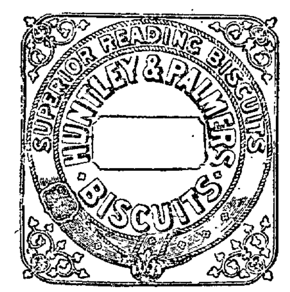


para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2120-v.oct.5.

ACTA N.o 23386

Montevideo, Agosto 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Huntley y Palmers, Limited, con domicilio en Reading, Berkshire y Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio AOrredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.7-1757-v.set.26.

ACTA N.o 23395

Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALORIA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 20.a.—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Set.8-1811-v.set.27.

ACTA N.o 23364

Montevideo, Agosto 27 de 1932. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de The New York Pharmacal Association, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOPEPTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Set.8-1802-v set.27.

ACTA N.o 23367

Montevideo, Agosto 27 de 1932. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de la Shell Mex Argentine Limited, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"AVIACION"

para distinguir artículos de la clase 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Set.8-1803-v.set.27.

ACTA N.o 23365

Montevideo, Agosto 27 de 1932. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de The Palisade Manufacturing Co., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

"HEMABOLOIDS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00. Set.8-1804-v.set.27.

ACTA N.o 23366

Montevideo, Agosto 27 de 1932. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de The Palisade Manufacturing Co. de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

"KOLA CARDINETTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Set.8-1805-v.set.27.

ACTA N.o 23389

Montevideo Setiembre 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Surraco Hnos. y Cía., con domicilio en esta ciudad: han solicitado la renovación de la marca

"HEMALT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7 00 Set 9-1867-v.set.28.

ACTA N.o 23407

Montevideo Setiembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Francisco Piria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIRIAPOLIS FUENTES DE AGUAS MINERALES"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7 00 Set 10-1908-v.set.29.

ACTA N.o 23430

Montevideo Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Les Laboratoires Darrasse", de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca

"EUPNINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Set.22-2201-v.oct.7.

ACTA N.o 23393

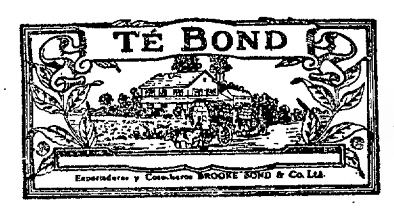
Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONQUISTADOR" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.14-2020-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23390

Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTERREY" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.14-2021-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23400

Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brooke, Bond y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tees). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.14-2012-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23391

Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HISPANIA" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.14-2022-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23392

Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRUZADO" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.14-2023-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23401

Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Sabater, de Reus, provincia de Tarragona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.14-2006-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23403

Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor señor Enrique Brusco, por los señores Joaquín Vivo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.14-2008-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23414

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HELMINTOCID" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.22-2013-v.oct.8.

ACTA N.o 23429

Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "A. Welcker y Cía.", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "SANAS" para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.22-2204-v.oct.7.

ACTA N.o 23405

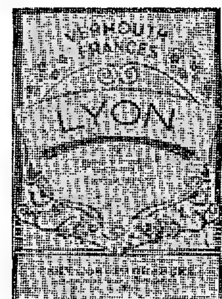
Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Societé Civile des Marques de Guillon", de Chateau - do - Loire, Sarthe (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (jarabe). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.22-2202-v.oct.7.

ACTA N.o 23416

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.14-2019-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23385

Montevideo, Agosto 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Huntley y Palmers, Limited, con domicilio en Reading, Berkshire y Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.7-1756-v.set.26.

ACTA N.o 23438

Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BEBIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.17-2161-v.oct.6.

ACTA N.o 23404

Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Institut de Serotherapie Hemopoietique", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "HEMOXYL" para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.22-2200-v.oct.7.

ACTA N.o 23444

Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Simón S. Bawnik, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA GLORIA" para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.23-2252-v.oct.8.

ACTA N.o 23435

Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Richard Abr. Herder, de Solingen (Alemania y Buenos Aires), ha solicitado el registro de la marca



EL PASTOR

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.23-2248-v.oct.8.

ACTA N.o 23295

Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staudt y Compañía, S. A. Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (con excepción de sombreros de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.24-2287-v.oct.11.

ACTA N.o 23445

Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Landinelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MUNYON" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.24-2288-v.oct.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3625

Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Andrés Comas, Ramón Andrade y Zoltán Reiner, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina denominada indicador Reiner para la obtención automática de resultados aplicables al valor de fracciones de kilogramo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Set.24-1674-v.oct.18.

ACTA N.o 3636

Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Rondelli, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la construcción de colados dentales y máquinas para ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.23-2253-v.oct.15.

ACTA N.o 3637

Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Con esta fecha el señor José María Garmendia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de asador giratorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.23-2254-v.oct.15.

ACTA N.o 3600

Montevideo, Julio 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiebolaget Swedish Invention Corporation, de Estokolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arerdondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.23-2259-v.oct.15.

ACTA N.o 266

Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Juan Calcagno y Rolando Alberto Varela, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tejidos elásticos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.19-2166-v.oct.14.

ACTA N.o 3635

Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O. y W. Thum Company con domicilio en la ciudad de Southwest, Grand Rapids, Estados de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato y procedimiento para difundir piretro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.17-2122-v.oct.13.

ACTA N.o 250

Montevideo, Julio 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto Chifflet, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baldosas tipo Sacoman, caños para obras sanitarias y zócalos vidriados para guardafrisos, denominado 'Industrias Bequeló'.", y de acuerdo con el que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.17-2142-v.oct.13.

ACTA N.o 264

Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Prause y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de labores marcados en género, seda, tela y tejidos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Diretcor. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.15-2054-v.oct.10.

ACTA N.o 3621

Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fernando Cazeneuve, Jorge de Oliveira y Ricardo D'Almeida Campos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio por el término de nueve años para "Aparatos para sorteos en casas de comercio u otros establecimientos públicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.3-1627-v.set.28.

ACTA N.o 3633

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Jorge Magnin y Héctor Bolognini, de Buenos Aires, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de horno para fusión de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.15-2055-v.oct.10.

ACTA N.o 3622

Montevideo, Agosto 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Sebastián de Navasques, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Almanaque perfeccionado para publicidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.14-2010-v.oct.8.

ACTA N.o 3632

Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Bagailini ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases porta-huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.14-2011-v.oct.8.

ACTA N.o 3634

Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos Castagno (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una emulsión insecticida y parasiticida apta para combatir y destruir insectos y enfermedades que atacan los citrus y árboles frutales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.15-2069-v.oct.10.

ACTA N.o 263

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Walter Y. Pintos Risso, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calderas de calefacción a gas de alumbrado y a gas de líquidos inflamables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.14-2018-v.oct.8.

ACTA N.o 262

Montevideo, Setiembre 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Abraham Cornelio de Graaff, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de la industria del creosotado de la madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.13-1988-v.oct.7.

ACTA N.o 3621

Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Gamlet Epstein, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ligas para hombre sin cintas de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.13-1998-v.oct.7.

ACTA N.o 3629

Montevideo, Setiembre 6 de 1932. — Con esta fecha el señor José Gamiz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama o catre plegadizo económico de hierro con colchón elástico de flejes acerados" denominada "Cama Gamiz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.9-1866-v.oct.4.

ACTA N.o 3619

Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Intermetal Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el método de cloruración de minerales de sulfuros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.2-1601-v.set.27.

ACTA N.o 3630

Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor José Stoliar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato budinero "Fosfor".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.9-1873-v.oct.4.

ACTA N.o 3627

Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. C. Cruz y Compañía, de Buenos Aires, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina automática para la fabricación de baldosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.7-1755-v.oct.1.o.

ACTA N.o 3626

Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Lorenzo Marcenaro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estropajos a base de residuos de bolsas inservibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.5-1724-v.set.29.

ACTA N.o 3618

Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Luis Busanello y Eugenio Lindmayer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caños o mangueras de riego de goma pura, sin refuerzos o plieges de tejido interior o exterior o protector de otro material, de superficie lisa o corrugada y de cualquier color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.1.o-1580-v.set.26.

ACTA N.o 3620

Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Burgos, Gamito y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva prensa hidráulica para moldear piezas de caucho o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.3-1626-v.set.28.

ACTA N.o 3623

Montevideo, Agosto 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Fernando Espósito, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para cierre de ventanas a tabaquera de giro exterior e interior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.3-1649-v.set.28.

ACTA N.o 261

Montevideo, Agosto 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Aron Benjuya e Hijo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cepillos para dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.3 1677-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez con el nuevo proyecto para las obras de construcción en el edificio escolar a ubicarse en el predio municipal de Belveder (calle Carlos de la Vega), de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán

bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Octubre próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.15-2072-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Sarandí del Yí - Colonia Rossell y Rius

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 16, 19 y 26 de Agosto del corriente año se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino Sarandí del Yí - Colonia Rossell y Rius, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno:

Propiedad de Pedro Chiappara: área de 300 m.2 y linda: Nordeste, J. M. Chiappara; Sudeste, camino al paso de Pereira y Colonia Rossell y Rius; Suroeste y Noroeste, el propietario.

Propiedad de José María Chiappara: área de 120 m.2 y linda: Nordeste, el propietario; Este, camino Nacional al paso de Pereira y Colonia Rossell y Rius y Suroeste, campos de don Pedro Chiappara.

Propiedad de Esteban Chiappara, compuesta de 4 fracciones que se deslindan así: Fracción D: área. 0 H. 6163 m.2 27: por el Noroeste, con el camino al paso Pereira y Colonia Rossell y Rius; por el Este, el propietario; por el Sur y por el Oeste, sobre el citado camino. Fracción E: área, 1 H. 2600 m.2 00: por el Este y Oeste, el propietario; por el Nordeste, sucesión Leonardo Astiazarán; por el Sudeste, camino al paso Pereira y a la Colonia Rossell y Rius. Fracción D: área, 561 m.2 00 y linda: Noroeste, Isabelino Mederos y otros; por el Este, el propietario y Sudoeste, doña Luisa M. de Barranque. Fracción C: área, 3 H. 8963 m.2 47 y linda: Norte, sucesión Luciano Blanco; Nordeste, el propietario y Sudoeste, camino a la Colonia Rossell y Rius.

Propiedad de la sucesión Leonardo Astiazarán: área 2 H. 8652 m.2 00 y linda: Nordeste, Luisa Mederos de Barranque; Este y Oeste, la propia sucesión Astiazarán; Suroeste, don Esteban Chiappara.

Propiedad de Luisa Mederos de Barranque: área de fracción B: área de 8582 m.2: por el Nordeste, calle de 20 metros de ancho; por el Este, Luisa M. de Barranque; por el Suroeste, sucesión Leonardo Astiazarán y Oeste, la señora de Barranque. Fracción E: área, 9845 m.2 y linda: por el Noroeste, con Isabelino Mederos y sucesión Juliana Mederos de Pérez; por el Norte, don Esteban Chiappara; por el Este y Oeste, la propietaria y Sudoeste, calle de 20 metros de ancho.

Propiedad de Miguel Mederos: área de 4644 m.2 y linda: Nordeste, calle; Este y Oeste, Miguel Mederos; Sureste, calle.

Propiedad de Isabelino Mederos y sucesión de Juliana Baldomera Mederos de Pérez: área de 2 H. 7682 m.2 20 y linda: Nordeste y Este, más campo de los propietarios; Sureste, Esteban Chiappara y Luisa M. de Barranque; Oeste, los propietarios; Norte, camino vecinal.

Propiedad de la sucesión Leonardo M. Astiazarán; área de 6 H. 3390 m.2 80 y linda: Norte, sucesión Luciano Blanco; Noroeste y Este, camino a Colonia Rossell y Rius y la propia sucesión Astiazarán; Sureste, camino vecinal; Suroeste y Oeste, la propia sucesión Astiazarán.

Propiedad de la sucesión Luciano Blanco: área de fracción A: 8 H. 6068 m.2 15 y linda: Norte, Emilia Ferber de Pereira; Noreste y Este, la propia sucesión Blanco; Sur, don Esteban Chiappara; Suroeste y Oeste, camino a Colonia Rossell y Rius. Fracción B: área: 4163 m.2 75: por el Norte y Este, con el camino a Colonia Rossell y Rius; Sur, sucesión Leonardo M. Astiazarán; Oeste, los propietarios. Fracción C: área, 1260 m.2 00: por el Norte, doña Emilia F. de Pereira; Noreste, camino a Colonia Rossell y Rius y Suroeste, la propia sucesión Luciano Blanco.

Propiedad de Emilia Ferber de Pereira: área de fracción A: superficie, 8 H. 8253 m.2 70 y linda: Noreste, camino a Colonia Rossell y Rius y con más campo de la propia señora de Pereira; Sur, sucesión Luciano Blanco; Suroeste, la propia señora de Pereira. Fracción E: área, 7654 m.2 13 y linda: Noreste, la señora de Pereira; Sur, camino a colonia Rossell y Rius y Noroeste, calle. Fracción F: área, 411 m.2 28 y linda: Noroeste, la señora Ferber de Pereira; Sur, sucesión Luciano Blanco; Suroeste, camino a Colonia Rossell y Rius.

Propiedad de la sucesión Leonardo M. Astiazarán: área de 5 H. 0042 m.2 40 y linda: por el Norte y Noreste, con la sucesión Pantaleón Astiazarán y la propia sucesión de don Leonardo M. Astiazarán; por el Este, calle de 8 metros y por el Suroeste, los propietarios.

Propiedad de la sucesión Pantaleón Astiazarán: área de 3303 m.2 50 y linda: Noreste y Este, los propietarios; Sur, Leonardo Astiazarán; Noroeste, camino a Colonia Rossell y Rius.

Propiedad de Irencio y Damián González: área de 2 H. 5736 m 2 y linda: Norte y Noreste, sucesión Graciano Corte y camino Colonia Rossell y Rius; Noroeste, los propietarios.

Propiedad de la sucesión Ramón E. Guimil: área de 2 H. 2609 m.2 00 y linda: Norte, los propietarios; Sur, camino a Colonia Rossell y Rius y Oeste, Tomasa Lamadrid de Vázquez.

Propiedad de la sucesión de Graciano Corte: área de 5 H. 2011 m.2 54 y linda: por el Norte, camino a Colonia Rossell y Rius; Noreste, más campo de la propia sucesión de Graciano Corte; por el Este, camino a Colonia Rossell y Rius, Sur, Irencio y Damián González y los propietarios y por el Oeste, los propietarios y camino a Colonia Rossell y Rius.

Propiedad de la señora Tomasa Lamadrid de Vázquez: área de 2 H. 5643 m.2 05 y linda: Norte, la propietaria; Este, Ramón Güimil (sucesión) y por el Sur, camino a Colonia Rossell y Rius y por el Oeste, el mismo camino.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.15-2073-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo y tosca para recebo, destinados al recargo de la carretera Piedras al Colorado.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 30 de Setiembre corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.17-2141-v.set.28.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del nicho número 41 del Buceo, propiedad de doña Baldomera Juliana García, los restos de Dolores G. H. y Caraballo, Zolaida Aguilar, Bernardino C. Serano, Anacleto García, Carmen Romero, Francisco Lema, Rosa B. de Morasso, Flora P. Valles, Pedro Digilatti, Luis Morasso, Segundo G. Ubaldo, Pedro Labano, Carolina Q. de López, Mariano Queirol, Francisca B. de Queirol, Américo Lúgaro, Arturo Queirolo, José Rovira Alfredo P. Lúgaro, Eugenia Silva de García, Antonio Fignoni y los de Pascual Ragoni, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 22 de 1932. — La Dirección.
$27.00 Jl.30-575-v.oct.30.

Doña Carolina Angela Boggiani se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1382 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Carlos Sanvicente. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Julio 26 de 1932. — La Dirección.
$16.00 Jl.30-582-v.act.31.

Don Martín Palou se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 26 del Cementerio del Paso del Molino, que está a nombre de su finado padre don Juan Palou. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Julio 20 de 1932. — La Dirección.
$16.00 Jl.23-418-v.oct.23

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, de fecha 31 de Agosto de 1932, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don Antonio Fontes y Ferrer, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta Oficina sobre el solar número quinientos ochenta y seis (número 586), de la manzana número 108 (número 108), según plano urbano de esta villa.
2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en el mes de Octubre de 1874.
3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico del Departamento. — Bella Unión, Setiembre 13 de 1932. — Luis P. Balbiani, Secretario.
$9.60 Set.23-2247-v.oct.27.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE LASCANO
DESVIO DE CAMINO

De mandato del Concejo Auxiliar Honorario se hace saber al público que ante esta corporación se ha presentado don Fermín M. Sosa solicitando permiso para desviar un trozo de camino que cruza por campo de su propiedad, ubicado en India Muerta. El trazado que proyecta desviar comprende el camino que partiendo del paso denominado "Marica Acosta" va por campos del peticionante a empalmar con el camino Departamental a Rocha. La nueva ubicación del camino lindará con predios de Pedro S. Maseira, Lino M. Silvera, sucesión Rufino Martínez y servidumbre de paso por medio, con Ciriaco Fernández.
Los vecinos tienen derecho a oponerse a esta gestión, conforme a disposiciones legales, oposición que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación.
Los antecedentes y planos de esta desviación pueden consultarlos los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16. — Lascano, Setiembre 6 de 1932. — Ernesto Croce, Presidente. — Ladislao A. Mariño, Secretario.
$9.00 Set.16-2109-v.set.29.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE PANDO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pavimentación con hormigonado armado en varias calles de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría a disposición de los interesados.
Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 5 de Octubre entrante, a las 16 horas.
Las propuestas se harán por pago al contado, a cinco, diez y quince años de plazo.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Pando, Setiembre 15 de 1932. — Eusebio P. Ramos, Presidente. — J. M. Vigo, Secretario.
$8.25 Set.22-2205-v.oct.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR NEGRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2666, y doña ESMERALDA MORASCA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1511.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil (interino).
$2.00. 983-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO AICARDO de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la

calle Ciudadela número 1422, y doña ADRIANA AMALIA MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil (interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis). 978-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PISANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña MARINA LEMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil (interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis). 979-v.set.30.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MOYA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña FRANCISCA CAIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.
(Gratis) 884-v.set.21.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIBERT, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Colón número 1597, y doña CARMEN MUNS, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, domiciliada en la calle Colón número 1597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 950-v.set.29

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1932 a las 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANTONIO TORRES, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Guaraní número 1468, y doña JULIA PIRIZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Guaraní número 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis). 951-v.set.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Solís número 1626, y doña MARIA LAURA CARDOZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis). 952-v.set.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EKKER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Szatmar, domiciliado en la calle Maciel número 1478, y doña ELENA POLCZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Szatman, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis). 953-v.set.29.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1423, y doña MARIA DELIA REGUEIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Muelle Viejo número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis). 954-v.set.29.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MOREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1533, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Guaraní número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 955-v.set.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ALBAJARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Sarandí número 160, y doña MATILDE CAMPEAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Sarandí número 160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste — López Arreseigor. (Gratis). 998-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUNCAN RICHARDS MC CONNELL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Edimburgo, domiciliado en la calle Sarandí número 355, y doña ELISA ISABEL FISH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 980-v.set.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO AZAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Reconquista número 270, y doña SARINA SABAJ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Reconquista número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 945-v.set.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FIGLIOLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, el 26 de Marzo de 1892, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña ROSA FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el 4 de Setiembre de 1897, domiciliada en la calle Río Branco número 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1000-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FIDEL BUSNELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, el 10 de Octubre de 1901, domiciliado en la calle San José número 920, y doña INES MELO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, el 19 de Julio de 1905, domiciliada en la calle San José número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 968-v.set.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE A. HERBERT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, el 14 de Julio de 1906, domiciliado en la calle Durazno número 1027, y doña AIDA EMMA NADAL FAFFO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el 28 de Noviembre de 1910, domiciliada en la calle Durazno número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 969-v.set.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO DINO RODRIGUEZ PELUFFO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo el 22 de Setiembre de 1896, domiciliado en la calle Yaro número 1224 (15.a sección judicial), y doña OTAMIDA FAZZIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 20 de Enero de 1904, domiciliada en la calle Río Branco número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 982-v.set.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE AUGUSTO KLUGE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1181, y doña HAYDEE VITUREIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Magallanes número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1001-v.oct.1.o.

En el Cordón y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON CHEBI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Gallipoli, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4120, y doña REBECA GOMEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Guayabo número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1002-v.oct.1.o.

En el Cordón y el día 16 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTENOR GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña PAULA ARISPE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 944-v.set.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MUIÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1879, y doña ESCLAVITUD REGUEIRA VILA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1003-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID LEON FURMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Lima número 1430, y doña ELENA CRONSON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Lima número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis). 987-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LEIMBERG, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Rocha número 2461, y doña MINDLA FISZMAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Rocha número 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 988-v.set.30.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANCRACIO IURISSEVICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Pola, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA ELENA CROTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 971-v.set.30.

En Colón y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ELEUTERIO MONTERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en Colón, y doña MICAELA FALAGIAN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 970-v.set.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BOCAGE PEREZ, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Espinosa número 1439, y doña MARIA ELOISA AGUIRRE, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan Espinosa número 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 973-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO TAVEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle D. Costa número 4382, y doña CARMEN CACERES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle D. Costa número 4382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 974-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESCOLASTICO JUAN RONDAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Larravide número 2230, y doña CANDIDA MORALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Purificación número 3653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 975-v.set.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS COEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 2266, y doña DORINDA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 976-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ROTELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 4034, y doña JUANA BENTANCUR, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 4034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 977-v.set.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO SILVA PAULO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Besares número 52, y doña SARA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Smidel número 3[illegible]5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 999-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO CANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Vicente (Departamento de Canelones), domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña BALVINA RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Departamento de Canelones), domiciliada en Manga, camino Maldonado.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 984-v.set.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SIMONCINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Bagnone, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ANA SANTINA PAROLO, de

24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sondrio, domiciliada en la calle Teniente Galeano sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 947-v.set.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO CABUR IMBRIACO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 837, y doña ARGELIA CAVANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 3133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 805-v.set.24.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PALLAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Galatea número 3018, y doña DOLORES CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Galatea número 3018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1004-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARTIN ARGENTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 2545, y doña ALEJANDRA MOREIRA LENCINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la avenida General Flores número 2545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1005-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUIROGA, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Rocha número 2558, y doña LORENTINA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rocha número 2558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 948-v.set.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AÑON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle G. Méndez número 1830 (bis), y doña MARIA MIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona, domiciliada en la calle J. L. Terra número 3172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 949-v.set.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DONAPETRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río Janeiro número 1187, y doña JUANA ELIDA ANDREIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Pernambuco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 989-v.set.30.

En la Villa del Cerro y el día 14 del mes de Setiembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GIORDANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bogotá número 366, y doña MARIA AMELIA LEIVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Perú número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 946-v.set.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BUELA (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle San Ramón número 912, y doña ALBERTINA IMPARATTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle San Ramón número 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 13 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis). 997-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LORAGUE, de 57 años de edad, de estado divorciado, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Alberto Flangini número 879, y doña SOFIA LAVIA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Alberto Flangini número 879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 965-v.set.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO LANDSTORFER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en la provincia de Brabera, domiciliado en la calle Coronel Regules número 3663, y doña RUTH KATCHEN ELSA JUNKER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en la provincia de Saxonia, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 966-v.set.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRANCISCO MARIE, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 3128, y doña MARIA ADELAIDA BALDRICH, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tapes número 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 967-v.set.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GARRIDO GALIANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1163, y doña MARIA FLORINDA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1006-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cte. Braga número 2472, y doña ADELA MARIA SANDRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1007-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO POUSSINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle B. Vargas número 1127, y doña DORA EMA CROTTOGINI DARRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Fray Bentos, domiciliada en la calle Lavalleja número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 931-v.set.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIOGENES LUIS MOSQUERA VICO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1379, y doña BLANCA GUILLERMINA PEINADO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. M. Blanes número 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 956-v.set.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FELIX CERISOLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1742, y doña CARMEN COLLAZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 958-v.set.29.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON ISAAC CASTILLA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1705, y doña MARIA TERESA CANEPA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 964-v.set.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE FEO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1689, y doña MARIA ELBIA ALZUETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Paysandú número 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 957-v.set.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MARIA MILLER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Pando, domiciliado en la calle Rafael Périz número 23, y doña CATALINA VALLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis). 959-v.set.29.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Victoria número 1007, y doña ENA VESGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Sarmiento número 2490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 985-v.set.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PHOYU, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 480, y doña HAYDE GUTIERREZ MENDOZA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Fray Bentos, domiciliada en la calle Tarumán número 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 986-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COMESAÑA SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Ellauri número 779, y doña MARIA TERESA URSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ellauri número 779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Ciivl. $2.00. 962-v.set.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO M. ROBERTSON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Izcua Barbat número 1178, y doña JULIA MARIA BERTA ROGNET, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Val D'Astol, domiciliada en la calle Masini número 3108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 963-v.set.29.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAM CHAKIYIAN, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Cesarea, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2036, y doña ADELAIDA CHANS, de 24 años de edad, de estado soltrea, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 990-v.set.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO VILLAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Inca número 1888, y doña RAMONA LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Inca número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis). 991-v.set.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAMPIN de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1676, y doña IRIS FRANCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 992-v.set.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROLFO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1985, y doña CORINA MACALUSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 993-v.set.30.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO GOMEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 6 h, y doña MARIA ANTONIA ROBLES, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 6 h.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1008-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GANDINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle C. de la Vega número 3943, y doña SOFIA BARRETO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle C. de la Vega número 3943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00. 1009-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO LABADIE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Emancipación número 33, y doña MARIA CATALINA MERIGLIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emancipación número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1010-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO FRANCO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 76, y doña MARIA G. GUERRERO, de 70 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domi-

ciliada en la calle Herrera y Obes número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 1011-v.oct.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Escalada número 4104, y doña PETRONA ZULEMA ASTORGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Escalada número 4104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 994-v.set.30.

En Sayago y el día 21 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAPALINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carlos María de Pena número 4420, y doña MARIA ESPERANZA LITERAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María de Pena número 4420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 995-v.oct.1.o.

En Sayago y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO JUSTINO POSE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 5343, y doña MARIA JUANA BARREIROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida Millán número 4755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 996-v.oct.1.o.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO NICOLAS SANTULLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Ana número 20, y doña ISABEL LINDES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Jaen (España), domiciliada en la calle Santa Ana número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 972-v.set.30.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ABATE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Guayabo número 1503 (5.a sección judicial), y doña CLARA LESSUE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Lepanto número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 960-v.set.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE GUEDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Capitán Videla número 2712, y doña ANA MARIA GORGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departameto ned Montevideo, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento pará el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 961-v.set.29.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2302-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Aramburú, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2303-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Lascamaras o Lascamara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2304-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Oriozabala de Nuin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2305-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juana y Luz Franco y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno empadronado con el número 112.416, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 1 en el plano levantado el 12 de Octubre de 1924 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, con una superficie de trescientos sesenta y dos metros cinco mil ciento cuarenta y nueve centímetros cuadrados, deslindados así: diez metros sesenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle Mariano Sagasta; treinta y cuatro metros sesenta centímetros en su línea, al Norte, lindando con el solar número 2; al Oeste, tiene diez metros veintisiete centímetros, limítrofe con terreno de Alcides González y en su línea Sur, tiene treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros, lindando con propiedad de don Francisco Franco, con Adolfo Andrade, con Aurelio Fernández, con Juan Crusoff y con Frofin Touskievich; 2.o Un solar de terreno empadronado con el número 53.241, señalado con el número 2 del plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de 12 de Octubre de 1924, cuyo terreno está situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos sesenta y un metros noventa y ocho decímetros y veinte centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros sesenta y siete centímetros de frente al Sudeste, a la calle Mariano Sagasta (antes Tajes); diez metros veintisiete centímetros en la línea del fondo al Noroeste, lindando con Alcides González; treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del Nordeste, confinando con lo sucesión de don Miguel Olaizola; treinta y cuatro metros sesenta centímetros en la línea del Sudoeste, confinando con el solar número 1 del mismo plano, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.00 Set.24-2301-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Schirripa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2306-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Insaurralde o Inzaurralde de Techera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2307-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Rodríguez Parente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2308-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina o Sabina Lidia Pietra de Bernini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.23-2204-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Genoeffa Melanía o Melanía Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle

Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-2203-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Enrique Lafarge, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-2210-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Arizaga de Safons solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don César Safons, porque donde dice "Saffons Julio Héctor" debe decir "Safons César" y donde dice "Julio Héctor Saffons" debe decir "César Safons". — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.22-2211-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Pestarino y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Pestarino porque en las cuatro veces que figura con el apellido Pestarino como "Pastorino" debe decir "Pestarino", que es el real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.22-2209-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Quintín o Luis Q. Cardoso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-2140-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Migliarini o Miglierina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.14-2016-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Angel Chiesa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: Donde dice Quiesa Francisco debe decir Chiesa Francisco; donde dice hijo legítimo de Quiesa Carlos y Margarita Quiesa debe decir Chiesa Carlos y Margarita Chiesa; donde dice María Quiesa hija legítima de Domingo Quiesa debe decir María Chiesa, hija legítima de Domingo Chiesa y donde se hace aparecer al testigo Inocencio Quiesa debe decir Inocencio Chiesa, que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Set.14-2027-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de don Pablo Migliarina o Miglierina, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Carolina L. de Miglierina y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción del causante Pablo Miglierina por establecerse el apellido Migliarini en vez del verdadero, que es Miglierina; y al referirse a la esposa dice Catalina Luquin en vez de decir Carolina Lucchini; y al referirse a las tres hijas se les nombra como Catalina, Teresa y Ana María, cuando en rigor se llaman, respectivamente Plácida Catalina, Robustiana Teresa y Ana Carola y, finalmente, los padres del fallecido figuran como Galeano Migliarini y Catalina Luboy cuando son, en realidad, Gaetano Miglierina y Catalina Liboi; 2.o La de nacimiento de Plácida Catalina Miglierina por figurar el padre de ésta con el apellido Miglerina en vez de Miglierina, que es el verdadero; los abuelos paternos con.o Cayetano Miglerina y Catalina Leboy en lugar de Gaetano Miglierina y Catalina Liboi; y los abuelos maternos como Juan Lucchini y María Estela en vez de Angel Lucchini y María Stella, que son los verdaderos; 3.o La de nacimiento de Robustiana Teresa Miglierina, por figurar la madre con el apellido Luchini en lugar de Lucchini; el abuelo paterno con el nombre Cayetano en vez de Gaetano, que es el verdadero, y los abuelos maternos como Juan Luchini y María Estella, cuando en realidad son Angel Lucchini y María Stella; y 4.o La de nacimiento de Ana Carola Miglierina, por aparecer la madre con el apellido Luchini en vez de Lucchini y el abuelo paterno con el nombre de Cayetano en lugar de Gaetano, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$18.00 Set.14-2015-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Luis Queirolo Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en jurisdicción de la 14.a sección judicial de este Departamento, próximo al Prado, empadronada con el número 57706, la que según plano de Mayo del año en curso, practicado por el agrimensor A. Rodríguez Castro, tiene una superficie de metros 1359 con 91 centímetros, circunscripta así: metros 21.16 de frente a Sur, sobre la avenida Larrañaga, estando señalado el portón de acceso de la misma con el número 4668; metros 64.60 en su costado Este, que por ser esquina son de frente a la calle Francisco Torres; metros 21.00 en su costado Norte, lindando con propiedad de Juan Strauss; finalmente, metros 64.42 en su costado Oeste, limítrofe con propiedad de don Santiago Bonsignore, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.50 Set.7-1777-v.oct.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pasquale Marzettino o Marzzettino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días citándose y emplazándose especialmente a doña Dina Pasquale Marzettino y doña Adela Pasquale Marzettino, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y dentro del mismo término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Set.12-1959-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gibernau Maristany, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 9 de 1932 — Patricio A. Pereira Actuario.
$9.00 Set.12-1957-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Juan Ramón Pereyra con los sucesores de Miguel Tudurí Isabel González de Tudurí y otros Prescripción" se cita llama y emplaza a los herederos de Miguel Tudurí e Isabel González de Tudurí, Antonio, Guillermo, Florentino, Corina, Mercedes y Miguel Tudurí, Isabel Tudurí de Maldonado, Filomena Tudurí de Piñeiro, Dolores Tudurí de Nogueira, Abelardo, Enrique, Gerardo, Alfredo y Lida Nogueira sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con los edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 42.138, situada del otro lado del Paso Molino, jurisdicción de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatro mil novecientos sesenta y dos metros noventa decímetros, lindando: por el Norte y Oetse, con caminos públicos; por el Este, con Julián Susviela y por el Sud, con Bernardo Perato, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos o constituyan procurador dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y cítaseles también a llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.60 Ag.18-1183-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Dubus, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Set.12-1958-v.set.24. Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tulio o Tulio S. o Tulio Segundo Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Set.9-1898-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Fittipaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Set.5-1681-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rafaela Di Bello de Sacco", se cita, llama y emplaza a don José Daniel Sacco o Aniello Sacco para que comparezca por ante este Juzgado calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.7-1754-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco Héctor Barilari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.27-1421-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wladimir Bouscleff, a

fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Ag.12-960-v.ag.23. Set.13-v.set.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTEST.ADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María A. Silveira o María Antonia Silveira de Flores, de don Ramón Flores y de doña Asención Retamar de Flores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Set.24-2298-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Lujambio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.24-2295-v.oct.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez: Juan Gregori González, en Galicia 1218, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información legal para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos que presentaré, Amílcar Mántaras y Agustín Piovano, serán interrogados como sigue: Por las generales de la ley. Qué concepto les merece mi proceder y costumbres. Razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previa publicación y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio. — Juan Gregorio González". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Set.24-2297-v.oct.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Gagnebien de Belatti. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pedro Gustavo Roque con María Gagnebieu, donde dice Pedro Roque y María Gañabet, debe decir Pedro Gustavo Roque y María Gagnebien y en la de nacimiento de María Isabel Roque, donde dice Gustavo Roque y María Gayembein, debe decir Pedro Gustavo Roque y María Gagnebien. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 Set.24-2299-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Arata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.19-2181-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Zorrilla de San Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.16-2118-v.set.29.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Catalina Muraglia de Astengo. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de casamiento de la causante, donde figura con el apellido Moraglia debe decir Muraglia. La de nacimiento del hijo de la causante llamado Arístides José, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Moraila, debe decir Muraglia y en la de nacimiento del hijo llamado Juan, donde dice Morailia debe decir Muraglia, por ser el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 Set.16-2117-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Tosso de Pizzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luagr por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.16-2111-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo San Martín a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.15-2061-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro S. Odetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.15-2060-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fernández Regia o Ramón Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 7 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.15-2062-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Riverón de Vignoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.15-2063-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Paris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 St.15-2064-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ratto o Rato de Gaggero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Airs número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 St.15-2065-v.set.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Damele de Valverde María Luisa contra la sucesión de Luis Damele. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Luis Damelli dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.40 Ag.22-1295-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Arregui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Set.7-1797-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rudecindo o Rudesindo Gómez Gambi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ag 19-1234-v.set.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Bianchi o Vianchi o Bianco o Mariano Bianqui o Bianque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.24-2291-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Espino o Spino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1º de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.24-2283-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cándido Domingo Romero, doña Rosa Perrone de Romero y doña Clotilde Romero, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.24-2284-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Benasus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.23-2272-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno o Bruno E. Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.19-2182-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Rivera de Manso Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.19-2183-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Martínez Oviedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.17-2137-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Muscetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.17-2156-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bisso de Vico, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set 17-2157-v.set.30.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco [illegible]osio Arizcún, citándose a la vez a to[illegible]s que se consideren interesados en [illegible] por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparez[illegible] ante este Juzgado a deducir en forma [illegible] derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Arturo, don Vicente, don Francisco y doña Mercedes Arizcún Lugo o a sus descendientes, en caso de haber fallecido, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la herencia para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Set.10-1901-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arlias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.17-2134-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario o Andrés Mario Coltellacci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.17-2135-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Manuela Delfina Massera de Rodríguez Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.17-2136-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Dolores Bernadá y Más de Figueroia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.15-2066-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Antonio o Víctor Laurino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.17-2138-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Feros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.15-2049-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Erreca de Iraizoz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dedudir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.15-2050-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Muchada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.13-2001-v.set.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Couto. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don José Couto para que concurran a la junta general que se celebrará el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$[illegible] Set.[illegible]-v.oct.11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de José Augusto Liard", se convoca a los acreedores de don José Augusto Liard para que concurran a la junta general que se celebrará el día 10 de Octubre próximo, a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.60 Set.6-1736-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Fructuoso Díaz (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Fructuoso Díaz, así como a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en el inmueble objeto de la ejecución, consistente en una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 163, cuya fracción se halla señalada con el número 34 en el plano de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, y consta de una superficie de 25 hectáreas 8258 metros y se deslinda así: al Norte, la fracción número 35: al Sud, la fracción número 33: al Este, camino por medio, con las fracciones 86 y 87 y al Oeste, un gajo del arroyo de los Manantiales por medio, con la fracción 29. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.00 Set.2-1603-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Ciriello de Morelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Set.7-1764-v oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "[illegible]nacio Morales. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de

campo y sus mejoras, situada en Olimar Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 229, compuesta, según título y plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Setiembre de 1930, de una superficie de setecientas setenta y dos hectáreas siete mil cuatrocientos sesenta y seis metros, lindando: al Norte, línea quebrada de dos rectas, con la fracción letra D, adjudicada a don Enrique Barreto; al Este y Sudeste, línea quebrada de nueve rectas, lindando con los señores Miguel Angel y Miguel Pedro Larralde (hoy Nicolás Mastropierro) y al Oeste, con el río Olimar Grande. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$17.00 Ag.20-1278-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Porvenir. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes y acciones de la extinguida "Sociedad Porvenir", de la ciudad de Rocha, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Ag.20-1270-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Cipriano Ferreyra ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Jorge Despaux los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.23-2257-v.oct.4.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Eduardo Segundo Barozzi ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Mateo A. Frugoni, dentro del término de treinta días, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.23-2258-v.oct.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Luis Valdettaro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.23-2260-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Ramón Borrazás. Concordato privado", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe. "Montevideo, Abril 8 de 1932. — Vistos: Atento a la consignación efectuada por los acreedores Lamas, Núñez y Compañía, y de que instruye el escrito de fojas 26 y al texto categórico del artículo 6.o de la ley de Noviembre 11 de 1926, declárase homologado el concordato privado propuesto por don Ramón Borrazás y háganse las publicaciones de ley. Tásense las costas que abonará en el orden en que se hubieren causado, con excepción de los producidos en esta incidencia de oposición, a la consignación que se declaran de cargo del opositor. Obsérvase a la Oficina por la demora en poner este expediente al despacho para resolución. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, eStiembre 10 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.25 Set.15-2071-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alejandro Costemalle o Alejandro Costemalle, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Miguel P. Lanata, Actuario, ad hoc.
$5.50 Set.19-2197-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Manuel Santos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que, por divorcio le sigue doña María Tomé de Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre de 1932. — Miguel P. Lanata, Actuario.
$8.00 Set.17-2129-v.oct.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Daniel Abelardo Junge para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el doce de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Martha Franken de Junge, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Set.7-1695-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Martha Amalia Fablet para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Raúl Arriola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ag.29-1463-v.oct.4.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Ciccotti Francisco con Cesarina Borelli. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Vistos los presentes autos seguidos por don Manuel Fernández, en representación de don Francisco Ciccotti, contra doña Cesarina Borelli, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el acto pidió que se declarara convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por las autoridades judiciales italianas, según sentencia ejecutoriada el 24 de Noviembre de 1915, y cuyo testimonio presentó debidamente traducido y legalizado Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 10 vuelta, no se opuso a lo solicitado Considerando: que habiendo sido justificado el hecho invocado por el peticionario según así resulta del testimonio de fojas 1 y siguientes, corresponde acceder a lo impetrado en el escrito inicial, de acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Por ello, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Francisco Ciccotti y doña Cesarina Borelli y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese a la esposa por edictos en la forma de estilo, y ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — A. Osvaldo Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Carlos Berro Antuña". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 26 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$20.00 Ag.30-1512-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Lucía López de Alvarez o Lucía López de Romero, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.50 Ag.29-1459-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Gabriela Battilana, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Enrique Migone, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ag.29-1464-v.oct.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, dictado en los autos caratulados "Patetta José. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien empadronado con el número 20.012, situado en las calles Patria y Monte Caseros, con una superficie de 618 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, que se deslinda así: treinta y cuatro metros noventa de frente, a la calle Patria; treinta y dos metros al Norte, por donde linda con Ricardo Lista y 44 metros 27 al Este, frente a la calle Monte Caseros, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$12.00 Ag.19-1230-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Benezra Aaron con Paulina Benezra. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "230. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Visto: Este juicio seguido por Aaron Benezra contra Paulina Benezra, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presenta a fojas 8 solicitando que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales del Estado de Nueva York, por la causal de abandono, fundándose para ello en que la sentencia data desde hace más de cinco años y en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Presenta, para justificar los hechos que invoca, testimonio debidamente legalizado de la sentencia de separación de cuerpos. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 11, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma el extremo alegado, corresponde de plano, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, hacer lugar al divorcio solicitado. Por ello, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada y, en consecuencia, declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Aaron Benezra y Paulina Benezra. Ejecutoriada notifíquese, expídase testimonio y archívese previa publicación pedida en el otrosí. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos. — Eduar-

do Routin". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a doce de Setiembre de mil novecientos treinta y dos. — Mario de Vila, Actuario.

$33.00 Set.16-2097-v.oct.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Larrosa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Miguel cuando su verdadero nombre es Sanguel. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.25 Set.17-2125-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Mauro López a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de promesa de venta y daños y perjuicios le ha iniciado don Salvador Canale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Set.16-2098-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Yoy de Fittipaldi o Filomena Gioia de Fetepaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Set.13-2042-v.set.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores López solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de don José Ramón García, donde aparece éste como hijo de doña Manuela Trío y Fernández debe decir de doña Manuela García Trío, que es el verdadero; B) Partida de defunción de doña Manuela García Trío, donde aparece el hijo de ésta como José debe decir José Ramón, que es el verdadero; C) Partida de defunción de don José García Suárez, donde aparece igual error; y D) Partida de matrimonio de don José Ramón García con doña Dolores López, donde aparece también con el nombre de José en vez de José Ramón, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin, Actuario.

$10.50 Set.7-1793-v.set.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eusebio Pérez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Pedro Pérez, que aparece con el nombre de Juan Pedro López y debiendo suprimirse la parte en que dice que es nieto de Antonio López, por ser el que se presenta hijo natural de doña Micaela Pérez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$6.50 Set.16-2112-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Elozegui José. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos referidos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, cuyo frente da a la calle Lindoro Forteza empadronada con el número 70449 y que contiene según plano levantado por el agrimensor A. Juanicó el 14 de Setiembre de 1929, un área de 143 metros 5524 centímetros cuadrados, cuyos límites son, según también el dicho plano: 8 metros 18 centímetros por el Nor-Este, a la calle Lindoro Forteza; por el Sur-Oeste, cinco metros 88 centímetros, lindando con la sucesión Arriague; una línea perpendicular de 5 metros 80 centímetros con la que forma un ángulo recto a la que sigue otra perpendicular a ella, con la que forma otro ángulo recto y que tiene 2 metros 47 centímetros, lindantes también con la sucesión Salaberry, y por el Sur-Este, una línea de 13 metros 28 centímetros, lindantes también con la sucesión Salaberry y por el Nor-Oeste, 19 metros 27 centímetros, lindantes con el señor Siberio. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$22.80 Ag.27-1410-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejo Inocencio Estela, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento donde aparece con el nombre de Alejos Inocencio Estela, en vez de Alejo Inocencio Estela; la de su matrimonio con doña Angela Escarano, en donde aparece con el nombre de Vicente Estela y como hijo legítimo de Juan Estela y de Benita Velazco cuando en realidad, tiene que aparecer con el nombre de Alejo Inocencio Estela y como hijo natural de Benita Estela y de padre desconocido, que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 3 de 1932.— Eduardo Routin, Actuario.

$6.75. Set.8-1864-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Adolfo Rodolfo Teodoro Elsas a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ema Delfina Elisa Jauregui de Noss, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Set.3-1638-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Chobadindegui a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Julia Pozzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.29-1504-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Vicente Angelini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Josefa Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.24-1365-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Francisco Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar en el juicio que requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Trinidad Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.24-1354-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Emilia Tomasa de Urquiza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Chaneton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.22-1299-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Valentina Olasagasti Mendizábal a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Sagrado Zubiaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$7.20 Ag.19-1232-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Lugano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 15 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.24-2300-v.oct.5.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, en el expediente "Juan C. Oliveri. Concurso necesario" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de veinte días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a este concurso. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 13 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$5.00 Set.23-263-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Eichler, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 16 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.23-2256-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Set.14-2939-v.set.27.
Oct.17-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Dionisio Gozo, Josefa Bellini de Gozo, Isabel Gozo de Astellano, Cecilia Astellano de Greni, Antonio Gozo, María Sara Gozo y Miguel Gozo a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 6 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-2036-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforosa Celis de Ghisolfo, a fin de que todos los Selis de Ghisolfo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 10 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-2025-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carolina Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma

dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 27 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.30-1511-v.act.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Dolores Amaro de Hernández se presentó don Aniceto Tejera (hijo), con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de doña Dolores Hernández Amaro y de don Ascensión Hernández Amaro por establecerse en la primera que el apellido de la madre es Maro, debiendo ser Amaro y por establecerse en la segunda que el nombre del inscripto es Asunción, debiendo ser Ascensión y que el nombre del abuelo materno es Juan Dedios, todo junto, debiendo ser Juan De Dios. — Canelones, Agosto 10 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.8-1859-v.set.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rafael Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, y se emplaza al heredero presuntivo Salustiano Pérez para que comparezca dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$9.50 Ag.23-1316-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados "Angel Franzosi. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a don Pascual Camarotte y a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno que a continuación se describe: Una fracción de terreno empadronada con los número 150 y 151, ubicada en la manzana número 27 de esta ciudad, que consta, según plano de mensura del agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, de 3109 metros 4469 centímetros, con las dimensiones siguientes: al Nor-Este, linda con Balbina Luzardo, Juan Pérez Alfaro y la sucesión de Federico Depósito en tres líneas: la primera de 23 metros 30 centímetros, la segunda de 11 metros cincuenta centímetros y la tercera de 47 metros 37 centímetros; al Sur-Este, en 48 metros 38 centímetros, con Juan Baltur; 70 metros 95 centímetros al Sur-Oeste, linda con la calle 18 de Julio y 35 metros 82 centímetros al Nor-Oeste, formando esquina con la calle Tabaré, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 3 de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$21.60 Set.6-1746-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José Pírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 13 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Set.24-2289-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Rómulo Bonavoglia. División de condominio", se cita llama y emplaza a doña Adela Pí para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los autos que por división de condominio de un terreno de chacra número ochenta y siete del ejido de esta ciudad, señalada en el plano levantado por el agrimensor Carlos Liz, en Diciembre de mil novecientos quince, con el número trece y limita: al Noreste, en una línea de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, separando de Inocencio García; al Sudeste, una línea de ochenta y dos metros, dividiendo con Olegario da Silveira: al Sudoeste, ciento cuarenta y dos metros veinte centímetros, con Antonio Magallanes y al Noroeste, una línea de setenta y un metros sesenta centímetros, dividiendo con Ramón R. Collazo y José Vila Gayol, ha iniciado el nombrado señor Bonavoglia, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Setiembre 15 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$13.00 Set.24-2290-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Marcelina Brandina Vieira de Brito y doña María Luisa Vieira de Brito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 9 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Set.23-2271-v.oct.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que se ha presentado Cándido Rodríguez solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Guillermo Moratorio y Palomeque, de la compra que hizo a José Tomás Mayer el ocho de Abril de 1920, de un campo situado en el Sauce de Tacuarí y Piedras Blancas, primera sección de este Departamento, de 77 hectáreas, 6341 centiáreas, 91 decímetros, lindando: al Norte, la cañada de Piedras Blancas, que separa de María J. Méndez y José D. Méndez; al Este, con Felisberto Sosa; al Sur, con Pedro Pablo Mayer y al Oeste, con Isabel Haydée Mayer. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Junio 30 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$9.00 Set.23-2270-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abelardo Isabelino Alfaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 12 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Set.19-2192-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de Justino Manuel Silveira. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a doña Carolina María Silveira de Silveira, a doña Clara María Silveira de Silveira de Avila, a don José Lorenzo Silveira, a los descendientes o sucesores de doña María Isabel Silveira Correa, a don Isidoro Silveira o sus descendientes o sucesores y a los descendientes o sucesores de doña Lidia Silveira de Machado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del referido término se les nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Agosto 29 de 1932. — Héctor Mattos Actuario Adjunto

$14.40 Set.7-1773-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Depratti, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1932. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

$4.50 Set.23-2241-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Minetti de Vico, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 8 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Set.17-2175-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Rosselli, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.15-2081-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio R. Bogorja de Skatnicki, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.15-2082-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Montes de Oca, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-2035-v.set.27.

Designación de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Anzuela. Concurso voluntario con cesión de bienes", se hace saber al público que ha sido designado Síndico el doctor Emilio Alberto Porras, a quien deberá serle entregado cuanto pertenezca a la sucesión concursada. Y a los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 8 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.14-2037-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amalio Blanco, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-2033-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección y encargado del despacho de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Chollet, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 3 de 1932. — Mario F. Méndez, Juez de Paz.

$4.50 Set.14-2034-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Gómez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 29 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Set.24-2285-v.oct.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart dictada en los autos caratulados "Chafi Nadrúz. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Chafi Nadrúz y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de

Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Moisés Q. Blanceart; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 12 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) Set.23-2235-v.oct.24.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en el expediente caratulado "Aycaguer y Viuda de Ramos. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Santiago Anchieri, ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas 279 y vuelto, dictado con fecha seis del corriente mes, se ha fijado el día veinticinco de Octubre entrante, a las dieciséis horas, paar la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle 19 de Abril número 972, previniendo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 12 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) Set.23-2267-v.oct.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesión Román Colina. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio Yzarra, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante: donde equivocadamente se establece como nombre del mismo el de Ramón Colina, siendo que su verdadero es Román Colina. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 8 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.75 Set.19-2184-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Blanca Larramendi de Nicoletti o Margarita Blanca Larramendi de Nicoletti, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 9 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Set.15-2077-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ludovina de León, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 3 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario
$8.40 Ag.26-1389-v.oct.1.o.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "F. Rocco y Cía. Solicitan se declare en quiebra a Francisco Casas", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Francisco Casas y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Graniello; y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 30 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) Set.8-1835-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pereira, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Setiembre 9 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Set.14-2040-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lino Bessonart, a fin de todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 5 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Set.13-1990-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, dictado en los autos "Trifón Carolo Ferreyra. Declaratoria de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaratoria de ausencia de su curatelado y hermano Trifón Carolo Ferreyra, por cuanto hace más de veintinueve años que se halla ausente, sin que jamás se haya tenido noticias de su existencia Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Gerardo Cendán, Actuario.
$8.00 Set.19-2198-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Andrés Severino o Andrés Lanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 4 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$9.00 Set.13-1986-v.set.26. Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de Eladio Correa y Natalia Barrios, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 12 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Set.22-2213-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de José Fariña, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 4 de 1929. — Francisco Seca. Escribano Adjunto.
$4.50 Set.22-2214-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Gregorio Ceferino Barrios, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 11 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Set.14-2028-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Mottin, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 7 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Set.14-2029-v.set.27.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Lando, se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y prendarios del comerciante fallido Germán S. Aristegui, para la junta de acreedores, a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil setenta y tres del Código de Comercio, que tendrá lugar el dieciocho de Octubre próximo, a las quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el mencionado artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 8 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Set.14-2030-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Irene Leandro de Romero, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 31 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Set.23-2243-v.oct.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Marcos Di Ciocco y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Risso, debidamente autorizado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de don Marcos Di Ciocco con doña Mercedes Amicone, por figurar aquél con el apellido Choque, que no le corresponde; por aparecer como hijo de don Juan Choque en vez de don Juan Di Ciocco, que es el apellido que le pertenece y por figurar doña Mercedes Amicone como hija de doña Luciana Panuncio en lugar de doña Luciana Pannunzio, que es el apellido verdadero; B) De nacimiento de Rosa, Mercedes, Miguel y Ramón Silverio Di Ciocco, por aparecer como hijos y nietos, respectivamente, de don Marcos Choque y de don Juan Choque cuando el verdadero apellido de ambos es Di Ciocco y por figurar su abuela materna, doña Luciana Pannunzio, con el apellido Panuncio en las partidas de los tres últimos, digo, los tres primeros, y en la del último, con el apellido Panunzzio en vez de Pannunzio, que es el que le pertenece; C) De nacimiento de Laura Carmen Di Ciocco, por aparecer su abuela materna, doña Luciana Pannunzio, con el apellido Panunzzio, que no le pertenece, y de nacimiento de doña Blanca Luisa Di Ciocco por figurar su señora madre, doña Mercedes Amicone y su abuelo materno don Rafael Amicone, con el apellido Amicones, que no les corresponde y, además, por aparecer su abuela materna doña Luciana Pannunzio, con el apellido Panuncio, en vez de Pannunzio, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$18.00 Set.22-2226-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Ferreira citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días. Asimismo se cita y emplaza por

el referido término a los herederos doña Rufina y don Aquilino Ferreira para que por sí o por apoderado bastante, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Agosto 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$10.40 Set.22-2228-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Gregorio Ramírez y de doña Ceferina Corbo de Ramírez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 26 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Set.22-2229-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Casiana Pérez de Montañes, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Set.22-2230-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil y del artículo 1069 del mismo Código, se cita y emplaza a la heredera doña Isidora Peña de Bonilla, para que comparezca a este Juzgado a deducir sus bienes y a estar a derecho en autos "Sucesión de Zenón Peña" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes. Al efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial actual. — Maldonado, Julio 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$9.60 Set.22-2227-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctro don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brito o Britos, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 19 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Set.19-2177-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Angela Núñez de Palacios, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Set.14-2046-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mateo Chiappara solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Mateo A. Chiappara por aparecer con el apellido Chiapparro, que no le corresponde, y por figurar su padre Esteban Chiappara con el apellido Chiapparro, que no le pertenece. De matrimonio de Mateo Chiappara con doña Luisa Rapetti, por aparecer en ella con el apellido Chiapparro y como hijo de don Esteban Chiapparro en lugar de Esteban Chiappara, que es el verdadero apellido. De nacimiento de Ema Veneranda Chiappara, por figurar su apellido como Chiapparo y aparecer como hija y nieta, respectivamente, de don Mateo Chiapparro y Esteban Chiparro, en lugar de Mateo Chiappara y Esteban Chiappara, que son los verdaderos; y de nacimiento de Nivert Chiappara, por aparecer con el apellido Chiapparro, que no le pertenece, y como hijo de nieto, respectivamente, de don Mateo Chiapparro y de don Esteban Chiapparro en lugar de don Mateo Chiappara y de don Esteban Chiappara, que son los apellidos verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 14 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$12.90 Set.19-2176-v.oct.6.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados: "Antonio Sena (hijo) sobre concurso civil voluntario", se convoca a todos los acreedores del concursado, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, el día seis de Octubre próximo a las catorce horas. Se previene que los acreedores deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación con cargo a costas. —Maldonado, Setiembre 2 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) $11.00 Set.8-1840-v.oct.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Carbonell, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Set.23-2237-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Lorenzo Casaretto, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 14 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Set.23-2240-v.oct.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado don José D. Massari solicitando la rectificación de las partidas de defunción de María Artalaz de Massari y de Severo Alberto Massari, por haberse omitido en la primera el apellido paterno de la inscripta, que es Artalaz, y en la segunda el nombre Severo. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Setiembre 12 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$6.00 Set.23-2238-v.oct.8.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de fecha veintinueve de Agosto próximo pasado ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Luis R. Pigrau y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán comparecer dentro del término de sesenta días a justificar su condición de tales. Se hace saber también, que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don César L. Casaretto. — Paysandú, Setiembre 2 de 1932. — Alberto S Quintana, Escribano.
(Costas) Set.12-1955-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Juan Alberti, Carolina Affranchino de Alberti y Clementina o Isabel Clementina Alberti de Gondar, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 7 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.00 Set.14-2002-v.oct.21.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña Norberta Cabrera de Herrera solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de fecha veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, autorizada por el escribano don José R. Catalá, por la cual compró a doña Cayetana Berdum de Herrera una fracción de campo ubicada en este Departamento, entre el arroyo Valdés y cuchilla del Palmar, 4.a sección judicial, entonces, de este Departamento, con una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientas ochenta y cuatro centiáreas, lindando: por el Norte, camino de la cuchilla del Palmar, que divide aguas a Bacacuá y Valdés; por el Este, línea alambrada que divide con la cuchilla Grande y campo por medio, con el que correspondió a los herederos de Manuel Gradín (hoy Felipe H. Iglesias); por el Oeste, con otra línea de mojones que divide con otra fracción prometida en venta a Gerónimo Herrera y por el Sud, el arroyo Valdés, que divide con campos de la sucesión de Cornelio Pintos. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$24.00 Set 12-1949-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Mariano Pereyra Núñez, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Ramón Padilla, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 5 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$9.00 Set.14-2003-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Catalina Pastorino de Crosa, don José Crosa y don Juan Santiago Crosa, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 5 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.50 Set.14-2004-v.set.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se cita y emplaza a doña Margarita Villanueva para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Juan Roque Ambrosio Poggio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 3 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$8.50 Set.12-1951-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Deolindo Pérez. Declaratoria de quiebra", se hace saber que con fecha 24 de Agosto último ha sido declarado en quiebra el comerciante de Paso del Cerro, 3.a sección de Rivera, don Deolindo Pérez, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de noventa días para los que se consideren acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico señor Antonio Ferroni. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rive-

ra, Setiembre 12 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Set.23-2251-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos "Ursina González de Paz. Inscripción del nacimiento de sus hijas Chela y Jacinta", se cita, llama y emplaza a don Antonio Cándido Paz para que en su calidad de padre legítimo de las menores Chela y Jacinta Paz, comparezca a manifestar su conformidad o disconformidad con esta gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 9 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Set.23-2244-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Valentina da Silva y María Luisa das Neves. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Esteban Carballo, apoderado de María Luisa das Neves solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de matrimonio de Valentín José da Silva con María Luisa de las Nieves, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la cuarta sección del Departamento de Tacuarembó el 30 de Setiembre de 1879 se pide rectificación del apellido de la contrayente, que debe decir "María Luisa das Neves"; B) La de defunción de Valentina Silva, inscripta en el Registro Civil de la 21.a sección de Montevideo, el 22 de Octubre de 1929, se pide rectificación del apellido de la causante, donde dice "Valentina Silva" debe decir "Valentina da Silva" En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$12.00 Set.23-2245-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Cristóbal Coitiño. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don Cristóbal Coitiño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y todos los relativos a su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 17 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Ag.29-1470-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Serpa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 1.o de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60. Set.8-1829-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Malaquías Vieira de Souza, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 29 de 1932.—E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60. Set.8-1831-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máxima Larrosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza a Mario, Pura, María Gloria Blanca, Carlos Julio, Gertrudis y Ramiro Pioli y a Luisa Larrosa de Domínguez y a su esposo José Domínguez, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Setiembre 2 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Set.14-2032-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bibiano Veiga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 7 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.17-2144-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Peláez de Correa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 12 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.17-2145-v.set.30.

Prescripción treintenaria

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Leandro Rodríguez. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de terreno solar, ubicada en la manzana número 86, de esta ciudad de Rocha, compuesta, según plano del agrimensor don Osvaldo Olivera, de una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros con cincuenta y dos decímetros, lindando: por el frente, en doce metros cincuenta centímetros, con la calle Doctor Julián Graña (antes Uruguay); diez metros de fondo al Sud-Oeste, por cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros en el costado Nor-Oeste, donde linda con Asunción Petrona Araújo y por el Sud-Este, donde linda con Antonio Cotelo Freire, línea de veintiséis metros cincuenta centímetros, donde forma un martillo de treinta centímetros; luego, recta de once metros cuarenta y cinco centímetros; otro martillo de dos metros cincuenta centímetros y una recta de cuatro metros ochenta centímetros, y especialmente a la colindante doña Asunción Petrona Araújo, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Agosto 29 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$21.60 Set.6-1727-v.oct.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bianchi de Giambiagi para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 14 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Set.24-2279-v.oct.5.

Hallazgo de una viga

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que habiendo la Receptoría de Aduana denunciado el hallazgo de una viga, efectuado por el Guarda Aduanero don Nicolás Liberatto, en el paraje "Hervidero", del Departamento de Paysandú, se hace la presente publicación a los efectos del artículo 726 del Código Civil. — Salto, Setiembre 9 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Costas) Set.16-2099-v.oct.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Juan José Muguerza solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de defunción de doña Benita Larrascahim, cuyo apellido aparece ser Larrascayú en lugar del verdadero, que es Larrascahim. Acta de nacimiento de Juan Albino do Carmo: el nombre y apellido del padre aparece Albino do Carmo en lugar de Albino Joaquín do Carmo, que es el verdadero. El nombre y apellido de la madre aparece Venita Larroscain en vez de Benita Larrascahim, que son los verdaderos Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 19 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Set.8-1822-v.set.27.

Hallazgo de una viga

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que habiendo la Receptoría de Aduana denunciado el hallazgo de una viga, efectuado por el Guarda Aduanero don Francisco G. Ferreira en el paraje denominado "Daymán", de este Departamento, se hace la presente publicación a los efectos del artículo 726 del Código Civil. — Salto, Setiembre 9 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Costas) Set.16-2100-v.oct.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bárbara Quarello de Quagliotto para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1932. — Atilio D'Angelo Actuario.
$6.00 Set.16-2088-v.set.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Carlos Pittamiglio Buqueet, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público que se ha presentado con escrito el doctor Juan José Muguerza, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de matrimonio de Anselmo Ancel y Rosa del Pino: figura el apellido del contrayente Ansel en lugar de Ancel y lo mismo sucede con el apellido del padre de éste. Acta de nacimiento de Ignacia Rosa Ancel: figura el apellido del padre Ansel en lugar de Ancel. Acta de nacimiento de Francisco Victorio Ancel: figuran los nombres cambiados: en lugar de Francisco Victorio, que es el verdadero, se ha puesto Victorio Francisco: el apellido paterno figura Ansel en lugar de Ancel, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Dorila Ancel: el nombre del padre figura Ancelmo en lugar de Anselmo. Acta de nacimiento de Corina Cecilia Ancel: figura con el nombre de Sesilio en lugar de Corina Cecilia y del sexo masculino cuando ella es del sexo femenino; al apellido del padre y del abuelo paterno figuran Ansel en lugar de Ancel: el nombre de la madre Roza en lugar de Rosa y el apellido de la abuela paterna figura De Sean en lugar de De León. Acta de nacimiento de Clotilde Ercilia: está inscripta con el nombre de Clotilde en lugar de Clotilde Ercilia: el nombre del padre figura Ancelmo en lugar de Anselmo. Acta de nacimiento de Angel Luis Ancel: el nombre del padre figura Ancelmo en lugar de Anselmo y el de la madre Roza en lugar de Rosa. Acta de nacimiento de María Dolores Jacinta Ancel: en lugar de este nombre, que es el verdadero, figura con Jacinta Dolores y dice del sexo masculino cuando es del sexo femenino; en cuanto al apellido del padre y abuelo paterno figura Ansel en lugar de Ancel. Acta de nacimiento de Ernesto Pablo Ancel: el nombre del padre figura Ancelmo en lugar de Anselmo. Acta de defunción de Ernesto Pablo Ancel: figura con el nombre de Ernesto P. Ancel en lugar de aquél, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Ernesto Ancel: el padre figura con el nombre de Ernesto P. en lugar de Ernesto Pablo que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 1 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$25.50 Set.8-1823-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniceto Bicker, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento

de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 3 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Set.16-2089-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo de Vera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Set.24-2310-v.oct.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bruna Manforte o Monforte de Avero o Abero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Set.24-2311-v.oct.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo José Cola o Pablo Cola, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 13 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Set.24-2312-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Barrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 29 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Set.14-2031-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Juan Ma. Sepergo y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a la chacra número uno del grupo 10 (bis) de la 3.a fracción del ejido, en la 4.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 30 unidades de 7378 metros 81 decímetros y linda actualmente: por el Norte, con sucesión Pedro Travieso; por el Sur, calle vecinal por medio, con sucesión Andrade; por el Este, chacra número 2 y por el Oeste, camino por medio, con Mariano Revetria para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes en los autos caratulados "Juan Villero. Prescirpición adquisitiva", bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. — San José, Setiembre 3 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$12.00 Set.8-1813-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado varios interesados solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Magdalena Di Fortuna, en cuanto aparece con el apellido de "Defertoni" en vez de Di Fortuna, y sus padres como "Nicolás Defertoni" y "María Rosa Allegretto" en lugar de Nicolás Antonio Di Fortuna y María Rosa Allegretti. De nacimiento de Victoriano Roque Di Fortuna, en cuanto aparece como "Víctor Roque Defortuna" y como hijo de "Nicola Defortuna" y "Rosa Allegretto" en vez de figurar él como Victoriano Roque Di Fortuna y sus padres como Nicolás Antonio Di Fortuna y María Rosa Allegretti. De nacimiento de María Carmen Di Fortuna, en cuanto figura ésta con el apellido "Difortuno" en vez de Di Fortuna, y sus padres como "Nicolás Difortuno" y "María Rosa Alegretti" en lugar de Nicolás Antonio Di Fortuna y María Rosa Allegretti. De nacimiento de María Antonia Di Fortuna, en cuanto designa a ésta con el apellido "Defortuna" en vez de Di Fortuna, y a sus padres como Nicolás de Fortuna y Rosa Alegretti, en vez de Nicolás Antonio Di Fortuna y María Rosa Allegretti. De Juan José Difortuna, en cuanto figura con el apellido de Defortuna en vez de Di Fortuna y sus padres como Nicolás Defortuna y Rosa Alegretto en lugar de Nicolás Antonio Di Fortuna y María Rosa Allegretti. De nacimiento de Juan Antonio Di Fortuna, en cuanto en vez de este apellido aparece con el de Defortune y su padre como Nicolás Defortune en vez de Nicolás Antonio Di Fortuna. De defunción de María Rosa Allegretti de Di Fortuna, en cuanto este último apellido se escribe "Defortuna" en vez de aquél, y de defunción de Nicolás Antonio Di Fortuna, en cuanto figura con el solo nombre de Nicolás y con el apellido De Fortuna en vez de Di Fortuna. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 13 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$21.00 Set.23-2250-v.oct.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Eusebio Enrique Vique o don Eusebio Vique, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 9 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.14-2047-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Rosa Monbelli de May, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 8 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.14-2048-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Raúl Larrouy, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideran con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.13-979-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Cosme Amondarain, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 20 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.13-1991-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Luisa Bertrán, y en cuyo mérito se cita a los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 17 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.13-1989-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Osorio Brun citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Set.24-2292-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Teodoro Barrios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Set.24-2293-v.oct.5.

Remates Judiciales

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo San Román. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él construído, o sea, la propiedad que en el empadronamiento de Montevideo se individualiza con el número veintinueve mil setenta y cinco, situada en la décimaoctava sección judicial, paraje denominado "Barrio José Pedro Ramírez", señalado con el número dos de la manzana letra E en el plano levantado en Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cuatro metros veintidós decímetros deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Mac-Eachen, entre las de Rivera y Manuel Haedo, designada la puerta del edificio con el número veintisiete A, distando el punto medio de dicho frente, según certificado de empadronamiento, cuarenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; diecinueve metros setenta centímetros al Norte, lindando con el solar uno; veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros al Sur, con el solar tres y al Este, linda con el arroyo de los Pocitos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar de inmediato, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma y, en caso de que no lo hiciere, se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay siempre que reúna las condiciones exigidas por la ley de trece de Julio de mil novecientos veintiuno y, en caso de no reunirlas, mediante una reducción del préstamo al setenta por ciento de su valor nominal; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de las correspondientes escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 40 serie "25"), a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Mayo próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.176.39. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.600.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".
(Cuenta corriente) Set.24-2316-v.oct.11.

JUAN PEDRO LAMBIASO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Torrazza contra Margarita Suárez de Macías (hoy su sucesión). Ejecución de hi-

poteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo. a las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Juan Pedro Lambiaso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, las diez doce avas partes del inmueble que se describe: Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, situada en Los Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de ciento ochenta y cinco hectáreas. dos mil seiscientos treinta y ocho metros, que lindan: al Norte, Francisco Carballo, Eugenio González, Leandro Perdomo y Jaime Illa: al Sud, Juan M. Macías; al Este, arroyo de las Brujas y al Oeste, Jaime Illa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.20 Set.23-2266-v.oct.14.

AMADO AZAR
JUDICIAL

Rematará el día 5 de Octubre de 1932, a las 14 horas, las existencias, muebles y útiles del café-bar denominado "Puerto Rico", calle Plata número 2809, por quiebra de "Carlos A. Soca", sin base y al mejor postor. Orden del Juzgado de Comercio de 1.er turno.

$4.00 Set.24-2295-v.oct.5.

RAMON DIAZ
REMATE

Por disposición de la Receptoría de Aduana de Punta del Este, procederé el domingo 2 de Octubre de 1932, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, a la venta al mejor postor y en cinco lotes, de los galpones del ex Molino Cavallo, existentes en la playa "Las Delicias", de Maldonado. Por dimensiones y otros datos, ver carteles de remate.

Garantía de la oferta: 20 o|o. — Maldonado, Setiembre 15 de 1932. — Ramón Díaz.

$6.00 Set.23-2212-v.oct.3.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eulogia Laureiro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la costa del río Santa Lucía Grande, empadronada con el número 5.721, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Diciembre de 1907, en el que se señala con el número 1, de una superficie de ochenta y nueve hectáreas cincuenta y seis metros sesenta y dos decímetros, que se deslindan así: al Norte, campos de la sucesión de Melitón Muñoz, senda de paso por medio; al Sud, el río Santa Lucía; al Este, la fracción número 2, de Pedro Laureiro y al Oeste, con propiedades de Ramón Gutiérrez y Ramón Vázquez. Segundo: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Estación Casupá, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, formando parte de la propiedad empadronada con el número 1094, compuesta, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en el mes de Setiembre de 1926, de una superficie de ochenta y siete hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así: al Nord-Oeste, en 691 metros 50 centímetros de frente al camino vecinal a Casupá: al Nord-Este, en 1302 metros 80 centímetros, lindando con propiedad de Bernabé Fernández; al Sud-Oeste, en 1373 metros, con la de Antonio Lladó y al Sud-Este. en 607 metros 40 centímetros con la de Juan Peña. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que afecta a cada uno de los inmuebles, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles objeto de esta ejecución y con respecto a los mismos, por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural números 22 y 23, préstamo en efectivo), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Mayo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 5.645.54 en cada una de las hipotecas. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.000.00 en efectivo, en cada una de las hipotecas.

(Cuenta corriente) Set.22-2231-v.oct.15.

ERNESTO P. MARTINEZ ... ...
JUDICIAL

Una casa y cinco apartamentos, recién construídos. Calle Monte Caseros 3107 y 3109, entre Vidal y Cabal. El lunes 10 de Octubre, a las 15 horas y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en los autos respectivos, se hace saber al público que el día 10 del mes de Octubre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento inmediato a los caminos Monte Caseros y Larrañaga, señalado con el número dos letra C en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos noventa y siete metros sesenta decímetros, que se deslindan así: diez metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sur, sobre el mencionado camino Monte Caseros: treinta y ocho metros dieciocho centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número uno: diez metros cuarenta y tres centímetros al Norte, con el solar número veintitrés y cuarenta y un metros catorce centímetros al Este, con el número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp.

Más informes: Zabala 1362

$33.00 Set.22-2212-v.oct.8.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Tomás Agustín Richardson Arrieta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por su orden, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número mil novecientos diecinueve ubicada en Maciel, sexta sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de novecientos cinco hectáreas, cinco mil seiscientos dieciséis metros, cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con Isidora Juana Bidegain de Inharraguerre: al Sud el arroyo Maciel: al Este, sucesores de Bernardo Barneche y al Oeste Manuel Arabeity: y 2.o A) La finca empadronada con el número mil cincuenta y tres situada en la ciudad de Mercedes, capital del Departamento de Soriano, o sea: una fracción de terreno con los edificios y demás mejores que contiene ubicada en la manzana ciento cuarenta y ocho y deslindada en la siguiente manera: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle Sarandí número trescientos veintiocho y trescientos treinta y cuatro, entre las de San José y Rodó por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Oeste con Melitón Marino: por el Norte, Cayetano Guizio y por el Sur, con Pedro Ponce: B) La finca empadornada con el número mil doscientos doce, situada en la misma ciudad de Mercedes, o sea: una fracción de terreno con edificios y mejoras, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, de frente al Norte sobre la calle José E. Rodó (antes Minas), por igual extensión de fondo que, por ser esquina, es también de frente al Este, sobre la calle Sarandí, limitando por el Sur, con la sucesión de Vicente Cruz y al Oeste, con José Brunengo; C) Una fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras le son relativas, situada en la planta urbana de la ciudad de Mercedes y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros, deslindada, según título, así: veintidós metros cuarenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, a la de Minas, lindando por los otros vientos con más propiedad del señor Richardson y con Melitón Merino. Según informe de fecha tres de Mayo de mil novecientos veintitrés, de la Oficina Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay el inmueble de que se trata está empadronado con los números mil cincuenta y uno, mil cincuenta y dos y dos mil doscientos doce y se deslinda de esta manera: veintidós metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Sarandí, donde la puerta de entrada se señala con el número trescientos cuarenta y seis, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, de frente a la calle Rodó (antes Minas), números quinientos treinta y uno al quinientos treinta y siete, por ser esquina; igual medida al Norte, lindando con otra finca de Richardson y veintidós metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindando con Melitón Merino; y D) Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número mil cincuenta y cinco, situada en la ciudad de Mercedes y compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle San José número quinientos treinta, entre las calles Sarandí y Buenos Aires, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juan Díaz o sus sucesores; por el Este, con Germán Fleurquin y por el Oeste, la sucesión de Manuel Arredondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar de inmediato, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma y en caso de que no lo hiciera, se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con los gravámenes existentes en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles objeto de esta ejecución y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipotecas rural 35 serie "V" y urbana 872 serie "X") a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con los gravámenes sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 48.220.26. en la hipoteca rural número 35 serie "V" y el 30 de Setiembre de 1932 estará reducido a la suma de $ 15.074.50 en la hipoteca urbana número 872 de la serie "X". El servicio de las hipotecas deberá hacerse sobre las deudas originarias, que eran de $ 57.000.00 en la hipoteca rural número 35 serie "V" y de $ 17.200.00 en la hipoteca urbana número 872 "X"

(Cuenta corriente) Set.19-2199-v.oct.20.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICAIL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Santiago Russich contra Juan Jauregui. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión, de este Departamento, con una superficie de ciento cuarenta y

cuatro metros, sesenta y dos decímetros cuarenta y seis centímetros y setenta y seis milímetros, está empadronado con el número 70.737 y se deslinda de la manera siguiente: 12 metros 26 milímetros de frente al Norte, sobre calle que divide con el antiguo mercado existente en la manzana rodeada por las calles Monte Casero, Artes, Rondeau y Comercio, por igual extensión de fondo, lindando, al Sud y Este, con Juan Francisco de los Santos y al Oeste, con otra calle que da acceso al mercado, donde forma esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de ratificación y de venta, impuestos universitarios y certificados, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento y arrimos de la finca, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.19-2180-v.oct.6.

S. VASALLO

JUDICIAL

Rematará el sábado 1 de Octubre de 1932, a las 14 horas (2 p. m.), por mandato del señor Juez Letrado de Comercio, doctor José B. Nattino, en los autos "Valerio Martínez. Quiebra". todas las existencias de la provisión y baar sito en la calle Nicaragua número 1999, esquina Democracia.
Sin base y al mejor postor.

$4.00 Set.19-2162-v.set.30.

JOSE FUSCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Américo E. Maini contra Juan Tarditti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don José Fusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 267, del Departamento de Cerro Largo, con todas las mejoras que contiene, ubicada entre los arroyos Quebracho y Quiebra Yugo, 7.a sección del Departamento de Cerro Largo y que según títulos y mensura practicada en Agosto de 1907 por el agrimensor don Francisco Román Mestre se compone de una superficie de cuatrocientas veintiséis hectáreas, siete mil ciento sesenta y dos centiáreas y treinta y cuatro decímetros y se deslinda así: al Norte, líneas rectas amojonadas, linda con el bañado de Quiebra Yugo, dividiendo con campos de Antonio Esteban Bentancur y otras líneas rectas, también amojonadas, con el bañado de Quiebra Yugo y el canal del mismo arroyo Quiebra Yugo, separando de campo de María Castro de Cabrera; al Este, una línea recta amojonada, lindando con Wenceslao Silveira; al Sur, linda con el arroyo Quebracho, que lo separa de campo de José Faustino Viera y de la sucesión de Fautino Viera y por el Oeste, una línea recta amojonada que lo separa de campo de Amelia Figueroa de León. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$65.00 Set.17-2139-v.oct.27.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Un camión "White", uno ídem "Aclo", uno ídem "Renault" y accesorios para camiones. El remate tendrá lugar en la barraca calle Madrid número 1333, casi esquina Agraciada.

El jueves 29 de Setiembre, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Ldo. Departamental de 2.o turno doctor Eduardo Artecona, en los autos "Dora Pérez con José Mariño", por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Informes, inventario y tasación en n|escritorio, calle Piedras, 318.

$5.60 Set.19-2189-v.set.28.

ENRIQUE HACKENBRUCH

JUDICIAL

Por orden del Juez L. de Canelones doctor Eliseo Bordoni Posse, rematará el 2 de Octubre de 1932, a las 9 y 30 horas, sin base, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, las existencias del comercio de Jacinto Dalí, situado en San Jacinto.

$3.60 Set.19-2169-v.set.30.

PEDRO HECTOR ORONA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados "Sebastián Harreguy y Diego Salori contra Pedro Becco y otros. División de condominio", se hace saber al público que el día 9 del próximo mes de Octubre, a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta, en el lugar de su ubicación, por el martillero Pedro Héctor Oroná, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de dos fracciones de terreno sitas en Real de San Carlos, 1.a sección del Departamento de Colonia, compuesta, la primera, de 15 hectáreas 9340 metros, dividida en cinco lotes de tres hectáreas 1868 metros, lindando toda: al Norte, sucesión Pedro Becco, Enrique Macke y Cirilo Díaz; al Sud, Luis Aostalli Montaldo y Alejo Dotti; al Este, camino Departamental y al Oeste, carretera al Real; y la segunda, de 10 hectáreas 690 metros, dividida también en cinco lotes, siendo cada uno de 2 hectáreas 138 metros, lindando en junto: al Norte, calle vecinal; al Sud, Antonio Amoroso; al Sudeste, camino Departamental y al Oeste, carretera al Real. La venta se efectuará por lotes y sobre la base de cuatro centésimos el metro, debiendo el comprador consignar en el acto el 10 o|o de su oferta y en garantía de la misma. Se previene: 1.o Que se ha habilitado el feriado; 2.o El pago se efectuará al hacerse la escrituración definitiva, que deberá realizarse dentro de los sesenta días siguientes al remate; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 4.o La comisión y gastos del remate serán de cargo de los vendedores; y 5.o Los títulos y planos está agregados al expediente y a disposición de los interesados. — Colonia, Setiembre 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$39.60 Set.16-2080-v.oct.8.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos respectivos, se hace saber al público que el día treinta de Setiembre a las once horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número tres mil novecientos treinta y cuatro y compuesta de ciento doce hectáreas, mil quinientos setenta y nueve metros doce decímetros, lindando: por el Norte, calle por medio, con la manzana número cuarenta; por el Sur, calle por medio, con la manzana treinta y tres; por el Este, calle por medio, con la número treinta y por el Oeste, con la manzana treinta y ocho y está señalada con los números veintinueve y treinta y nueve en el plano del agrimensor Cardeillac, levantado en el año mil ochocientos cincuenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Más informes: Cerrito, 427.

$36.00 Set.8-1863-v.set.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bernet de Latapie Juana. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número quince mil quinientos cincuenta y compuesto el terreno en que se halla edificada, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sur, a la calle Constituyente, donde las puertas de entrada del edificio están señaladas con los números mil ochocientos uno y mil ochocientos cinco; doce metros ochenta y cinco centímetros al Oeste, que por ser esquina, da frente a la calle Gaboto; trece metros treinta y seis centímetros al Este, confinando con sucesores de Mateo Carro y once metros cuarenta centímetros al Norte, limítrofe con la fracción número dos en el plano del ingeniero Salvador Ferrer Zubieta, levantado en Noviembre de mil novecientos trece. Dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de once mil pesos, suma que se ha tomado como base para esta venta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la expresada base; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$35.80 Set.12-1932-v.set.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Buena fracción de campo en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de 690 hectáreas 1.040 metros 60 decímetros. El jueves 13 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marion Thorne Ricketts Edwards (hoy su sucesión) contra José Burastero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Octubre próximo a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 497, compuesta según título, de 690 hectáreas 1.040 metros 60 decímetros, y según plano del agrimensor don Romeo D. Ferreiro en la mensura practicada en Setiembre de 1915, se compone de 692 hectáreas 2903 metros 1 decímetro, teniendo 2.328 metros 20 centímetros al Norte, lindando con campo de Jacinto R. Peluffo Ayala; 2.690 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con Florencio Peluffo Ayala; 2.234 metros al Sud, lindando con Peralta Martínez y Marcos Peralta Martínez, y 3.540 metros 20 centímetros al Este, con la sucesión de Juan Lino de Siva, teniendo en una parte de ese lado, frente al camino Cuchilla Vera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario

$58.50. Set.12-1985-v.oct.13.

ARMANDO TUBINO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 26 de Abril del corriente año, en autos "Banco República contra Isidro Piñeiro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo, a las horas quince y quince y treinta, en el vestíbulo del Juzgado, el señor rematador Armando Tubino, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta al mejor postor y por separado, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesta de ciento cuatro hectáreas, seis mil trescientos treinta metros y veintitrés decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con más propiedad de Isidro Piñeiro; Sur, sucesión de José Núñez; Este, sucesión de Paula V. de Figueroa y Oeste, María F. Piñeyro de Correa. Este bien está señalado con la letra B. según plano; y 2.o Otra Fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de ciento cuatro hectáreas, seis mil trescientos treinta metros y veintitrés decímetros, que linda, según escritura de hipoteca: al Norte, Isidro Piñeyro; Sur, sucesión José Núñez; Este, sucesión Paula V. de Figueroa y Oeste. María F. de Piñeyro, y según plano respectivo: al Norte, sucesión Juan Gascue; Sur, fracción B, recién deslindada; Este y Oeste, con los nombrados V. de Figueroa y Piñeyro de Correa, respectivamente, señalado en el referido plano con la letra A. Ambas fracciones están empadronadas con el número 2045. Se previene que la venta se hará en lotes separados, empezándose con el primero a la hora 15 y con el segundo a

la hora 15 y 30; que las ventas se harán al mejor postor, debiendo el adquirente consignar en poder del Actuario el 10 o|o de su compra en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que el expediente y títulos se hallan en la Oficina Actuaria adonde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones por el término de veinte días. — Florida, Agosto 31 de 1932. — Gerardo Ceadán, Actuario.

$56.00 Set.8-1850-v.oct.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alberto Chapital contra Elías Colombino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio "Vilardebó", 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 84136, designado con el número 3 de la manzana 1144, en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Marzo de 1911, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros y cincuenta decímetros, deslindados, así: diez metros de frente al Este, sobre la calle Patria, entre las de Bella Vista y General Enrique Martínez: veinte metros ochenta centímetros al Norte, lindando con el solar número 2; trece metros y cincuenta centímetros en el Oeste, por donde linda con más terrenos de la misma manzana y veintinueve metros cincuenta centímetros en la línea del Sud, que linda con el solar número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.8-1860-v.set.27.

JOSE GIANARELLI
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en el expedeinte caratulado "Año 1932. — Número 452. — Mateo Galagorri contra María Dolores González. Ejecución de hipoteca. — Lo. 18. Fo. 51", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, va a vender en remate amoneda, sin base y al mejor postor, una finca y terreno perteneciente a la demandada, situados en esta ciudad, empadronados con el número 318, compuesta la primera de dos cuerpos de casa y el último de 19 metros 725 milímetros de frente a la calle Paysandú, por donde linda: por el Sur, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando por el Norte, con Eduardo Castillo; por el Este, con la sucesión de don Martín Etcheverry y doña Camila Cejas y por el Oeste, con don Juan Antonio Silveira (hoy don Nicolás Ruggiero). Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en garantía el 10 o o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Agosto 29 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$25 60 Set.7-1794-v.set.26.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en Paysandú. El lunes 17 de Octubre, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio de Montevideo. Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Viana Benjamín S. contra Elena Amaro de Piñeyrúa. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras, poblaciones, alambrados montes, etc., empadronada con el número mil doscientos ochenta y ocho situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú, la que según mensura practicada por el agrimensor Juan H. Jaureche, se compone de un área de dos mil cinco hectáreas, seis mil seiscientos sesenta y dos metros dos mil ochocientos veinte centímetros, que lindan: por el Norte, el río Daymán, que lo separa de Camila L. de Williams, Juan Anzola y Enriqueta Williams de Ricardis; al Sud, recta que lo separa de María Ancel de Amaro; al Este, dos líneas rectas y el centro del camino nacional que separa del lote número cinco, de Aurora Amaro y al Oeste, línea del Ferrocarril Midland del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en poder del Actuario en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes en nuestra casa de remates, calle 25 de Mayo, 582.

$32.40 Set.7-1801-v.oct 17.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Santiago Luis Vacarezza con Pedro Bordino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, situada a inmediaciones del arroyo Seco, novísima ciudad de esta Capital, octava sección judicial, designada en el padrón inmobiliario con el número once mil setecientos ocho; se halla señalada en el plano respectivo con el número seis de la fracción dos y se compone de una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle General Fraga, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número dos mil ciento noventa y cinco (antes ochenta y ocho), entre la avenida Agraciada y la calle Martín García, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, diecinueve metros veinte centímetros hacia el Sur de la esquina formada por las citadas calle General Fraga y Martín García; cuarenta metros noventa centímetros al Norte, por donde linda con el solar número cinco, de Tomás Bruzzone: cuarenta y seis metros diez centímetros al Sur, confinando con el solar número siete, de Javier Alvarez y al Oeste, limita con Anacarsis Lanús. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes al rematador. Se dan facilidades. Sarandí, 437.

$46.50 Set.7-1762-v.set.26.

STAJANO y CASTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Carbonell Francisco contra José Piñera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número trescientos ochenta y cuatro, la que, según plano de mensura, practicada por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, mide quinientas quince hectáreas, mil setecientos noventa y seis metros setenta y un decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Ferrocarril Midland del Uruguay y divisas del pueblo Piñera y del área destinada a cementerio: al Este y Sur, camino vecinal a Piñera y cumbres de la cuchilla de Haedo divisorias de campos de la sucesión Leites de Fernando García y de Juan Dermit, y al Oeste, camino vecinal divisorio de campos de Juan Belsso; y dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en la novena sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas con el número setecientos setenta y tres, designadas con las letras A y B en el plano de mensura de Febrero de mil novecientos veintisiete, del agrimensor Carlos A. Mac Coll, midiendo la designada con la letra A: diecisiete hectáreas, nueve mil quinientos cincuenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y la señalada con la letra B: veintinueve hectáreas, nueve mil trescientos noventa y dos metros once decímetros cuadrados y, en conjunto, miden cuarenta y siete hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, midiendo por títulos, la segunda fracción, treinta y tres hectáreas, dos mil cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y lindan: al Norte, con campos de Juan Aceves; al Este, de Julio Meillet, de Antonio Díaz y con la fracción anterior, del señor Piñera; al Sur, con campos de Idalino Theixeira y al Oeste, camino al paso de los Mellizos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$72.00 Ag.30-1531-v.oct.3.

NICANOR PEREZ ROUBIN
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, recaído en el expediente caratulado "N.o 329. Lo. 30. Fo. 207. Banco Hipotecario del Uruguay contra Manuel Diéguez y Rosa Hortensia Massey. Ejecución de hipoteca" tramitado ante el Juzgado de lo Civil de 2.o turno de la Capital, y venido al conocimiento de este Juzgado, al solo efecto de la práctica de esta diligencia, se hace saber: Que el día 1.o de Octubre próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, asistido de los señores Alguacil y Actuario de esta Oficina, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de terreno, y lo en ellas edificado, situadas en esta ciudad, compuestas: la primera, según títulos, de ochocientos quince metros dieciocho decímetros, y según plano del ingeniero Gouz: de novecientos veintisiete metros, noventa y seis decímetros, que se deslinda así: veintiún metros treinta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle San José; treinta y ocho metros sesenta y tres centímetros al Oeste, de frente a la calle 18 de Julio, por formar esquina; veintiún metros al Norte, lindando con propiedad de Policarpo C. Villarreal; y treinta y ocho metros, treinta centímetros al Este, confinando con la de Nicolás Sifredi; y la segunda, consta de una superficie según títulos, de quinientos cincuenta y tres metros cincuenta y dos decímetros, y según el plano referido, de quinientos sesenta y tres metros setenta y tres decímetros, que se deslindan así: veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle San José; veinticinco metros, setecientos setenta milímetros de fondo, lindando: al Sur con finca de la sucesión Cheveste; al Este, con la de la sucesión Paiva (Antonia); y por el Oeste, da frente a la calle 25 de Mayo, por formar esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del suscrito escribano, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso de venta; 3.o Que para el caso de que si el día de la escrituración de la propiedad que se ejecuta, se adeudara, con respecto a ella cuentas por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas, su pago será de cargo del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Florida número 670, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, todo a disposición de los interesados — Mercedes, Agosto 10 de 1932. — (Firmado) Juan R. Irisarri, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual, el día 31 de Julio próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.148.42. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "T".

(Cuenta corriente) Ag.29-1337-v.set.30.

EUGENIO LOUREIRO
Juzgado de lo Civil e Intestados de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Míguez o Migues de Corbelo, Carmen o Dionisia Carmen y de Desideria Benítez de Míguez,

Sucesiones", se hace saber al público que el día ocho de Octubre próximo, a las 10 horas, se va a proceder por el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en las puertas del Juzgado, del siguiente bien: el nicho número noventa y uno del segundo cuerpo del Cementerio Central. Dicho bien ha sido reavaluado en la suma de ochocientos pesos, suma que se ha tomado como base para la venta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la prefijada base; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su ofera, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$27.00 Set.19-2217-v.oct.7.

FRANCISCO RON

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Bernardo, Anastasio y Manuel R. Santa Cruz contra la sucesión de Eufracio Sosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a la hora diez y en las puertas de este Juzgado se va a proceder por el martillero Francisco Ron, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Sarandí, digo Berachi, cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1517, cocmpuesta de una superficie de cuatrocientas setenta y cuatro hectáreas dos mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, que limitan: al Nordeste, campo hoy de Juan Salaberri; al Sudeste, la sucesión de Saturnino Souza; al Noroeste, Sinforiano Souza y Juan Salaberri y al Sudoeste, campo de Epidio y Eulalio Souza. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho: y 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Melo, Setiembre 9 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$17.60 Set.16-2126-v.set.30.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Angela A. de Viola contra Donata Cepeda de Andújar. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a vender en remate público, al mejor postor y por el martillero Medardo A. Sóñora, el inmueble siguiente: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de diecisiete hectáreas dos mil veintinueve metros doce decímetros y linda: por el Norte, con Rita T. Cepeda; por el Sud, Romana L. Cepeda de Calo; por el Este, Matilde Montes de Oca y Floro Benítez y al Oeste, con Toribio Cepeda. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los autos y títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Carmelo, Setiembre 7 de 1932. — G. Aznárez, Juez de Paz

$24.00 Set.13-2005-v.set.29.

ANDRES G. MOREIRA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra Leopoldo Donato Píriz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Octubre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Andrés G. Moreira, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con edificios, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana número ciento cuarenta y cinco, empadronada en dos lotes bajo el número trescientos ochenta y cinco y trescientos ochenta y ocho, compuesta de mil ochocientos veinticinco metros y lindante: al Norte, cuarenta y dos metros cuarenta centímetros de frente, a la calle Tacuarembó; al Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, a la calle 4 de Octubre; al Sur, cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, con Magdalena Mondino de Carbonell y al Oeste, cuarenta y tres metros ocho centímetros, con Carlos Carolini. Otra fracción de terreno ubicada en la manzana número doscientos sesenta y cuatro, de esta ciudad, compuesta de setecientos cuarenta y siete metros setecientos noventa y cinco centímetros cuadrados y que, por ser de forma irregular, se deslinda así: al Norte, donde mide veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros, Alvaro G. Peyrallo; al Oeste, en una parte, trece metros a la calle Colón y en otra, treinta y siete metros trescientos noventa y nueve milímetros, otro terreno del señor Píriz; al Sur, trece metros, a la calle Rincón y once metros setecientos diecinueve milímetros, otro terreno del señor Píriz y al Este, cincuenta metros, con Orlando Giordano. Otra fracción de terreno con edificios, ubicada en la cuarta zona del ejido de esta ciudad, paraje conocido por "Pueblo Nuevo", compuesta de trescientos sesenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y que se deslinda así: al Noreste, su frente, de diez metros veintisiete centímetros, al camino Departamental a Flores y Florida; al Sud-Este, Sud-Oeste y Nor-Oeste, según títulos, con Juan Francisco Aldecoa. Otra fracción de terreno ubicada como la anterior, en el "Pueblo Nuevo", cuarta zona de esta ciudad, compuesta de dos mil ochocientos metros cuadrados y lindando: al Noreste, Juan Francisco Aldecoa; al Sureste, la calle Ramón P. Vidal; al Suroeste, Juan F. Aldecoa y al Noroeste, camino vecinal. Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número doscientos sesenta y cuatro del plano oficial, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y tres metros con mil diez centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, según título, Juan Mangano (hoy más terreno del señor Píriz); al Este, Juan Mangano; al Sur, la calle Rincón y al Oeste, la calle Colón. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 12 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$70.50 Set.15-2076-v.oct.3.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Alvaro Sacco con Julio María López. Embargo de bienes", se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, de las 10 y 30 horas a las once, en la puerta de este Juzgado, calle 20 de Setiembre, el martillero don Regino J. Martínez, con asistencia del suscrito Juez de Paz, va a proceder a la venta en remate almoneda y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación (sesenta y dos pesos tres mil cuatrocientos diezmilésimos la hectárea), de una fracción de campo perteneciente a la esposa del mencionado Julio M. López, doña Albina V. Hernández, situado en el paraje Castro, en esta sección, que comprende la propiedad empadronada con el número tres mil doscientos veinticuatro y parte de la número tres mil doscientos veintinueve, señalada en el plano con el número "tres", compuesta de cincuenta y tres hectáreas, seis mil seiscientos sesenta y nueve centiáreas, que lindan: al Norte, con doña Aurelia Clotilde Hernández y una pequeña parte con Lázaro Franco Hernández; al Sur, camino de la cuchilla de Santo Domingo de Soriano, por medio, con Nemesio Pérez; al Este, con Cleofe Hernández y servidumbre de paso por medio, con Manuela Eva Teresa Hernández y doña Delfina Padrón de Píriz y al Oeste, con Lataste Hermanos. Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran en manifiesto en esta Oficina. — Sarandí, Setiembre 16 de 1932. — Eduardo V. Méndez, Juez de Paz.

$33.60 Set.24-2337-v.oct.10.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, dictada en autos "Sucesión de Angela Arce. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día seis de Octubre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de treinta y dos pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: una fracción de campo, ubicada en San Francisco, primera sección de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de ciento cuarenta y tres hectáreas, trescientas noventa y tres centiáreas y dieciocho decímetros, que lindan: por el Norte, con José A. Aroztegui; por el Sud, con los Alvariza; por el Nordeste, con don Mauricio Arce; por el Sudeste y el Oeste, con don Antonio Arce, hoy su sucesión. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que no se admitirán ofertas que no excedan al de la base que se ha establecido; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 3 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.00. Set.12-1937-v.set.29.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Ciriaca Piedrahita de Elizalde", se hace saber al público que el día treinta de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y media horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que sobrepase las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: A) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número novecientos ochenta y siete, señalada en el plano respectivo con el número cinco, compuesta de una superficie de treinta y nueve hectáreas, dos mil ochocientos treinta y tres metros sesenta y siete decímetros, lindando: al Norte, doña Felipa E. Elizalde de Núñez; al Este, los sucesores Piedrahita; al Sur, con José García y al Oeste, el mismo señor García y don Santiago García; B) Los derechos que le fueran adjudicados a don Juan M. Elizalde, en la casa de campo y alambrados, según su respectiva hijuela. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de setecientos sesenta y dos pesos ochocientos cincuenta y seis milésimos por la fracción de campo y de cuarenta y siete pesos cincuenta centésimos por los derechos ya relacionados y que los gastos de escrituras de compromiso, de venta y demás anexos serán de cargo y cuenta del comprador. — Maldonado, Agosto 31 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.20 Set.14-2045-v.set.30.

DANIEL E. GUTIERREZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal Pan de Azúcar) contra Isidro Díaz Esain. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo, de las catorce a las quince horas, se procederá por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, en las puertas del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar al Norte, tercera sección de este Departamento, que es parte de la empadronada con el número mil sesenta y tres, compuesta, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de una superficie de doscientas treinta y nueve hectáreas ocho mil ciento trece metros veinticinco decímetros, lindando: al Norte, don Carmelo Cabobianco y Cornelio Arce; al Sur, con el arroyo Pan de Azúcar, con Ramón Vivas y Pedro Arce; al Este con Francisco Ximénez, Ramón Vivas y la sucesión Lorenzo Rojas; al Suroeste, con la cañada denominada "Zanja Honda" y al Oeste, con los sucesores de Marcelino García y Carmen Núñez. Se hace presente: A) Que la puja podrá ser mantenida aún vencida la hora mientras haya quien mejore la oferta, siempre que éstas sean continuadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; C) Que los títulos están en la Oficina,

donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Que los gastos de escrituración, certificación, etc., serán de cuenta del comprador, lo que hará saber el Actuario a los interesados en el acto del remate, antes de comenzar las ofertas. — Maldonado, Agosto 17 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$36.00 Ag.23-1339-v.set.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Barbato José con Ana M. Cóccaro de Pepe, María Dominga Pepe, Gabriel A. J. Pepe y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles veintiocho del corriente mes, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 913 se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, en la manzana número ciento setenta y seis, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados y encierra una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, lindando: por el Norte, con Lorenzo Espinosa o sus sucesores; por el Sur, con la calle Colón; por el Este, con la calle Montecaseros; y por el Oeste, con terreno que fué de Sebastián Gómez. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados; y se previene: a) Que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá oblar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación; y b) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Setiembre 3 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano. $27.00. Set.12-1950-v.set.28.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José Florencio Montaño. Sucesión", se hace saber que el día veinticuatro de Octubre próximo, a las 14 horas y siguientes, en el lugar de ubicación de los bienes urbanos y en las puertas del Juzgado respecto del inmueble rural, se procederá por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles de propiedad de esta sucesión: A) Una fracción de campo empadronada con el número 1206, ubicada en Bañados de Medina, 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de doscientas trece hectáreas, que linda: por el Norte, con Ramón Montaño; por el Este, con Alfonso Lamas; por el Sur, con Gregorio Santesteban y por el Oeste y Sudoeste, con la cuchilla Grande, cuyo aforo oficial es de $ 9.159.00; B) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 1259, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Rivera, con una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados, que se deslindan así: veintiocho metros de frente al Sur, sobre la calle Zeballos, por once metros cincuenta centímetros al Este, sobre la calle Agraciada, cuyo aforo oficial es de $ 2.800.00. C) Otra fracción de terreno empadronada con el número 4988, que mide dieciséis metros veintiocho centímetros de frente al Sur, sobre la calle Yaguarí (hoy Florencio Sánchez), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, también de frente al Este, sobre la calle Lambaré, cuyo aforo oficial es de $ 800.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 910 del Código de procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes del aforo oficial de cada inmueble que se deja establecido: 3.o Que los autos sucesorios se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Setiembre 13 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$45.00 Set.23-2233-v.oct.10.

OSCAR BARRAGAN

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Miguel Bidart. Sucesión" se hace saber que el día 8 de Octubre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Barragán, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: Los derechos de posesión y dominio sobre el solar número 3 de la manzana número 164, de la planta urbana de esta ciudad, situado en la calle Platón entre Florencio Sánchez y Monseñor Vera, tasado en $ 400. Los derechos de posesión y dominio sobre el solar número 8 de la manzana número 152, de la planta urbana de esta ciudad, situado en la calle Cerro Chato esquina Faustino Carámbula, tasado en la suma de $ 100. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no excedan de las dos terceras partes de su tasación, que se deja expuesta; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o.o de la misma en manos del Actuario, en garantía; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Setiembre 14 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$18.00 Set.22-2232-v.oct.6.

OSCAR BARRAGAN

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Juan Montaldo contra Ramona Rodrigo de Ossdorff. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Barragán, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble propiedad de la demandada doña Ramona Rodrigo de Ossdorff: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el solar siete de la manzana número ciento veinte de la planta urbana de esta ciudad, que mide diecinueve metros treinta centímetros de frente al Sur, a la calle Agraciada, por treinta metros cuarenta y cinco centímetros de fondo que, por ser la esquina Suroeste, de la manzana, hace frente al Oeste a la calle Figueroa; por el Este, linda con don Juan Landó y por el Norte, con más área del mismo terreno. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del Actuario, en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., son de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Setiembre 2 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$30.00 Set.13-2017-v.set.30.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo y en el expediente rotulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco Silvano Decuadra y otra. Ejecución de hipoteca", venido a este Juzgado a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, de las 14 a las 14 y 1|2 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número novecientos catorce, situado en la manzana número ciento diecisiete, de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos cincuenta y cinco metros ochenta y dos decímetros, que linda: por treinta y dos metros diez centímetros de frente a la calle 18 de Julio, entre las de Lavalleja y 13 de Abril, viento Sud-Oeste: igual medida al Nor-Este y catorce metros veinte centímetros al Nor-Oeste, lindando en ambos vientos con José Piani y catorce metros veinte centímetros al Sud-Este, con Victoriano Graña. Se previene: 1.o Que los títulos del inmueble expresado se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados que deseen examinarlos: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase, de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre la propiedad a venderse, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, siendo igualmente de su cargo lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la expresada propiedad por concepto de medianerías, pavimento, cordón u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Rocha, Setiembre 1.o de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el treinta y uno de Agosto de 1932 estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.214.34. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

(Cuenta corriente) Set.13-2041-v.oct.11.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Román J. Oyarvide contra Oscar Alejandro Chiribao. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Setiembre corriente de las 14 horas a las 14 1|2 horas, y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de todos los derechos y acciones que a título de herencia de su madre doña Benjamina Inda de Chiribao, puedan corresponderle al ejecutado sobre los siguientes bienes: 1.o En una fracción de campo de pastoreo situada en Don Carlos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1111, compuesta de ciento sesenta y dos hectáreas ocho mil seiscientos sesenta y seis metros, que linda: al Norte, Atanasio Inda; al Este, Salvador Inda; al Sur, Justo Cabrera y Víctor de Castro y al Oeste, Modesto Núñez y Carmen C. de López; y 2.o En otra fracción de campo sita en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada con el número 1208 y compuesta de veintidós hectáreas quinientos treinta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros, que linda: al Norte, Eleuterio Terra; al Este Pantaleón R. Tejera y Salvador Inda; al Sur, Atanasio Inda; y al Oeste, el nombrado señor Terra. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador; y 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Setiembre 3 de 1932. — Próspero M. Ruber, Escribano.

$38.40. Set.12-1932-v.set.27.

ERNESTO V. OLID

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente por costas. Adelina Tecnera. Venta judicial de inmueble", se hace saber que el día 4 de Octubre entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 1|4, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Ernesto V Olid, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Chafalote, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas ocho mil ciento treinta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros, que linda: al Noreste, Juan Pío Pérez, Delfina Sosa de Pérez y sucesión Victoria Trinidad Sosa de Pérez; al Sureste, Hilariona Martínez de Sosa; al Sudoeste, Gil Páez y al Noroeste, Timotea Hermenegilda Techera. Padrón número 2572. Avaluada en veintiséis pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referida y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Setiembre 6 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión fiscal) Set.13-1992-v.set.30.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y lo proveído por el Juez de Paz de la 4.a sección judicial de Rocha, en los autos caratulados "Cecilio Dos Santos Cruz, por sus menores hijos y José Antonio Rodríguez, tutor de los menores Maurilio Miguel Cabrera y otros contra los sucesores de José Ramón Arrieche. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete de Octubre, a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del suscrito, a la venta en remate, al mejor postor, del inmueble siguiente: Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras, situada en "Puntas de la Sierra" cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2050 y compuesta de

una superficie de ciento veintinueve hectáreas mil doscientos noventa y un metros sesenta y cinco decímetros, lindando: por el Norte, con campo de José Ramón Arrieche; por el Este, con campo de don Francisco Pérez; por el Sur, con campo de doña María F. Correa y por el Oeste, con campos de doña María F. Correa y de la sucesión de Juan Cosme Terra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, siendo también por cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas, a menos que los ejecutantes fueran los compradores, en cuyo caso dichos gastos y gravámenes serán de cargo de los ejecutados; y C) Que los títulos y demás antecedentes del bien a enajenarse se hallan a disposición de los interesados y de manifiesto en el Juzgado de Paz de Castillos. — Castillos, Setiembre 10 de 1932. — J. L. Anza, Juez de Paz

$44.80 Set.17-2113-v.oct.6.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, encargado del despacho de este Juzgado, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Josefa Mintegui de Cereijo", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes inmuebles ubicados en la manzana número 267 de la segunda sección judicial de esta ciudad: Lote número 1, de 356 metros 8162 centímetros cuadrados. Límites: por el Norte, José Malaquina, en una extensión de 40 metros 25 centímetros; Sur, lote número 2, con 40 metros 25 centímetros; Este, Isidro Brito, en una extensión de 9 metros 23 centímetros y por el Oeste, calle José Raffo, con una extensión de 8 metros 50 centímetros. Lote número 2, compuesto de 356 metros 8162 centímetros. Límites: por el Norte lote número 1, en una extensión de 40 metros 25 centímetros; Sur, Luis Bozzo y lotes números 3 y 4 en una extensión de 40 metros 25 centímetros y por el Oeste, calle José Raffo, con 8 metros 50 centímetros. Lote número 3, con las construcciones que contiene y una extensión de 442 metros 1375 centímetros. Límites: por el Norte, lote número 2, de una extensión de 10 metros 75 milímetros; por el Sur, avenida José Batlle y Ordóñez, en una extensión de 10 metros 30 centímetros; por el Este, lote número 4, en una extensión de 43 metros 16 centímetros y por el Oeste, Luis Bozzo, en una extensión de 43 metros 64 centímetros. Lote número 4, compuesto de 433 metros 5993 centímetros cd. Límites: por el Norte, lote número 2, en una extensión de 10 metros 75 milímetros: Sur, avenida José Batlle y Ordóñez, con 10 metros 13 centímetros: por el Este, Isidro Brito, 42 metros 68 centímetros y al Oeste, lote número 3, con una extensión de 43 metros 16 centímetros. En el lote número 1 existe un galpón de madera que será vendido por separado. Se previene que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Setiembre 16 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$49.50 Set.24-2278-v.oct.11.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Penco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Octubre del corriente año, a las 16 horas, el rematador propuesto señor César A. Osimani, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de chacra número dieciséis, según el plano levantado en Diciembre de 1924 por el agrimensor Daniel V Reinante, compuesta de setenta hectáreas, seis mil novecientos cincuenta y dos metros sesenta y tres decímetros, con mil trescientos setenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle de ocho metros de ancho y con la fracción quince; seiscientos ochenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sud-Oeste, con la fracción diecisiete; ochocientos veintinueve metros diez centímetros al Sud-Este, lindando con campos de Augusto Decoud y al Nord-Este, el arroyo Itapebí Grande, que la separa de campos de la sucesión Jacquet. Segundo: La fracción número diecisiete del mismo plano antes citado, compuesta de una superficie de sesenta y dos hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y ocho metros ochenta y dos decímetros, con quinientos ochenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras números nueve, diez y once; mil ciento sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este, de frente también a calle de ocho metros de ancho, por medio, con la chacra número quince y una línea amojonada con la chacra dieciséis; mil cuarenta y nueve metros veinte centímetros al Sud-Oeste, de frente, en parte, a calle de doce metros de ancho, por medio, con la fracción diecinueve y en el resto de la línea amojonada, por medio, con esta última chacra y la fracción dieciocho. Se previene que estas fracciones están ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento. Se hace constar: 1.o Que este remate se efectuará en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas; 2.o Que los bienes a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: el primero, por la suma de pesos 7.548.00 y el segundo, de $ 5.200.41 hasta el día 7 de Octubre de 1931, adeudándose, además, las cuotas e intereses vencidos hasta la fecha; 3.o Que los adquirentes de dichas fracciones podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados, debiéndose recabar todos los informes en la Sección "Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1463, de Montevideo; 6.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Setiembre 15 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$66.00 Set.23-2260-v.oct.19.

HORACIO CHOCHO

Juzgado Ldo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 29 del actual, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de campo con sus mejoras, situada en el grupo número cinco de la cuarta fracción del ejido de esta ciudad, séptima sección judicial, designada con el número veinticinco en el respectivo plano topográfico, empadronada con el número 2.920 y de un área de 22 hectáreas, 1364 metros y 30 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con Jacobo Hernández; al Sur, con Vicente Curbelo; al Este con la sucesión de Miguel Larriera; y al Oeste, con calle pública. Se previene: que el bien relacionado se manda vender en los autos caratulados "Francisco Vicente y González con Ricardo R. Ithurralde. Ejecución de hipoteca"; y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados correspondientes. — San José, Setiembre 3 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00. Set.8-1857-v.set.27.

MANUEL LERENA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 28 del corriente, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un terreno con lo edificado y demás mejoras, que forma parte del solar cuatro número cuatro de la manzana cuarenta y una del cuarto cuartel de esta ciudad, empadronado con el número 68, de una superficie de 590 centiáreas, 30 decímetros y 48 centímetros cuadrados, lindando: al Norte: Luciano del Pino: al Sur: Silvestre Tauris: al Este, calle Plata y al Oeste, Bernardo Martínez. Se previene que se manda vender en los autos seguidos por Samuel Ubíos con Antonino del Pino, por ejecución de hipoteca; que los gastos de certificados, impuesto universitario y escritura son de cargo del comprador y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 5 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00 Set.8-1812-v.set.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, recaído en el expediente caratulado "Año 1932. — Número 230 — Nicanor Pérez Roubín contra María Adela Elhorriburu de Marzoa. Ejecución de hipoteca. — Lo. 17. — Fo. 774", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del sucripto Escribano, procederá a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una finca y terreno que la demandada posee en esta ciudad, empadronados con el número 3025, compuesto el último de trece metros 20 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Montevideo, por 18 metros 70 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Este, sobre la calle Ituzaingó, lindando, por el Sur y Oeste, con doña Ana Arminda Elhorriburu. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina y los títulos en el Banco Hipotecario dl Uruguay, donde pueden ser examinados por los interesados. — Mercedes, Setiembre 13 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$25.50 Set.23-2249-v.oct.8.

FRANCISCO COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en el expediente caratulado "Romeo Frabasile. Quiebra", se hace saber que en el local de la calle Artigas esquina a la de Serafín Rivas Rodríguez, el martillero don Francisco Costa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a proceder el domingo 25 del corriente mes, a la venta en remate, al mejor postor y al contado, de todas las existencias que formaban el comercio que en el punto indicado poseía el fallido nombrado y cuyo detalle luce de fojas 23 a 29 de los autos expresados. La venta dará principio el día designado, de 9 a 12, y en caso de no poder concluir en la misma fecha, continuará en la noche de los días subsiguientes, de las 21 a las 24 horas, hasta su terminación. — Mercedes, Setiembre 7 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$12.00 Set.15-2075-v.set.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados en la ley respectiva, comunico al público que he vendido el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecido en la calle Treinta y Tres Orientales esquina Colón, de esta ciudad, a mi hijo don Rómulo Merello. — Paysandú, Setiembre 16 de 1932. — Domingo Merello.

$5.00 Set.23-2239-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber que con esta fecha he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería y anexos situada en la calle Constituyente número 1627 (Café "El Ebro") a los señores Máximo Gedarken e Isaac Brum. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren con derecho se presenten con sus respectivos justificativos en el domicilio expresado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1932. — Máximo Reemik. — M. Gedarken. — Isaac Brum.

$5.00 Set.8-1816-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Echenique las existencias, mercaderías y muebles del establecimiento de confitería, fonda, billar, peluquería, almacén y despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 233 al 237. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Setiembre 15 de 1932. — Pío C. Viñas y Compañía.

$5.00 Set.23-2236-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, el abajo firmado hace saber al público en general que ha prometido vender a los señores Roig y Los Santos y Francisco Forti y Hermanos su empresa de ómnibus establecida actualmente en la ciudad de Salto. — Salto, Setiembre 9 de 1932. — Leopoldo R. Muró.

$5.00 Set.16-2087-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que la casa de comercio en los ramos de almacén y tienda, situada en Sequeira, 6.a sección, ha sido vendida por Juan José L. Arieta a Pedro Leal Chagas, con fecha 23 de Julio de 1932, habiendo quedado a cargo de las obligaciones a pagar el vendedor. — Artigas, Julio 23 de 1932. — Juan José L. Arieta. — Pedro Leal Chagas.

$5.00 Set.16-2086-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú N.os 834|36, se contratado vender a favor del señor Pancracio Alvarez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Mercedes número 1703, de etsa ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la mencionada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — José Buschiazzo.

$5 00 Set.16-2110-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de farmacia, bajo la razón social "Sueiro y Compañía", con asiento en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1937 (bis), de cuyo activo y pasivo social se hará cargo el socio señor José María Sueiro. Se hace esta publicación, previa a la escrituración respectiva, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los que se consideren con algún derecho presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Juan Daquie, calle Zabala número 1425, de 9 a 11, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — José María Sueiro. — Isolina Sueiro de Lons.

$6.00 Set.16-2113-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE PANADERIAS

Hacemos saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, la sociedad "Rogelio do Mato y Compañía" ha prometido vender a don Manuel Doldán y don Mariano do Mato la casa de comercio en el ramo de panadería, establecido en esta Capital, en la avenida 8 de Octubre números 2778 y 2782, que gira bajo la denominación "Panadería Sorchantes", así como las sucursales establecidas en la misma avenida, en las fincas números 3143 y 4203, y que don Rogelio y don Mariano do Mato han celebrado un compromiso de disolución de sociedad, por la cual quedará perteneciendo al primero la casa que en el mismo ramo tenía establecida la sociedad expresada en la avenida Arocena número 1 (Carrasco). Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía arriba mencionada. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1932. — Rogelio do Mato. — Mariano do Mato. — Manuel Doldán.

$7.00 Set.16-2103-v.oct.5.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Angel David Rouco el almacén de comestibles en general situado en la calle Nueva Palmira número 2206, esquina Victoria, de etsa ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Miguel Lorenzo.

$5.00 Set.16-2090-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en este Departamento, bajo el nombre de "Estévez Hermanos", situado en paso de la Horqueta segunda sección judicial del Departamento de Colonia. A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, haciéndose constar que el socio don José Estévez quedará a cargo del activo y pasivo de dicha firma. — Setiembre 9 de 1932. — Eloy Estévez. — José Estévez.

$5.00 Set.14-2024-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Cundines y Gaviño", establecidos con almacén de comestibles y bebidas en la calle Guaviyú número 2652, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Cundines y desligándose de la misma el socio don Manuel Gaviño. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Francisco Cundines. — Manuel Gaviño.

$5.00 Set.24-2314-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he contratado vender a favor del señor Roger José Moreira la casa de comercio en el ramo de carnicería, establecida en la calle Gobernador del Pino número 4102, y Martín Berinduague, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Luis Vega.

$5.00 Set.24-2313-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos prometido vender al señor Jesús Reyes Blanco la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecida en la calle Nueva Palmira número 1447 esquina Batoví, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores, deben presentar sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Scasso y Debitonto. — Jesús Reyes Blanco.

$5.00 Set.24-2309-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada en esta ciudad ante el escribano doctor Wenceslao Silva, con fecha de hoy quedó disuelta totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rossi Hermanos y Compañía", quedando a cargo del ex socio señor Argante A. Preve todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 14 de 1932. — Argante A. Preve. — Francisco Rossi. — Antonio Elidio Rossi. — Alfredo Romagnoli.

$5.00 Set.24-2281-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Felisberto F. Carambula, con esta fecha, disolvimos la sociedad "Perdomo e Infante", continuando con el mismo giro Eliseo M. Infante. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1936 inciso 2.o del Código Civil se hace esta publicación. — Las Piedras, Setiembre 17 de 1932. — Manuel Perdomo. — Eliseo M. Infante.

$3.00 Set.24-2282-v.oct.5.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Facultado por el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará el día 3 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en la sede social, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Emisión de acciones; 2.o Designación de dos accionistas para firma el acta de esta asamblea. Para justificar su personería los accionistas presentarán sus acciones o recibos de los Bancos en que se hallen depositadas, en la oficina de la Sociedad, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — El Presidente.

$12.00 Set.24-2286-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Patrone el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Municipio número 2449 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo Setiembre 1.o de 1932. — Germán Aira.

$5.00 Set.6-1735-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Casal y Saravia", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Casal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la calle Cerrito número 164. — Casal y Saravia.

$5.00 Set.15-2074-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Moibei Bela Don el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Holanda 91 (Cerro) número 19. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo 7 de 1932. — Orentino Cid

$5.00 Set.8-1861-v set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a don Roberto Ravera el negocio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billares tenemos establecido en la Villa Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Paso de los Toros Setiembre 3 de 1932. — Ismael Egaña. — Raúl Egaña.

$5 00 Set.8 1818-v set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, con fecha 1.o del corriente, he constituído sociedad con el señor José Mato para seguir explotando la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Flor del Paso" tengo establecida en la calle Felipe Caballero número 33 de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Alfredo Varela. — José Mato.

$5.00 Set.19-2194-v.oct.8.

ZUBIRI Y Cía., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 29 de Setiembre, a las 21 y 30 horas en el local social, avenida 18 de Julio números 1223 y 1227, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio 1931 - 32: 2.o Fijación de los honorarios del Síndico; 3.o Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — El Secretario.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales depositando los certificados provisiorios de acciones o comprobante de depósito bancario de los mismos, en el local social hasta el 26 del corriente.

$7.50 Set.14-2054-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que con esta fecha, por ante el escribano Ramón G. Pereira Pérez, hemos declarado disuelta, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta localidad bajo la firma social de "A. Mastropierro y Compañía", formada por los suscritos la que se dedicaba al ramo de panadería, quedando a cargo del activo y pasivo el firmante Casiano Carrasco. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del término legal a deducir sus derechos, el mismo donde está situado el comercio nombrado, en Estación Nico Pérez, 4.o sección judicial del Departamento de Florida. — Estación Nico Pérez, Agosto 30 de 1932. — A ruego de don Agustín Mastropierro, por no saber firmar: Julio Oddo. — Casiano Carrasco.

$5.00 Set.7-1774-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Simone los derechos y acciones a la estación de servicios y venta de nafta que tenemos establecida en la calle 26 de Marzo esquina Pagola. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicacions, debiendo presentarse los que se considern con derecho, en la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Treinta y Tres número 1356 (tercer piso), dentro del término legal. — Montevideo. Setiembre 8 de 1932 — Norberto Cafera y Compañía.

$5.00 Set 13-1987-v.oct.2.

VENTA DE PELUQUERIA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender mi peluquería situada en la calle Justicia número 2309, al señor Carlos Jankovszky y éste pasará a su propiedad en la fecha del 10 de Octubre de este año. Los que tengan cuentas a arreglar deben presentarlas en la peluquería mencionada dentro del plazo legal. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Angel Cansillo.

$5.00 Set.22-2225-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en la cuchilla de Juan Gómez (Departamento de Lavalleja), bajo la razón de "Pagola y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan José Pagola. — Zoilo N Juanicó. — Juan José Pagola. — Diego Hernández.

$5.00 Set.22-2215-v.oct.11.

MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 13 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Autorización para abonar con acciones sociales el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1931. A los efectos de la inscripción y depósito de acciones prescripto por el artículo 43 de los estatutos, queda abierto el registro respectivo en el local social, calle General Aguilar número 1215, hasta el día antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — El Secretario.

$7.50 Set.22-2207-v.set.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público en general. — A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro y a los fines que en derecho corresponda, se avisa al comercio y al público en general que en fecha quince de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, por contrato privado se ha constituído la "Sociedad Privada Comercial Colectiva" denominada "Fabricación Uruguaya de Vidrios", con domicilio en las calles Diógenes Hequet esq. Alberdi, tomando a exclusivo cargo el activo y el pasivo de la sociedad que giraba bajo la denominación "Fábrica de Vidrios Nuevo París". La nueva firma será "Ocampo Juanicó y Cía.", debiendo de presentarse los que se consideren con algún derecho en dicho domicilio a los fines arriba expresados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Alberto Brusco. — Juan C. Duclós. — Daniel Ocampo Juanicó.

$6.00 Set.17-2131-v.oct.5.

"LA PROVEEDORA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1932, a las 14 y 30, en el local calle Joaquín Requena N.o 1862. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Elección de Presidente del Directorio, miembros del mismo, Síndico y suplente. Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932 — Ovidio C. García, Secretario.

$5.25 Set.17-2132-v.set.30.

VENTA

Rodolfo Sentschig y Oscar Pross comunican por el presente que venden su fábrica de avena laminada sita en la calle Paysandú número 1821, al señor R. López Romay.

$5.00 Set.22-2206-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que don Enrique Anchordoqui ha prometido vender al señor Esteban Bordabehere y éste a comprar a aquél, la casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de almacén de cueros, fábrica de vivos, suelas cortadas para calzados y representaciones e importaciones con sede en la calle Asunción número 1478, haciéndose cargo del activo y pasivo el último de los nombrados. Por consiguiente, citamos a los que se consideren con algún interés, sean como acreedores o por el concepto que fuere, se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía del señor Mario Henón calle Misiones número 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Esteban Bordabehere. — Enrique Anchordoqui.

$5.00 Set.7-1765-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, hemos contratado vender a favor de los señores José Vázquez y Francisco Carballido la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Constituyente número 1652 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Víctor Esmoris. — Pedro Souto.

$5.00 Set.23-2255-v.oct.13.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. La orden del día es la siguiente: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1932, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión Fiscalizadora; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 24 del corriente inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — El Directorio.

$9.50 Set.13-1999-v.set.29.

SOCIEDA ANONIMA AGROPECUARIA "LAS MARAVILLAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el boulevard Artigas número 1609. Orden del día: 1.o Designación, por el Presidente, de dos accionistas presentes para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias con el informe de la Comisión Fiscal; 3.o Elección de un miembro titular del Directorio (período complementario); 4.o Elección de dos miembros titulares del Directorio; 5.o Elección de tres miembros suplentes del Directorio; 6.o Elección de dos miembros titulares de la Comisión Fiscal y dos suplentes: 7.o Remuneración de la Comisión Fiscal saliente. — El Directorio.

Los señores accionistas o sus representantes, para poder tener entrada a la asamblea, deberá inscribir sus acciones hasta el día antes del fijado para esta asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo número 555 (tercer piso, escritorio C), todos los días hábiles, de las 15 a las 17 horas.

$10.50 Set.10-1909-v.set.29.

LECHERIA CENTRAL COOPERATIVA COLONIA, S. A.

2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Lechería Central Cooperativa Colonia, S. A., para la segunda asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de la fábrica social en el pueblo Joaquín Suárez (Estación Tarariras, Departamento de Colonia), el día 11 de Octubre de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual del Directorio; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de la asamblea (artículo 38). Se hace saber a los señores accionistas que hasta el 6 de Octubre inclusive, de las 9 a las 11 horas, estará abierto en el local arriba indicado, el registro de acciones, a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea (artículo 36). — Pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), Setiembre 15 de 1932. — El Directorio.

$10.50 Set.16-2119-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Jonio Alejandroff el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Emilio Romero número 28. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Pedro Susac.

$5.00 Set.9-1887-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender para don Manuel García el negocio que en los ramos de tienda, ferretería y demás anexos tengo establecido en esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Melo, Setiembre 14 de 1932. — Juan Díaz.

$5.00 Set.19-2193-v.oct.8.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Mario Gallea el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2149, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acredores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Erreguerena y Basanta.

$5.00 Set.19-2188-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Gil Hermanos", establecidos con almacén de comestibles y bebidas, en la calle Municipio número 1204, esquina Charrúa, de esta ciudad, haiéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Nicanor Gil y desligándose de la misma el socio don Atiliano Gil. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Atiliano Gil. — Nicanor Gil.

$5.00 Set.19-2195-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Silvio Boero las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 3600 (Unión), de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Angel Pita. — Silvio Boero.

$5.00 Set.19-2196-v.oct.8.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1932, a la hora 18, en el local de la calle Uruguay número 1027, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance correspondientes al segundo ejercicio. Previénese a los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea: 1.o Que deberán pasar a inscribir sus acciones por la calle Uruguay número 1027 donde se encuentra abierto desde la fecha, el registro respectivo: 2.o Que el referido registro, de acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos, quedará cerrado el día 24 del corriente, a la hora 18. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — El Directorio.

$9.00 Set.19-2216-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Julio L. Trías Du Pré, el 3 del corriente mes de Setiembre, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería, bajo la firma social "Pérez y Suárez" y la denominación patronímica de "Panadería Artigas" giraba en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones haciéndose cargo del activo y pasivo de la preindicada sociedad el señor Mario Suárez. A los efectos pertinentes y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, Setiembre 3 de 1932. — José Pérez. — Mario Suárez.

$5.00 Set.8-1836-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y a los efectos que hubiere lugar, se hace saber que van a ser modificadas las cláusulas constitutivas y la firma de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón de "Fernández y Constantino" para la explotación del "Hotel Juncal", calle Rincón número 706; y que en lo sucesivo el socio don Segundo Fernández pasará a ser comanditario en vez de solidario y la firma será en lo sucesivo la de "Constantino y Compañía" quedando don Héctor M. Constantino como único socio responsable, quedando en lo demás vigente el contrato actual.

$5.00 Set.13-2000-v.oct.2.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Sacne [illegible] y Cía

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.

1995-Pte-1010

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Eduardo Olivera el comercio que en el ramo de frutas y comestibles tengo establecido en la calle Isla de Flores número 1691. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Alejandro J. Spinelli

$5.00 Set. 14-2014-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor José Pascoll la casa de comercio que en [illegible] ramo de peluquería tenemos establecida en esta ciudad en la casa número [illegible] de la calle La Paz. A los efectos de [illegible] de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo Setiembre 3 de 1932. — Juan Baltaji. — Smil Hunovici.

$5.00 Set.3-1856-v set 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena, calle Bartolomé Mitre número 1309 he prometido vender a don Perfecto Esmoris la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Cerro Largo número 839 de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Urbelina Belosc

$5.00 Set.9-1878 v set.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha de hoy hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que con fábrica de alpargatas, que gira bajo la razón social de "Aristondo Sabater y Compañía" quedando a cargo del activo y pasivo los señores Aristondo y Díaz, a quienes deberán los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1932. — Juan Aristondo. — Sebastián Sabater. — Juan P. Díaz.

$5.00 Set.17-2146-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Maus Hermanos la casa de comercio que en el ramo de provision de comestibles tengo establecida en la calle Galicia número 1334, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Ysua Levy. — Maus Hermanos.

$5.00 Set.15-2084-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de "José y G. Albacete", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Albacete. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Domicilio: Millán, 4523. — José Albacete. — Gabriel Albacete.

$5.00 Set.15-2078-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Teijeiro la carnicería denominada "Barrio Buena Vista", en esta Capital, calle Tomás Gómez número 3565. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — José M. Pérez.

$5.00 Set.15-2067-v.oct.4.

VENTA DE HERRERIA Y CARPINTERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Homero Acosta y Jorge Teodoro Acosta nuestra herrería y carpintería, establecida en la décimatercera sección del Departamento de Lavalleja. — Minas, Setiembre 11 de 1932. — Ramón Jaurena. — Pedro Falco.

$5.00 Set.15 2058-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Ricardo López la casa de comercio que en el ramo de porvisión de comestibles tengo establecida en la calle Gualeguay número 21, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Juan Deviasse. — Ricardo López.

$5.00 Set.15-2083-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta la imprenta de mi propiedad, denominada "Ottino", que ha funcionado en el local de la calle Sierra número 1859. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores concurrir con los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la escribanía de don Héctor A. Gerona, calle Cerrito número 464. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Juan A. Ottino.

$5.00 Set.14-2038-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Gregorio A. Parada el establecimiento comercial que en los ramos de carnicería y anexos tenía instalado mi hijo Luis Alberto Rolando, en la casa número 1951 de la calle Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren acreedores o con cualquier otro derecho para que dentro del término legal concurran a la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1932. — José F. Rolando.

$5.00 Set.13-1994-v.oct.2.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Boris Belansky la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad sita en la calle Lima número 1448. Los que tengan cuentas a cobrar pueden presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Pilar Gómez.

$5.00 Set.15-2059-v.oct 4.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a los señores De Moro y Dapel el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Constituyente número 1552, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Federico Figari y Compañía.

$5.00 Set.12-1956-v.oct.1.o.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor Juan M. Bestar la panadera y confitería situada en la avenida Italia número 3245, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acredores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Miguel Mestre. — José Antonio Freire.

$5.00 Set.19-2187-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Mémoli el comercio de provisión de comestibles y bebidas, ubicado en la calle Loreto Gomensoro número 30 a, esquina Ernesto Herrera, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Alonso Abeleira.

$5.00 Set.12-1984-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don José Koprich y don Bela Kisfaludi el negocio de peluquería que tengo instalado en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1319, entre Sarandí y Buenos Aires, denominado "Ituzaingó". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Setiembre 6 de 1932. — Juan E. Pizzolanti.

$5.00 Set.9-1830-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y de público en general que con fecha 31 de Agosto próximo pasado he vendido al señor Eduardo Inchorbe el puesto de verdura y comestibles sito en la calle Marcelino Sosa número 2902. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hago esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro de treinta días en la calle Marcelino Sosa número 2902, para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Alfredo García.

$5.00 Set.9-1846-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad comercial "Cella y Compañía", que en el ramo de fábrica de camas teníamos en la calle Rivera número 2073. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Juan Cella. — Agustín Delmonte. — Antonio Cerrutti.

$5.00 Set.12-1923-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Marcos A. González la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Ruperto Pérez Martínez esquina Iglesia (Belveder), donde deberán concurrir los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932 — Félix Fernández.

$5.00 Set.17-2158-v.oct.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a los señores don Alberto F. Peré y don José G. Somma el negocio que en el ramo de restaurant tengo establecido en esta villa, calle José E. Rodó y Argentina, bajo la firma de "Luis Vila". Deben presentarse dentro del plazo legal los acreedores en el susodicho domicilio dentro del término legal. — Nueva Palmira, Setiembre 1.o de 1932. — Luis Vila.

$5.00 Set.8-1832-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley, se comunica al comercio en general que la firma "F. Dix y Compañía" (Montevideo), se ha hecho cargo del activo y pasivo de la casa Pedro Llabres Bujosa, de Rivera, de acuerdo con el arreglo hecho por este deudor con sus acreedores. — Montevideo, Setiembre 3 de 1932.

$5.00 Set.6-1752-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he contratado vender a favor del señor Germán Basso la casa de comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Comercio número 1775, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Manuel Cambeiro.

$5.00 Set.12-1935-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Abdón Cipriani la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Carlos Crocker número 2702, esquina Fray Bentos, de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Esteban Hovaquimian. — Abdón Cipriani.

$5.00 Set.7-1796-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Luis Odino la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Labandeira número 3248, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Santiago Buicaglia. — Luis Odino.

$5.00 Set.10-1899-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Pedro Sagasti mi establecimiento comercial que en los ramos de café, almacén y despacho de bebidas giraba a mi nombre en esta localidad, calle Colonia casi esquina 25 de Agosto. A los efectos legales hago estas publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. (Escribanía de Ricardo González Arce). — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Setiembre 9 de 1932. — Francisco Cuadra. — Pedro Sagasti.

$5.00 Set.13 1995-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Demaría y Pianzola". Los acreedores deben presentarse en el domicilio de la sociedad, en la calle Ituzaingó número 762, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley respectiva. — San José, Setiembre 10 de 1932. — Pedro Demaría. — José Pianzola.

$5.00 Set.16-2115-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general participamos, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Pozzo y Caballero", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Afrodisio Miguel Caballero. La escritura ha sido protocolizada por el escribano contador Luis Martiauda. — Afrodisio M. Caballero. — Humberto L. Pozzo.

$5.00 Set.9-1876-v.set.28

LIQUIDACION DE NEGOCIO

Se hace saber que entre el señor Miguel Stassi y sus acreedores se ha resuelto liquidar el negocio de zapatería del primero, calle Maldonado número 1051, para pago de sus acreedores. Los que pudieran resultar acreedores de la citada firma deberán hacerlo saber al liquidador, Contador Vicens, calle Belgrano número 2992, o en la Fábrica Nacional de Calzados, calle Uruguay número 1027.

$5.00 Set.7 1775-v.set.26.

CAFE Y BAR VENDIDO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de remates y balances de los señores Latorre Yéregui y Lacquaniti, sita en la calle Sarandí número 506, hemos prometido vender a los señores José Conde y Paulino Sobral nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en esta ciudad calle Solís número 1649, esquina Marsellaise. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1932. — Balsas y Sieira. — José Conde y Paulino Sobral.

$5.00 Set.8-1854-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender mi casa de comercio de esta plaza al señor Francisco Polici, hago las presentes publicaciones, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos legales. — Dolores, Setiembre 14 de 1932. — Pablo J. Estol.

$5.00 Set.17-2147-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, y a sus efectos, hacemos saber al público y al comercio que por contrato de fecha 24 de Agosto último se separó de la sociedad "J. Gaggioni e Hijos", de esta plaza, la socia señora María Teresa Vignale de Gaggioni, continuando la sociedad bajo la misma firma con los demás socios y tomando a su cargo el activo y pasivo. Los interesados pueden presentarse dentro del término de treinta días en la casa sita en la calle 25 de Agosto número 612. — Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — J. Gaggioni e Hijos. — María Teresa Vignale de Gaggioni.

$5.00 Set.12-1983-v.oct.1.o.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que el día 6 del actual hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Hilmayer y Cía.", quedando a cargo del activo y pasivo los señores Emerico Lazar y Ladislao Pech. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con sus créditos en la calle Buenos Aires número 587. — Eduardo Hilmayer. — Emerico Lazar. — Ladislao Pech.

$5.00 Set.8-1815-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores M. L. Crespi de Pintos y Co. el negocio de mi propiedad "Farmacia Bianchi", de la calle Cufré número 2132. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local citado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Rafael Bianchi. — M. L. Crespi de Pintos y Co.

$5.00 Set.17-2130-v.oct.5.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA PARA LA MATRIZACION E IMPRESION DEL PADRON ELECTORAL DE 1932.

Segundo llamado

La Oficina Nacional Electoral llama a licitación, por segunda vez para la matrización e impresión del Padrón Electoral de 1932, referido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la precitada Oficina, sita en el palacio Braceras calle Ituzaingó número 1467, segundo piso, todos los días hábiles de 3 a 5 y los sábados de 10 a 12.

La apertura de propuestas se realizará el 30 de Setiembre, a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.26-2345-v.set.29.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

LICITACION PARA IMPRESION de ESTAMPILLAS AL ACERO

Aviso

Se hace saber al público que el Directorio de esta Administración, en sesión de fecha 15 de Agosto de 1932, acta número 3845, resolvió llamar a licitación para la impresión al acero de 79.382.000 estampillas de quince valores distintos, en las condiciones y cantidades especificadas en el pliego respectivo, que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Secretaría, calle Treinta y Tres número 1321.

Las propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre lacrado, deberán ser presentadas en el mismo local el día martes 20 de Diciembre próximo, a las 16 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas si lo juzga necesario. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Félix Peruchi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.26-2330-v.oct.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO

Se hace saber a los interesados que con motivo de haberse hecho modificaciones en las bases del llamado a licitación, de fecha 6 del corriente para el suministro de 30.000 metros cúbicos de nafta y 15.000 metros cúbicos de kerosene, se prorroga la apertura de las propuestas hasta el próximo jueves 13 de Octubre. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.26-2372-v.set.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23450

Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan B. Zolezzi, de Piriápolis (Departamento de Maldonado), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-2353-v.oct.13.

ACTA N.o 23452

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"RODO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (líquidos y en general todos los perfumes y materias perfumadas y los aparatos destinados a contenerlos y expelerlos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-2354-v.oct.13.

ACTA N.o 23441

Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Braceras y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-2341-v.oct.13.

ACTA N.o 23449

Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Ferro, Romani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-2346-v.oct.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3638

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha el señor Miguel Greoles Viladot, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Amasadora mecánica para uso de panaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.26-2346-v.oct.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL LINDNER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 966, y doña CELIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colón número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1013-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre de 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Guaraní número 1466, y doña CARMEN PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guaraní número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1014-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMIANO MONTANER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1472, y doña CATALINA PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Zabala número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1015-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Colón número 1438, y doña FELIPA MARTINEZ de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colón número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Avarez Cina. (Gratis) 1016-v.oct.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO R. FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 122, y doña AMABELIA VIERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1017-v.oct.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALILEO BERRI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedras número 172, y doña MARIA ESTHER MIGUES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1018-v.oct.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON NURMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Misiones número 1430, y doña BERTA AJZENBERG, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Misiones número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.oct.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida Italia número 3257, y doña CELSA BARTOLOME, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la avenida Italia número 3257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1021-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don E. DOMINGO LONGUEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pernas número 2286, y doña MARIA ESTHER BASSANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1022-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la avenida Italia número 3909, y doña ALDA GUIMARANS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Rubens número 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1023-v.oct.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 2050, y doña MARIA TERESA TUFANO, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ricaldoni número 345.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1024-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO VILLAVERDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la avenida Italia número 3899, y doña MARIA CONCEPCION ESMORIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Italia número 3899.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1025-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ VIGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Urquiza sin número, y doña MARIA VIGO PANTIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Urquiza sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1026-v.oct.3.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS PRIETO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ayuí número 2, y doña CLARA FRANCISCA MORIXE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ayuí número 2.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1027-v.oct.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE GHIRARDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña ROSALIA APOLONIA SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Vizcaya número 773.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1029-v.oct.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE ARGENCIO, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Saponara, domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 1123, y doña ROSALIA PRICOLO, de 66 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Saponara, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel.
(Gratis) 1012-v.oct.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MOREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Justicia número 2119, y doña JULIA ALBANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2119.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1030-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEFAN KUSNICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Koenisber, domiciliado en la calle Guaviyú número 2390, y doña NADEJDA DUMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Vascaust, domiciliada en la calle Rivadavia número 1779.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1031-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO OCHOA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1733, y doña LURATA SALOMON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Elhat, domiciliada en la calle Domungo Aramburú número 1857.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1032-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VICTOR PREMOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carreras Nacionales número 92, y doña ALDINA DEL CARMEN PALACIOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2027.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1033-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BRIOZZO, de 23 aoñs de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Defensa número 2078, y doña MARIA ELENA BELTRAME, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2078.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1034-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MAZZONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle General Pagola número 1730, y doña ROSA FIRPO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2079.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1035-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Cabildo número 1951, y doña CONSUELO SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cabildo número 1951.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1036-v.oct.3.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ACOSTA, de 43 años de edad, de estado soltero, de porfesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Nolberto Ortiz número 47, y doña SIBILA MARIA LLERENA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Nolberto Ortiz número 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1020-v.oct.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LAURITO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 3923 (10.a sección judicial), y doña MARIA COLOMBA CAPORALE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estivao número 1919.

En fe de lo cual in... que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1028-v.oct.3.

En Pocitos y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Ramón Anador número 719, y doña JUANA GUZMAN, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ramón Anador número 719.

En fe de lo cual ... que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.

(Gratis) 1037-v.oct.23.

En Pocitos y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO BOLANI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 1663, y doña NICODEMA CABRERA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Julio César número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio d... como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.

(Gratis) 1038-v.oct.3.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Roberto Irazábal para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 Set.26-2370-v.set.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Foglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-2350-v.oct.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Ramírez de Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

$5.50 Set.26-2371-v.oct.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Schelotto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.26-2347-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Galo Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.26-2348-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia o Virginia Adela Medesani de Cerutti o Cerrutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.26-2349-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Buschiazzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.26-2338-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 22 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.26-2332-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Calvetti de Bornia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 22 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.26-2333-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha presentado doña Galatea Natividad González de Palacios solicitando la rectificación de su partida de bautismo y el acta del Estado Civil de su matrimonio con Ireneo Palacios, en el sentido siguiente: En la partida de bautismo, donde la bautizada dice ser hija de Isaías Carrasco, debe decir Rómula Isaías Carrasco y en el acta de matrimonio expresado, donde la contrayente aparece con el nombre de Natividad y donde se ha establecido que es hija de Isaías Carrasco se establezca que el nombre de la contrayente es Galatea Natividad y el nombre de la madre Rómula Isaías, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Setiembre 9 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$3.30 Set.26-2365-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de María Pérez de Soca, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 17 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Set.26-2366-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Crisólo Peña o Juan Carmen Peña, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 17 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Set.26-2367-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Valentín Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 3 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Set.26-2331-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Cesárea o Cesaria Rodríguez de Pérez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.26-2343-v.oct.6

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Fasani, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 15 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.26-2344-v.oct.6.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos seguidos por don César Tabacco contra don Francisco Labarca, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el 15 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: Del solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 89.600; situado en la décimaséptima sección de este Departamento, barrio Buenos Aires (Piedras Blancas), señalado con el número 2 de la manzana letra O en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, levantado en Diciembre de 1915, según el cual tiene una superficie de trescientos cincuenta metros, con diez metros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres, por treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Sur, con el lote 25: al Este, con el 3 y al Oeste, con el 1 de dicho plano. Segundo: Del solar de terreno empadronado con el número 89.703, ubicado en el mismo paraje que el anterior, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el número 14 A de la

manzana letra J en el plano citado, según el cual tiene cuatrocientos metros de superficie, con diez metros de frente al Sud, a la calle Treinta y Tres, por cuarenta metros de fondo, teniendo también frente al Oeste, a la calle Reconquista, por formar esquina el terreno, lindando: al Norte, con el solar 15 y al Este, con el solar 13 B de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.80 Set.26-2360-v.oct.10.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Casa calle Rocha número 2181.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Bazzano con Roque Bruno y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco Magallanes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, la propiedad identificada en el padrón de este Departamento con el número 14820, o sea: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 503 de esta ciudad, 8.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de ciento ochenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: 6 metros 872 milímetros de frente al Este, a la calle Rocha número 2181, distando el punto medio de ese frente 39 metros 12 centímetros de la esquina formada con la calle Martín García, por 27 metros de fondo, lindando, al Oeste, con terreno de José Cernada; al Norte, solar 2, de Manuel Alonso Salgueiro y por el Sur, con el solar 4, de Ramón Sagués. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración, de compromiso y de venta y el pago del impuesto universitario; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$33.00 Set.26-2362-v.oct.13.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Casa nueva, para negocio y familia, esquina: Emilio Castelar y Juan José Castro.

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Tomás Eugenio Cristiani con Domingo Pascual Olivieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco Magallanes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con edificios situada en el barrio Basáñez, 10.a sección judicial de este Departamento, formada por los lotes empadronados con los número 66549 y 66550 y compuesta de 761 mts. 25 dcm.2, con 29 mts. de frente al Sud, sobre la calle Emilio Castelar; 21 mts. 75 cts. en el fondo, al Norte, lindero con el solar 109; 30 mts. 90 ctms. en el Este, frente también a la calle Juan José Castro, por formar esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituras de compromiso y de venta y demás relativo a las mismas; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi Oficina: Misiones 1410.

$33.00 Set.26-2363-v.oct.13.

JOSE GIANARELLI
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y resolución del sucrito Juez de Paz, se hace saber que el día 9 de Octubre próximo, a las 9 horas y noches siguientes, de 21 a 24 horas, hasta su terminación, el martillero don José Gianarelli, asistido del suscrito Juez, va a vender en el lugar que ocupaba el comercio de don José B. Ramírez, calle Constitución esquina Montevideo, todas las existencias que componían dicho comercio, previniéndose que las ventas se harán al mejor postor, debiendo el comprador consignar el importe íntegro de su oferta al serle aceptada, dada la calidad de los bienes a venderse y que este remate ha sido decretado en los autos "José B. Ramírez. Quiebra". — Dolores, Setiembre 17 de 1932. — A. Battione, Juez de Paz.

$12.00 Set.26-2342-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se informa a los señores acreedores de los almacenes "El Hogar", situados en la calle Soriano número 1251 y avenida España número 2746, que se presenten con los justificativos de los mismos en la oficina de la calle Uruguay número 1986, por venta de los mismos. Sin otro motivo me es grato saludar a usted atte. S. S. S. — (Hay una firma ilegible).

$5.50 Set.26-2361-v.oct.15.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1730, hemos contratado vender a favor de don Juan García el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situaod en la calle Rocha número 2547, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acredores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Fernández y Pazos.

$5.00 Set.26-2358-v.oct.15.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1789, he contratado vender a favor de los señres Carmelo Guzzo y Felipe Airaldi el horno de pizza y fainá situado en la avenida General Flores número 4164, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acredores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Salvador Cauteruccio.

$5.00 Set.26-2359-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834-36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Modesto García Alvarez, establecido con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Arroyo Grande número 2751, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Faustino García Alvarez y desligándose de la misma el señor Modesto García Alvarez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932.

$5.00 Set.26-2351-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez, Panzera y Compañía, avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor del señor José Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Caldas número 1644, esquina Dalmiro Costa, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio referido. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Dionisio Bouzoño.

$5.00 Set.26-2352-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle La Paz número 1739, he prometido vender al señor Maximino García mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Charrúa número 2547, esquina Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Manuel García.

$5.00 Set.26-2339-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Luis Ruy Etcheverritc, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "De Lucía y Garófalo" teníamos constituída en esta plaza en el ramo de sastrería, quedando a cargo del activo y pasivo del comercio el señor Benjamín B. Garófalo. — Minas, Setiembre 19 de 1932. — Vicente De Lucía. — Benjamín B. Garófalo.

$5.00 Set.26-2335-v.oct.15.

VENTA DE GARAGE

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Angélica Latorraca el garage con todas su existencias que funciona en esta ciudad, calle Juan D. Jackson número 1283. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al local mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1932. — (Hay una firma ilegible).

$5.00 Set.26-2334-v.oct.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José de la Iglesia el almacén de comestibles sito en la calle Arequita número 2199, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — José Quihilling.

$5.00 Set.26-2364-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de provisión, fiambrería y bar teníamos establecida en la calle Maldonado número 1657, esquina Minas, y que giraba bajo la razón de "Marchese y Senatore". El activo y pasivo social quedarán a favor y cargo del socio señor Umberto Marchese. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Marchese y Senatore.

$5.00 Set.26-2368-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185, he prometido vender al señor Manuel García Alba mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en esta ciudad, calle Carapé número 2149, esquina a la de Juan Paullier. Los acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1932. — Manuel Rivas. — Manuel García.

$5.00 Set.26-2369-v.oct.15.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional